

Directora del número: Maria Ogecia DRIGO  
y Luciana COUTINHO PAGLIARINI DA SOUZA

Publicado en línea el 1 de julio de 2024  
<https://doi.org/10.25965/trahs.5984>

TraHs HS N°12 | 2024  
Medios de comunicación y violencias intrafamiliares





## Note

### Note

**Dominique GAY-SYLVESTRE<sup>1</sup>**

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6146>

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

« Informer, dénoncer, sensibiliser », tel devrait être le rôle des médias dans la sensibilisation du public au phénomène des violences conjugales, « sexistes et sexuelles ». Mais, qu'en est-il réellement ? De questionnement en questionnement, des chercheurs de toutes disciplines signalent dans ce numéro de la revue numérique TraHs, les abus du traitement médiatique, souvent, ou évaluent, l'efficacité parfois, des ressources employées dans la lutte contre les violences faites aux femmes. Mais, toujours, une règle doit demeurer : le respect de l'éthique et la déontologie des pratiques journalistiques, seuls garants de la non reproduction des stéréotypes et inégalités femmes-hommes. Le lecteur y fera aussi des découvertes surprenantes.

---

<sup>1</sup> Directrice revue TraHs



## Prólogo

### Prologue

**Maria Ogécia DRIGO<sup>2</sup>**

<https://orcid.org/0000-0002-5123-0610>

[maria.ogecia@gmail.com](mailto:maria.ogecia@gmail.com)

**Luciana COUTIHNO PAGLIARINI DA SOUZA<sup>3</sup>**

<https://orcid.org/0000-0002-1995-8791>

[luciana.souza@prof.uniso.br](mailto:luciana.souza@prof.uniso.br)

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6133>

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

Não podemos negar que mídia, violência e alteridade são temas profundamente imbricados. Nos últimos anos, vivenciamos uma explosão de discursos de ódio dirigidos aos mais diversos grupos e minorias. O surgimento dos novos meios eletrônicos e, particularmente, das chamadas redes sociais, deu aos indivíduos um lugar, em decorrência da estrutura autoritária de algumas sociedades, principalmente, que não fortaleceu a democratização da informação (embora a torne possível) e sim tem levado à tendência de substituir o espaço público da opinião pelo espaço privado, no caso, pela difusão em público de gostos, preferências, aversões, desaforos, calúnias e difamações. A violência a que diversos grupos e minorias são cotidianamente submetidos, como a população feminina, a população negra, os povos originários, os imigrantes e LGBTQIA+ expõe, assim, sociedades cruéis, que encontram em vozes, corpos e armas um caminho livre de restrições.

Cabe, então, nos perguntar como as mídias podem dar visibilidade à violência doméstica, de modo responsável, nos nossos países, a fim de que essas sociedades comecem a responder ao desafio de dirimir tal violência?

Apresentamos algumas respostas a esta questão. Em I- *DE La construcción e impacto del discurso em la violencia de gênero y su posible prevención*, o artigo de Júlia C. Versiani dos Anjos, intitulado “Femicídio no telejornalismo e o fantasma da ‘mulher honesta’: narrativas que dificultam o enfrentamento à violência”, que explica, de modo geral, como as notícias jornalísticas que versam sobre feminicídio, no Brasil, contribuem para a construção de uma seletividade em relação a um tipo de vítima, que é exaltada, em detrimento de outras, que são culpabilizadas pela violência sofrida.

---

<sup>2</sup> Maria Ogécia Drigo : Doutora em Comunicação e Semiótica pela PUC/SP, pós-doutora em Ciências da Comunicação pela Escola de Comunicações e Artes da USP/SP e estágio de pesquisa na universidade de Kassel, Kassel, Alemanha. Docente no Programa de Pós-Graduação em Comunicação e Cultura e no Programa de Pós-Graduação em Educação da Universidade de Sorocaba (Uniso)

<sup>3</sup> Luciana Coutinho Pagliarini de Souza : Doutora em Comunicação e Semiótica pela PUC/SP e estágio pós-doutoral na Universidade de Kassel, Kassel, Alemanha. Docente no Programa de Pós-Graduação em Comunicação e Cultura da Universidade de Sorocaba (Uniso).

No artigo denominado “Impacto mediático y efecto corruptor en el combate a violencias domésticas en el centro de justicia para la mujer en Jalisco”, os autores - Fernando J. Palomino Ramos e Javier Alejandro Vázquez de Alba - chamam a nossa atenção para possíveis interferências das mídias em processos judiciais, com foco na Rede de Centros de Justiça da Mulher do Estado de Jalisco, no México. Tais interferências alcançam a dinâmica social do uso de políticas públicas de combate à violência doméstica. Os autores, com uma abordagem descritiva e normativa, esclarecem como a atuação, na esfera jurídica, de órgãos da administração pública diversos pode gerar um efeito corruptor envolvendo até mesmo a alteração ou construção de fatos ou provas, contribuindo assim para a baixa eficácia no combate à violência doméstica. Concluem que é necessário a sensibilização para o fato de que, as notícias veiculadas pela mídia formal e informal são, em sua maioria, opiniões do profissional dessas mídias, os quais podem não estar familiarizados com os processos realizados na forma de um julgamento. Assim, as mídias - considerando-se as que veiculam notícias da região mencionada - podem não contribuir para o combate à violência contra a mulher.

O papel da teledramaturgia é ressaltado pelo seu potencial educativo, no artigo de Larissa Angelini de Andrade Gianvecchio e Josiane Peres Gonçalves, intitulado “Machismo, violência doméstica e influência das mídias na cultura brasileira”. As autoras discutem também a Lei Nº 13.340/06, conhecida como Lei Maria da Penha, que constitui um avanço no enfrentamento do problema da violência contra a mulher, no Brasil, bem como destacam que, a partir dos anos 2000, diversas teledramaturgias abordaram a violência doméstica e o machismo, apontando assim para a necessidade de superação dessa problemática social na cultura brasileira.

Em seguida, o artigo “Política de piedade na propaganda social sobre a violência doméstica contra a mulher”, de autoria de Ana Elisa Antunes Viviani, apresenta e discute ideias de Boltanski, com ênfase na política da piedade, que foram depois aplicadas na análise de propaganda social sobre a violência contra a mulher. Com isso, a autora constatou-se que há aspectos inerentes à própria materialidade dessa produção que pode contribuir para incitar a piedade, o que levaria aqueles que estão distantes desse sofrimento, ou seja, aqueles que não são vítimas, a denunciar. Ainda que a denúncia não seja a solução para o problema da violência doméstica contra a mulher, ela é uma ação que pode amenizar as consequências, que podem chegar ao feminicídio.

Em “Adaptación y validación de un instrumento de medición del riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato, México”, Anabel Pulido López, Diretora Geral do Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (Guanajuato, México), contou com a colaboração de outras investigadoras - Karla Beatriz Bernal Sánchez, Katherin Cordova Saucedo, Ofelia Baeza Villa, Cinthia Karina Álvarez Villegas e Estefanía Sánchez Hernández -, em pesquisa que avaliou, por método estatístico - análise fatorial -, um instrumento de valoração do risco de violência feminicida. Explicam as autoras que foi apresentado um instrumento adaptado e validado, com potencial para ativar mecanismos de proteção para mulheres, adolescentes e meninas, que identifica o risco de violência feminicida a que estão submetidas.

Em *II- Varia*, encontramos o artigo intitulado “Servicio de atención y acompañamiento emergente a víctimas de violencia en Salamanca, México (víctimas indirectas de desaparición, homicidio y feminicidio)”, de Abraham Sánchez Ruiz, Mario Camacho López, Eugenia L. Martínez Carrillo e César E. Prieto Gallardo, além de apresentar e discutir dados publicizados pelo Serviço de Atendimento Emergente de vítimas indiretas de homicídio, desaparecimento e feminicídio (SAAEV), de Salamanca, Guanajuato, no México, entre 2021 e 2024, se constitui também como

um convite para especialistas refletirem sobre elementos norteadores para a construção de políticas públicas envolvendo a violência contra a mulher, que possam ser replicáveis e passíveis de provocar impacto social

E também o artigo “Y las mujeres... ¿por qué matan?”, dos autores Zonia Sotomayor Peterson, Leonardo Mendívil Chávez e Lydia Martínez Valdez, que buscam explicitar quais os motivos que levam as mulheres a matar. Para tanto, se valem de depoimentos de mulheres encarceradas nos Centros Penitenciários do Estado de Sonora (México). Enfatizam ainda que, embora os homicídios sejam cometidos mais por homens do que por mulheres, recentemente, os assassinatos cometidos por mulheres aumentaram mais do que notoriamente.

Em *III-Reseñas*, a obra *O útero biopolítico*, de Miriam Kênia Carvalho, é resenhada por André Luis Scutieri dos Santos, na qual afirma que o *Essure* foi tratado, na referida obra, como um objeto do biopoder e como um indicador da transformação capitalista da subjetividade e do tratamento dado à complexidade dos corpos. Afirma ainda que a autora concluiu que os corpos, antes adoecidos pelo *Essure*, se tornaram novos corpos, empoderados pela multidão e por suas conquistas, capazes de deixarem de ser cobaias do regime farmacopornográfico para alcançar bioempoderamento e se libertar da lógica necrótica do biopoder. Assim, vale conferir como isto ocorreu.

Segue a resenha elaborada por Dominique Gay-Sylvestre, para a obra de Rosa Maria Ibarra Aragón, *Verdades que duelen*, que trata do sofrimento de meninos e meninas de um internato, sediado num edifício construído no início do século XIX, em Durango, no México. A autora enfatiza que o sofrimento desses meninas e meninos é traduzido por palavras “escritas ou transcritas”, que provocam um certo alívio, até mesmo libertador, pois tornam possível a reflexão sobre um passado que ainda assombra esses pequenos sofredores. Assim, fica o convite para caminhar com essas palavras, para ir ao encontro desse exercício prazeroso

Apresentados fragmentos das reflexões que constam neste número da Revista *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, com a temática *Medios de comunicación y violencias intrafamiliares*, concluimos com a expectativa de que elas possam incitar o interesse pela leitura.

Boa leitura!

**I- De la construcción e impacto del discurso mediático en la violencia de género y su posible prevención / Construction and impact of the media discourse on gender violence and its possible prevention**



## Feminicídio no telejornalismo e o fantasma da “mulher honesta”: narrativas que dificultam o enfrentamento à violência

Femicide in news tv and the ghost of the “honest woman”: narratives that hinder the resistance against violence

**Júlia C. VERSIANI DOS ANJOS<sup>4</sup>**

Universidade Federal do Rio de Janeiro

Rio de Janeiro, Brasil.

<https://orcid.org/0000-0002-9024-1267>

[julianjos@gmail.com](mailto:julianjos@gmail.com)

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/5984>

DOI : 10.25965/trahs.5984

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

**Resumo:** Este artigo tem como objetivo investigar que soluções são apresentadas para o problema da violência de gênero em reportagens sobre o tema do feminicídio no Brasil. Para isto, o presente estudo se baseia em um recorte de uma amostra mais ampla de mais de mil reportagens, concentrando-se, nesta oportunidade, em 14 conteúdos, produzidos entre 2018 e 2020 e veiculados em diversas regiões do país. Identificou-se que acaba por ocorrer uma seletividade em relação a um tipo de vítima, que é exaltada, em detrimento de outras, que são culpabilizadas pela violência sofrida. Explora-se, ainda, a ideia de que esta vítima considerada ideal pode ser interpretada como uma atualização da antiga figura da “mulher honesta”, a qual tem funcionado historicamente como uma poderosa ferramenta do ódio contra a mulher. Desta forma, a narrativa construída nas reportagens, embora se proponha a apresentar soluções, pode dificultar o enfrentamento ao problema do feminicídio e da violência de gênero.

**Palavras chave:** feminicídio, misoginia, telejornalismo, violência de gênero

**Résumé :** Cet article vise à étudier quelles solutions sont présentées au problème de la violence de genre dans les rapports de journalisme de télévision sur le thème du féminicide à Brésil. Pour cela, la présente étude s'appuie sur une sélection d'un échantillon de plus d'un millier de reportages, en se concentrant, à cette occasion, sur 14 contenus, produits entre 2018 et 2020 et diffusés dans différentes régions de Brésil. Il a été constaté que se produit une sélectivité relative à un type de victime, exalté au détriment d'autres, qui sont blâmés pour les violences. L'article également explore l'idée de que cette victime idéale peut être interprétée comme une actualisation de l'ancienne figure de la “femme honnête”, qui historiquement a

---

<sup>4</sup> Universidade Federal do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, Brasil. Doutora e Mestre em Comunicação e Cultura pela Universidade Federal do Rio de Janeiro (ECO-UFRJ) na linha de pesquisa Mídia e Mediações Socioculturais. Graduada em Comunicação Social com Habilitação em Publicidade e Propaganda pela ESPM. Pesquisadora associada ao Núcleo de Estudos de Mídia, Emoções e Sociabilidade. Interesse de pesquisa em estudos de gênero, feminismo, emoções, mídia, tecnologias de comunicação e informação e cibercultura.

fonctionné comme un puissant outil de haine contre les femmes. De cette manière, le récit construit dans les rapports, malgré vise à présenter des solutions, peut rendre plus difficile la résolution du problème du féminicide et de la violence sexiste.

Mots clés : féminicide, journalisme télévisé, misogynie, violence sexiste

Resumen: Este artículo investiga qué soluciones se imaginan para el problema de la violencia de género en los informes de periodismo televisivo sobre el tema del feminicidio en Brasil. Para eso, el presente estudio está basado en una selección de una muestra más amplia de más de mil reportajes, centrándose, en esta ocasión, en 14 contenidos, producidos entre 2018 y 2020 y producidos en diferentes regiones de Brasil. Se identificó que ocurre una selectividad con relación a un tipo de víctima, a quien se exalta, en detrimento de otras, a quienes se culpabiliza por la violencia sufrida. También se explora la idea de que esta víctima ideal puede interpretarse como una actualización de la antigua figura de la “mujer honesta”, que ha funcionado históricamente como una poderosa herramienta de odio contra las mujeres. De esta manera, la narrativa construida en los informes, aunque se proponga a presentar soluciones, puede dificultar el enfrentamiento del problema del feminicidio y de la violencia de género.

Palabras clave: feminicidio, misoginia, periodismo televisivo, violencia de género

Abstract: This work aims to investigate what solutions are presented to the problem of gender violence in the news TV coverage of femicide in Brazil. To this end, the present study follows up on the analysis of a broader sample of more than a thousand reports, focusing, on this occasion, on 14 contents, produced between 2018 and 2020 and broadcasted in various Brazilian regions. The analysis identifies a selectivity in relation to one type of victim, who is praised, to the detriment of others, who are blamed for the violence suffered. The essay also explores the idea that this victim, considered ideal, can be interpreted as an update of the old figure of the “honest woman”, which has functioned historically as a powerful tool of hatred against women. In this way, the narrative constructed in the news reports, while claiming to present solutions, can actually make it more difficult to confront the problem of gender violence.

Keywords: femicide, gender violence, misogyny, news TV



## Considerações introdutórias

O Femicídio pode ser entendido como uma forma extrema de violência de gênero, isto é, “violência misógina contra mulheres por serem mulheres situadas em relações marcadas por desigualdade de gênero” (Lagarde, 2010, p. xxii, tradução livre). Especialmente na América Latina, frutificou-se o debate sobre feminicídio como preocupação coletiva e primordial questão de atenção no que diz respeito aos direitos humanos das mulheres. A morte de mulheres em contexto de violência misógina passa a ser vista como um tipo de crime evitável, isto é, passível de prevenção com políticas públicas adequadas.

Deriva de visões como essa a reivindicação de que o debate sobre o tema adentre o âmbito do Direito, como ocorreu no Brasil, em 2015, com a promulgação da Lei do Femicídio (Brasil, 2015). Na legislação brasileira, o feminicídio é definido como homicídio “contra a mulher por razões da condição de sexo feminino” e essas condições, ainda segundo o texto da lei, englobam duas possibilidades: um contexto de violência doméstica e familiar ou “menosprezo ou discriminação à condição de mulher”.

As contribuições teóricas de Segato (2003) nos mostram que delitos como violência psicológica e física, estupro e feminicídio não devem ser compreendidos por meio de explicações individualistas, mas sim como atos caracterizados por uma forte dimensão enunciativa, isto é, que comunicam algo sobre o espaço de cada um no mundo.

Uma vez que está em jogo uma questão discursiva, a mídia desempenha aqui importante papel. O modo como o feminicídio é enquadrado pode significar uma continuidade desse ciclo de enunciação misógina. A partir deste cenário, justifica-se a relevância de se examinar os efeitos de sentido produzidos pelo discurso jornalístico sobre feminicídio.

Este artigo é parte de um projeto de pesquisa mais amplo (Anjos, 2023) que se debruça sobre uma amostra de mais de mil reportagens e notícias produzidas entre 2018 e 2020, analisando os diversos efeitos de sentido produzidos pelo discurso jornalístico sobre o tema do feminicídio. O acesso a estes materiais se dá pela plataforma *Globoplay*, que disponibiliza, na íntegra, todos os conteúdos visuais da TV Globo e afiliadas.

Para o presente trabalho, optou-se pelo foco, em estudo de caráter qualitativo, em uma amostra mais seletiva de 14 conteúdos<sup>5</sup>, os quais englobam telejornais de

---

5 Lista de matérias consideradas: ‘Vidas Contadas - Femicídios’ traz mensagem de esperança com relato de uma sobrevivente. Jornal da EPTV 2ª Edição - Campinas/Piracicaba, 31/05/2019. <https://globoplay.globo.com/v/7659425/>; Casos de feminicídio alertam para importância da denúncia. PIV 2ª Edição, 13/04/2020.

<https://globoplay.globo.com/v/8479605/?s=Os>; Casos de feminicídio em MS aumentam 17% em relação a 2017. MSTV 1ª Edição - Corumbá, 07/08/2018.

<https://globoplay.globo.com/v/6928087/>; Combate ao feminicídio. MSTV 2ª Edição - Campo Grande, 03/06/2019. <https://globoplay.globo.com/v/7664786/?s=Os>; Defensoria Pública divulga relatório sobre feminicídios no Rio. RJ2, 06/03/2020.

<https://globoplay.globo.com/v/8379849/?s=Os>; Delegada da Mulher comenta sobre aumento de casos de feminicídios em Goiás. Bom Dia GO, 03/09/2018.

<https://globoplay.globo.com/v/6991735/>; Delegada fala sobre feminicídio e como agir em caso de violência doméstica. CETV 2ª Edição, 17/02/2020.

<https://globoplay.globo.com/v/8358252/?s=Os>; Desembargadora comenta aumento do número de casos de feminicídio na Bahia. Jornal da Manhã, 02/12/2019.

<https://globoplay.globo.com/v/8131759/?s=Os>; Dia Estadual de Combate ao feminicídio é

diversas regiões do país (estão presentes na amostra jornais locais dos seguintes estados: Bahia, Ceará, Maranhão, Piauí, Mato Grosso do Sul, Goiás, Distrito Federal, Rio de Janeiro, São Paulo, Paraná, Santa Catarina, Rio Grande do Sul). O recorte do corpus se guiou por uma mistura de seleção aleatória com triagem de acordo com a pertinência à análise. O objetivo dessa seleção amostral é investigar, especificamente, quais soluções são apresentadas às vítimas de violência de gênero e sobre que agentes recai a responsabilização.

Vale notar que a discussão aqui proposta não se deterá em detalhes das matérias analisadas, por uma questão de exiguidade de espaço. O foco será discutir que construção de verdades as matérias colocam em discurso, como estão relacionadas a certo ideal de subjetividade feminina, e como podem dificultar o enfrentamento ao problema do feminicídio e à violência contra mulheres, de maneira mais ampla.

A partir de uma compreensão do jornalismo como um lócus privilegiado de produção de sentidos sobre feminicídio, em que saber e poder se articulam, a Análise do Discurso de inspiração foucaultiana foi a metodologia utilizada. De acordo com este olhar metodológico, os discursos são tratados como um modo de produção social: “práticas que formam sistematicamente os objetos de que falam” (Foucault, 2008: 55).

Embora a metodologia foucaultiana não tenha sido desenvolvida para tratar dos fenômenos midiáticos, a proposta é perfeitamente aplicável para se pensar a comunicação em geral e também o telejornalismo em específico, sobretudo no que diz respeito à produção de subjetividade e à construção de verdade desempenhada por esse tipo de discurso (Coutinho & Maia, 2010).

Nesse sentido, identificou-se que acaba por ocorrer uma seletividade em relação a um tipo de vítima, que é exaltada, em detrimento de outras, que são culpabilizadas pela violência sofrida. A discussão aqui proposta explora a argumentação de que a vítima considerada ideal nestas narrativas pode ser interpretada como uma atualização da figura da “mulher honesta”, expressão empregada na legislação brasileira, desde as Ordenações Filipinas até o início do século XXI, para restringir a penalidade pelos crimes de violência apenas aos atos cometidos contra certos tipos de mulheres, consideradas idôneas. Propõe-se, ainda, que o ideal de “honestidade” feminina se consolidou, ao longo do tempo, como uma poderosa ferramenta do ódio contra a mulher, com pelo menos três grandes funcionalidades: separar, culpabilizar e disciplinar.

## Resultados de análise

Uma matéria da amostra é especialmente reveladora para demonstrar a tônica do tratamento dado ao feminicídio pelos telejornais analisados. A reportagem “Mulher se finge de morta para escapar de agressor e sobrevive à tentativa de feminicídio”,

---

nesta quarta-feira (22). Bom Dia Paraná, 22/07/2020.

<https://globoplay.globo.com/v/8716764/?s=Os>; Em todos os casos de feminicídio em São Luís, a mulher não procurou a polícia. JMTV 2ª Edição, 19/08/2019.

<https://globoplay.globo.com/v/7855754/?s=Os>; Feminicídio em SC: 80% dos casos a vítima tinha uma relação com o autor. Bom Dia Santa Catarina, 23/10/2020.

<https://globoplay.globo.com/v/8975624/?s=Os>; Mulher se finge de morta para escapar de agressor e sobrevive à tentativa de feminicídio. Meio Dia Paraná - Curitiba, 30/07/2019.

<https://globoplay.globo.com/v/7804067/>; Número de casos de feminicídios aumenta no DF. Bom Dia DF, 20/03/2018. <https://globoplay.globo.com/v/6592891/programa/?s=Os>. Acesso em: 20/10/2021; Números de feminicídios no RS diminuem; Justiça fala de denúncias após medida protetiva. RBS Notícias, 05/02/2020. <https://globoplay.globo.com/v/8297824/?s=Os>

do *Meio Dia Paraná – Curitiba*, apresenta uma celebração da atuação policial, a qual serve, de acordo com a linha argumentativa da reportagem, como um incentivo para que mulheres se sintam encorajadas a denunciar violências sofridas.

O curioso é que essa reportagem narra um crime que aconteceu em 2010 e apenas teve resolução (entendida como a prisão do agressor) em 2019. Ou seja, o fato de que o feminicida ficou foragido por quase dez anos não impede que a atuação da autoridade policial seja exaltada e que o dever de ação seja direcionado às vítimas: “então por isso é importante as mulheres continuarem denunciando, né?”, pergunta a repórter ao delegado à frente do caso. O profissional dá sua opinião sobre qual seria “a única forma” para que esse crime acabe. A resolução para o problema do feminicídio, de acordo com esse ponto de vista veiculado, passaria por três pontos: a polícia civil prendendo, a imprensa livre divulgando, e as mulheres prestando queixa ao menor sinal de violência.

É interessante notar que o delegado concede informações importantes sobre o feminicídio, como o fato de que se relaciona ao ódio à mulher, de que é um crime progressivo e de que a violência contra a mulher precisa encontrar uma barreira do Estado para que não chegue ao resultado de morte. Entretanto, a natureza exata dessa “barreira do Estado” é uma questão importante. Poderíamos falar de uma barreira extensiva, composta por elementos de qualidade diversa, atacando múltiplos pontos da questão: proteção e apoio físico, patrimonial e psicológico às vítimas, incluindo casas de acolhimento, programas de distribuição de renda e empregabilidade, atendimento terapêutico etc. Do ponto de vista do agressor, o Estado deve garantir que ele seja responsabilizado civil e criminalmente, podendo impor uma série de medidas punitivas, além da prisão, como o comparecimento a atividades educacionais que visem sua reintegração na sociedade. Na fala do delegado, entretanto, a “barreira do Estado” parece estar circunscrita à atuação policial e, mais do que isso, a uma atividade policial em sentido bem estrito: a prisão.

Além disso, cria-se um cenário em que a procura da mulher pela autoridade policial e a tomada de ciência dessa autoridade sobre o crime será necessariamente um divisor de águas. Essa visão dos fatos, contudo, não encontra guarida no próprio caso narrado, pois o agressor ficou quase dez anos foragido da polícia, com um mandado de prisão em aberto. Por mais empenhados que estivessem os investigadores, e por mais fé que qualquer profissional tenha em seu trabalho, um dos poucos consensos existentes entre diversas áreas de atuação é que não é aconselhável prometer resultados que não se sabe se poderão ser cumpridos. Nas reportagens que analisamos, contudo, é constante a promessa às mulheres de que, se elas procurarem a delegacia, seus problemas terão solução.

A difusão dessa crença já seria problemática por ser potencialmente uma falsa promessa que gera frustração e indica falsos caminhos para a resolução de um problema que está longe de ser resolvido. Apresenta, ainda, outra consequência: vista como verdade, torna difícil compreender por que as mulheres não denunciam. Se há uma solução facilmente disponível às mulheres, por que elas não buscam por ela?

A partir das matérias selecionadas para análise, foi possível observar que o discurso de muitas das fontes consultadas e, também, de muitos dos jornalistas sobre a questão narrada apresenta uma concepção equivocada sobre o próprio modo de funcionamento da violência contra a mulher, que não entende que a dificuldade de sair de uma relação violenta é inerente ao próprio processo, portanto justamente um dos pontos mais importantes da atuação do Estado.

Essa falta de entendimento sobre a particularidade do processo de violência de gênero se manifesta sobretudo em casos em que a mulher demora a registrar ocorrências contra o marido ou quando manifesta a vontade de não seguir com o processo. Nessas ocasiões, a compreensão sobre a complexidade da situação da mulher vítima de violência e a avaliação sobre modos alternativos de colaboração estatal dá lugar a uma responsabilização quase exclusiva da vítima, obliterando as formas pelas quais agentes públicos podem atuar neste cenário. A título de exemplo, podemos citar falas como “[a mulher] amarra nossas mãos” e “o Estado não pode fazer nada” (Casos, 2018) – manifestações como essa ignoram completamente toda a rede de proteção que deveria ser concedida a uma mulher vítima de violência e vai muito além das medidas restritivas de liberdade direcionadas ao agressor.

Ao concentrar-se na responsabilização única e exclusiva da vítima, sem perceber os pontos de atuação estatal, constrói-se uma ideia de que a mulher é o problema. Longe de mera observação da realidade, essa noção é, em si, um juízo de valor baseado em concepções falhas sobre como funciona a violência contra a mulher. Para não incorrer em um equívoco como este, é de grande valia o conceito de Ciclo da Violência, uma construção teórica desenvolvida pela pesquisadora Walker (1979), que demonstra que a violência doméstica não se resume ao momento da agressão física e colabora para compreender por que as mulheres têm dificuldade em deixar a relação violenta.

O ciclo é constituído por três fases: primeiro um aumento de tensão, depois a agressão física e, então, um período em que o agressor se desculpa, demonstra gentileza e remorso e faz promessas de mudança. Por vezes, esta terceira fase é composta apenas por um momento de não-violência, mas ainda assim serve para reforçar a ideia de que o relacionamento pode melhorar, até o momento em que a tensão volta a aparecer e o ciclo se inicia novamente (Feminicídio, 2020).

Embora nem todos os casos sigam perfeitamente um modelo como este, a noção de ciclo é útil para pensar, uma vez que transmite a ideia do porquê é difícil para a mulher sair dessa situação. Ainda segundo Walker (1979), vivendo nesta realidade, a vítima desenvolve o pensamento de que nada do que fizer será efetivo para escapar do controle do agressor, então passa a acreditar que o melhor que tem a fazer é buscar manejar a situação de dentro. Após repetidas agressões físicas e psicológicas, ela se sente culpada, naturaliza a violência como parte do relacionamento e não se percebe como capaz de viver uma vida diferente. Portanto, a dificuldade das mulheres em sair dessa situação é uma parte esperada da reação de uma pessoa a um contexto de violência. Não é um “problema” em si, é parte do problema da violência de gênero e um dos fatores que a torna tão delicada e difícil de combater.

Nesse sentido, buscar uma mudança nesse comportamento e na percepção dessas vítimas é parte integral do enfrentamento à violência, porém é um processo complexo, que pode ser demorado e difícil, e certamente não será súbito ou linear. Pensando nisso, chega a ser um contrassenso dizer que “não se pode fazer nada” se a mulher apresenta dúvida em algum momento. Como não se pode fazer coisa alguma, se vencer a barreira da hesitação é justamente um dos elementos centrais dessa atuação? Este discurso permite que se encontrem falsos culpados para os problemas e se exima de responsabilidade agentes de Estado, que poderiam, de fato, atuar e contribuir para o cenário.

Em alguns pontos, a culpabilização da vítima por parte dos jornalistas chega a ser tão intensa, que as mulheres são acusadas de serem cúmplices da própria agressão sofrida. Um telejornal, por exemplo, faz um “alerta às mulheres para que não sejam coniventes com esse tipo de violência” (Feminicídio, 2020). Outro questiona: “não existe uma certa tolerância exagerada, muitas vezes, das mulheres?” (Número,

2018). Mais uma vez, as dificuldades inerentes à luta contra a violência de gênero são vistas como um problema exclusivo da vítima, de sua personalidade, e não como parte do processo de enfrentamento a essa violência, causado justamente pelas agressões, e não pela vítima.

O que se observa é que o foco de interlocução é quase sempre na mulher, e não no agressor ou em outros agentes, e não há cerimônia alguma em se fazer avaliações e indicar erros na conduta dessas mulheres violentadas, já fragilizadas. Se ela jamais denunciou, é “conivente”, “tolerante”. Mesmo se ela denunciou, entretanto, ainda não está imune de julgamentos: ela “demorou”! É exatamente o que diz uma repórter, enquanto se aproxima da casa de uma vítima para entrevistá-la:

Demorou. Depois de quinze anos sofrendo agressões do então marido, a Solange conseguiu criar forças e coragem para sair de casa e mudar essa história. A mulher frágil e dependente descobriu que a experiência dela poderia ajudar outras mulheres. E hoje a Solange tem força de sobra para encorajar quem ainda tá vivendo o que ela conseguiu deixar pra trás (Defensoria, 2020).

Após emitir juízo de valor sobre o tempo de que a vítima precisou para sair do ciclo da violência, a repórter também afirma que Solange seria uma “mulher frágil e dependente” que “conseguiu criar forças e coragem”. Neste ponto de vista, toda a resistência de quinze anos vivendo em uma realidade de tortura física e psicológica são desconsiderados. Enxerga-se apenas o momento a partir da denúncia como corajoso, ignorando sua luta pessoal até aquele momento. Além de invalidar toda a história pregressa da mulher, essa narrativa representa o ponto de virada como um passe de mágica, que veio do nada. De acordo com essa representação, a “força” e a “coragem” simplesmente brotaram de Solange, após quinze anos de fraqueza.

Esse modo de apresentar a questão também despreza um fato muito importante – que, inclusive, foi citado na própria reportagem, ao afirmar que uma em cada três agressões acontece justamente quando a mulher percebe os problemas do relacionamento e tenta sair deste, porém o homem não aceita. Não se trata, portanto, de mero medo infundado, fragilidade, dependência, falta de coragem e de força: muitas vezes, a violência ocorre exatamente quando a mulher tentou agir.

Ainda assim, é extremamente comum em diversas matérias analisadas o uso da noção de “coragem” para se referir às vítimas consideradas corretas e exemplares, ficando implícito – ou, por vezes, bastante explícito – um desprezo às demais, compreendidas como fracas, covardes, que atrapalham o trabalho da polícia e, assim, se tornam ao menos parcialmente, culpadas pelo problema: “espero que as mulheres que estão assistindo realmente possam criar coragem, acreditar na polícia, nós estamos aqui para defendê-las. A impunidade vai começar a partir do momento em que elas não denunciarem”, diz uma delegada entrevistada na matéria “Delegada da Mulher comenta sobre aumento de casos de feminicídios em Goiás”, do *Bom Dia GO* (Delegada, 2018) “você só tem que ter coragem e denunciar”, afirma uma vítima na reportagem “Em todos os casos de feminicídio em São Luís, a mulher não procurou a polícia”, do *JMTV 2ª edição* (Em todos, 2019).

O discurso telejornalístico, deste modo, busca indicar um caminho ideal a ser seguido pela mulher vítima de violência: ela deve vencer sozinha seu estado de medo, fazendo brotar um ato de bravura, que se materializa na denúncia das agressões sofridas à autoridade. Toda a solução se vincula à força desse místico sentimento de coragem – quem precisa de independência financeira, estabilidade emocional, apoio familiar? – e ao ato de depositar sua plena confiança no aparelho jurídico-policial,

visto como ponto ápice da luta contra a violência. A vítima que não se encaixa nestes parâmetros se torna o problema.

Diante de tais problemáticas, é importante lembrar que o ponto de vista do jornalismo não se encontra isolado do ambiente social – ao contrário, é produzido e colabora para produzir uma estrutura social em que o feminicídio apenas pode aparecer dentro de determinados esquemas de inteligibilidade. Nesse modelo de apreensão, o papel do Estado está circunscrito a determinados limites, enquanto outras formas de amparo à vítima e sua família são empurradas para fora da arena discursiva. Mesmo quando as entrevistas conduzidas com essas pessoas dão um eloquente testemunho sobre a urgência de medidas como essas, elas raramente despontam no discurso.

Além disso, o modo como o jornalismo se propõe a direcionar a conduta de mulheres vítimas de violência está relacionado à maneira como se enxerga, socialmente, a categoria *vítima*. No próximo tópico, discutirei, especificamente, que verdades difundidas socialmente sobre pessoas que sofrem agressões influenciam para a conformação de pontos de vista como os narrados até aqui. Discorrerei, ainda, sobre quais são as consequências sociais deste discurso, especialmente no que diz respeito à interseção entre vitimização e gênero, que dificultam o enfrentamento ao problema do feminicídio e a defesa dos direitos humanos das mulheres.

## Discussão: a ideia de “vítima ideal” e o fantasma da “mulher honesta”

No âmbito dos chamados estudos sobre vitimologia, teve início uma discussão sobre o papel das vítimas no crime e na violência, argumentando-se que, em muitos casos, a vítima compartilha responsabilidade pelo crime que sofre (Berns, 2004). Por exemplo, acreditava-se que, no crime de estupro, a vítima deveria demonstrar resistência ao máximo de suas capacidades, ou seria parcialmente responsável pelo resultado.

Estes estudos também se associam à ideia de que o governo pouco pode fazer para reduzir o crime, cabendo aos indivíduos cuidar de si próprios. Outro motivo é o custo: pedir que as vítimas se esforcem é mais econômico do que montar uma estrutura estatal para combater o problema. Assim, se promete uma redução da criminalidade com pouco custo ao Estado – embora uma pesada contrapartida por parte do indivíduo.

Quando o tema da vitimização se apresenta no discurso midiático, então, conjecturar o que a vítima deveria ter feito para prevenir ou interromper a agressão se torna pauta de destaque e, por vezes, como indica Berns (2004), o tom assume conotação bastante hostil: mulheres chegam a ser explicitamente culpadas por permanecerem em relações abusivas ou por terem supostamente provocado o homem.

Há, também, um discurso aparentemente mais gentil, associado à ideia de “empoderamento feminino”, que aconselha sobre formas de identificar e sair de relacionamentos violentos, encorajando mulheres a tomar controle de suas vidas. Nestes casos, porém, acredita-se ainda que a vítima deve aceitar a responsabilidade de solucionar o problema da violência, que dependeria delas. Boyle (2004) igualmente nota que muitos produtos midiáticos têm como interlocutor a mulher vítima de violência, e se dirigem especificamente a ela, colocando ênfase na ideia de que seria sua responsabilidade dar fim à violência.

Esta concepção parte do princípio equivocado de que é possível prevenir agressões e identificar sinais de comportamento violento nos primeiros momentos de um

romance. Coloca-se como dever da mulher a obrigação de estar atenta a quaisquer atos suspeitos e até mesmo deixar de iniciar um relacionamento com base nessas suspeitas. Logo, meramente por estarem nessas relações íntimas em primeiro lugar, já se considera que houve uma falha da parte delas. Trata-se de uma perspectiva de prevenção de crime que se baseia em uma culpabilização da vítima, apagando a necessidade de mudança social e de criação de políticas públicas, assumindo que o suporte a essas mulheres está plenamente disponível.

Este cenário se coaduna intensamente com o que se observou na presente pesquisa. Foram identificados diversos enunciados concentrados nas atitudes da vítima, indicando erros, menosprezando suas dificuldades e ensinando o caminho a seguir. Chega a se afirmar, sem rodeios, que a mulher é responsável, ao menos parcialmente, pela sua morte ou pela sua salvação. Há tantos discursos que culpam veladamente a mulher por permanecer em relações abusivas, quanto outros que se concentram na ideia de “força” e “coragem” – mas a vítima apenas ganha esses qualificadores se seguir a cartilha.

Como anteriormente mencionado, as soluções baseadas quase exclusivamente na atitude da vítima ignoram que um dos momentos mais perigosos para as mulheres é justamente quando elas tomam atitudes para tentar deixar o relacionamento. Também é no momento da denúncia que o comportamento da mulher se torna alvo de escrutínio, podendo ser definida como uma vítima “merecedora” ou “não merecedora” (Boyle, 2004; Meyers, 1996).

Meyers (1996) indica que, numa tentativa de explicar a violência de gênero, o jornalismo costuma culpar ou a vítima ou o agressor, e a definição de qual dos dois receberá o foco está em função de uma ideologia de supremacia masculina que divide mulheres de acordo com a dicotomia “virgem-vadia” ou “boa garota-garota má” (Meyers, 1996, p. 53, tradução livre)<sup>6</sup>. As “boas mulheres” são aquelas consideradas “verdadeiramente inocentes”, que de fato merecem o estandarte de vítimas, enquanto as outras são vistas como tendo causado ou provocado seu sofrimento. Dessa forma, a cobertura de imprensa serve como um aviso à população feminina sobre as fronteiras do comportamento apropriado – e a punição para transgressão.

Mulheres idosas e crianças geralmente são colocadas na primeira categoria, de vítimas inocentes, pois presume-se que são vulneráveis. Quando o caso envolve atos de violência particularmente extremos ou grotescos também podem colaborar para absolver a mulher. Excetuando-se estes casos, há grandes chances de que a vítima seja vista de alguma forma como culpada pela agressão sofrida: ela estava onde não deveria estar, ela se arriscou demasiadamente, ela não tomou as precauções necessárias etc.

Embutido neste tipo de pensamento está a ideia, bastante questionável, de que as “boas garotas”, aquelas que não transgridem as fronteiras do comportamento socialmente aceitável, estão seguras, quando a realidade é que “nenhuma mulher está a salvo da ameaça da violência masculina, assim como nenhuma mulher merece ser culpada por ter sido espancada, estuprada ou abusada de outra forma” (Meyers, 1996: 67, tradução livre)<sup>7</sup>.

É importante destacar que a visão que delimita o problema da violência como questão individual colabora para ensinar às mulheres qual seria o seu lugar na sociedade, a partir de uma concepção redutora e confortável sobre o fenômeno. Esta

---

6 No original: “the virgin-whore or good girl-bad girl dichotomy”.

7 No original: “no woman is safe from the threat of male violence, just as no woman deserves to be blamed for having been battered, raped, or otherwise abused”.

perspectiva parte do princípio (falso) de que, caso tome todas as precauções, uma mulher consegue evitar a violência.

Esta ideia de que a mulher pode prevenir a violência se mostrou amplamente presente na amostra analisada e pode ser entendida como uma manifestação da misoginia. Afinal, vivemos um cenário em que a vitimização é vista com suspeita, e a conquista do status de vítima ideal é extremamente escassa, mas ainda existe, de acordo com certos critérios. E podemos argumentar que o ódio à mulher é justamente aquilo que influi nessas regras sobre a vitimização adequada, aquilo que faz o trabalho de *gatekeeping*<sup>8</sup>, determinando quem está de cada lado da fronteira.

É exatamente neste sentido que Manne (2018) enxerga a misoginia: um ódio que auxilia na manutenção da ordem patriarcal – entendida como um sistema de dominação entre vários, como o racismo, classismo, homofobia, entre outros. A misoginia, então, é manifestação central da ideologia patriarcal, na medida em que cumpre uma função política de conformação à ordem. Uma vez que a manutenção do *status quo* necessita que mulheres sigam determinadas regras, o ódio misógino agiria especialmente como punição àquelas que violam, de alguma forma, as expectativas patriarcais.

Deste modo, a misoginia não se faz presente apenas no momento de um feminicídio, pelas mãos de um agressor, mas é o que torna esse cenário possível e ainda garante que, muitas vezes, a mulher continue sendo violada mesmo após a morte. Manne (2018: 32, tradução livre) chama de “concepção ingênua”<sup>9</sup> aquela que enxerga a aversão à mulher como propriedade de agentes individuais, evidentemente agressivos e violentos, e se direcionando a mulheres simplesmente *por serem mulheres*. Para a autora, é mais propício entender a misoginia como propriedade do ambiente social, que atinge mulheres por serem mulheres *em um mundo dos homens*, não por serem mulheres *na mente de um homem*.

Por esse motivo, a autora observa, ainda, que a hostilidade antifeminina não atinge a todas indiscriminadamente, buscando sua eliminação. Na verdade, entendendo o ódio à mulher como fenômeno político, essa forma de manifestação seria dispensável à manutenção da ordem patriarcal:

(...) faria pouco sentido em vista dos objetivos da ideologia patriarcal tentar livrar o mundo das mulheres – ou mesmo, em qualquer sentido direto, relegar as mulheres ao gueto. As mulheres são totalmente integradas em famílias patriarcais prototípicas, onde são incumbidas de uma ampla gama de serviços domésticos, sociais, emocionais e (hetero)sexuais. Tais mulheres são úteis demais para os dominantes para que todas as mulheres sejam dispensáveis (Manne, 2018: 53, tradução livre)<sup>10</sup>.

8 A palavra é aqui utilizada para se referir ao trabalho simbólico de se controlar o acesso a algo, uma categoria ou status, avaliando quem pode estar “dentro” e quem deve ficar “fora”.

9 No original: “naïve conception”.

10 No original: “it would make little sense in view of the aims of patriarchal ideology to try to rid the world of women— or even, in any straightforward sense, to relegate women to the ghetto. Women are thoroughly integrated into prototypical patriarchal households, where they are tasked with a wide range of critical domestic, social, emotional, as well as (hetero)sexual, services. Such women are too useful to the dominant for all women to be dispensable”.



Portanto, as formas mais evidentemente violentas da misoginia não necessitam agir sobre todas as mulheres para obterem o efeito desejado de manutenção da ordem. A brutalidade tenderá a recair sobre mulheres vistas como insubordinadas, negligentes, descontroladas, ou sobre aquelas que assumem posições de poder e autoridade sobre os homens, e até mesmo as que evitam ou se negam a exercer funções de serviço orientadas para a classe masculina.

Observar a existência de modulações na misoginia, contudo, não anula o fato de que toda mulher é potencialmente vulnerável a ameaças e punições misóginas. Afinal, estamos falando de uma aversão que é propriedade do ambiente social, e que pode se manifestar por diversas formas que Manne (2018, p. 68) chama de *down girl*, expressão que diz respeito a rebaixamento. Esse movimento pode incluir infantilização, animalização, demonização, humilhação, depreciação, ridicularização, zombaria, calúnia, difamação, hipersexualização ou dessexualização, silenciamento, isolamento e culpabilização.

Nesse sentido, até mesmo uma mulher que é vista como modelo ideal está em posição precária, passível de ser rebaixada de anjo a demônio ao cometer o menor “erro” – do ponto de vista da ideologia patriarcal. Também ocorre que mulheres sejam frequentemente tratadas como intercambiáveis e obrigadas a pagar pelos supostos pecados de outras.

Ainda assim, Manne (2018) destaca a força da operação pela divisão, que seria, segundo ela, uma função primária e manifestação constitutiva da misoginia: enquanto se elogia as “boas mulheres”, se pune as “más”, policiando o comportamento feminino. Esse movimento não faz, porém, com que a misoginia seja um fenômeno secundário – é primordial para a manutenção das estruturas. Na verdade, essa atuação por meio da divisão é extremamente efetiva e ainda colabora para dificultar que seus efeitos sejam sentidos e questionados amplamente. Isso porque o sistema de condenação/punição funciona conjuntamente com um sistema de exoneração/recompensa: enquanto persegue as desviantes, reforça a conformidade de gênero para as demais.

Portanto, além de observarmos a hostilidade e a violência brutal contra mulheres, “também devemos nos preocupar com a recompensa e valorização das mulheres que se conformam às normas e expectativas de gênero” (Manne, 2018, p. 192, tradução livre)<sup>11</sup>. A agressão assassina e o elogio pela “virtude” ou pelo “bom comportamento” que está de acordo com a ideologia patriarcal são duas faces da mesma moeda. A culpabilização da vítima não deixa de ser uma forma pela qual uma mulher pode sinalizar o erro de outra e, então, diferenciar-se desta, promovendo a si mesma e colocando-se como modelo a ser seguido.

Especificamente no caso da vitimização, e no contexto brasileiro, podemos observar que houve, ao longo da história, uma operação da misoginia exatamente neste sentido de separação entre “boas” e “más”, de modo a conceder a ilusão de que as “virtuosas” estariam protegidas e justificar a agressão contra as “depravadas”. Trata-se da figura da “mulher honesta”, expressão empregada na legislação brasileira, desde as Ordenações Filipinas até o início do século XXI, para restringir

---

11 No original: “We should also be concerned with the rewarding and valorizing of women who conform to gendered norms and expectations, enforce the “good” behavior of others, and engage in certain common forms of patriarchal virtue- signaling— by, for example, participating in slut- shaming, victim- blaming, or the Internet analog of witch- burning practices”.

a penalidade pelos crimes de violência sexual apenas aos atos cometidos contra certos tipos de mulheres, categorizadas de acordo com seu comportamento sexual.

As Ordenações Filipinas foram um conjunto de legislações impostas por Portugal ao Brasil Colônia, mas que vigorou, em matéria penal, até 1831. Um de seus dispositivos garantia que se um homem casado achasse sua mulher em adultério, licitamente poderia matá-la (Livro V, Título XXXVIII). O adultério era, portanto, um indicativo de que a mulher em questão estaria na categoria das “más” e, de acordo com essa mentalidade, a violência contra ela estava justificada. Já em outros pontos do diploma, surge o termo “honesta”, agora diferenciando as mulheres que mereciam proteção contra agressões. No Livro V, Título XVI, informa-se a penalidade para o homem que “entra em casa de alguma pessoa para dormir com mulher virgem, ou viúva honesta, ou escrava branca de guarda”. Chama a atenção a hierarquização colocada pela letra da lei: a mulher virgem é o objeto de proteção prioritária; secundariamente, temos a viúva, que não é mais virgem, mas merece amparo se tiver conduta marcada pelo recato; por fim, menciona-se a escrava branca de guarda. A mulher negra escravizada nem chega a ser mencionada aqui, o que demonstra o quanto a ideia de honra feminina é racialmente excludente.

O termo “mulher honesta” – e o entendimento sobre o comportamento ideal da mulher análogo a essa expressão – permaneceu presente na legislação até o início do século XXI. Desde o Código Criminal do Império, os dispositivos que abordavam crimes sexuais costumavam referir-se ao agravo cometido contra “mulheres honestas”. O Código Penal de 1940 (que segue em vigor atualmente) também apresentava essa expressão em seus artigos 215, 216 e 219 (referentes a estupro, atentado ao pudor e rapto, respectivamente), porém a referência à honestidade foi retirada a partir de um projeto de lei de 2003 (Lage & Nader, 2013)<sup>12</sup>.

Como se poderia esperar, em nenhum momento foi utilizada a expressão “homem honesto”, segundo nota Cortês (2013), até porque a desonestidade era vista por ângulos diferentes de acordo com o gênero: um homem honesto era aquele que tinha ofício e que não praticava atos ilícitos como roubar ou chantagear, enquanto a mulher era considerada honesta em razão de sua vida sexual, que deveria ser restrita ao leito conjugal e modelada por pudor.

Embora a definição legal de estupro na atualidade prescindia dessa “exigência”, a “lógica da honestidade” encontra-se sedimentada, fazendo com que os julgamentos de estupro operem, ainda, uma separação entre mulheres (Andrade, 2007). As mulheres que, de acordo com a moral social, não são dignas, ou as que tomaram atitudes consideradas erradas, em larga medida, são abandonadas pelo sistema de proteção.

Percebe-se, então, que o ideal de “honestidade” feminina se consolidou, ao longo do tempo, como uma poderosa ferramenta, com pelo menos três grandes funcionalidades: separar, culpabilizar e disciplinar. Primeiro, divide-se mulheres entre “boas” e “más”, de acordo com sua sexualidade, serviço e fidelidade a um homem, parâmetros diferentes daqueles designados aos cidadãos masculinos. Em segundo lugar, concomitantemente à divisão de mulheres, se utiliza o valor da

---

12 Por exemplo, no artigo 215, originalmente, se lia “Ter conjunção carnal com *mulher honesta*, mediante fraude”. Após a mudança iniciada em 2003, passou a constar apenas o termo *mulher*, sem a qualificação honesta: “Ter conjunção carnal com *mulher*, mediante fraude”. Vale notar, ainda, que, em 2009, a lei foi novamente alterada para dar conta do fato de que não são apenas as mulheres a serem vítimas deste tipo de crime. A redação do artigo passou a ser, então: “Ter conjunção carnal ou praticar outro ato libidinoso com *alguém*, mediante fraude ou outro meio que impeça ou dificulte a livre manifestação de vontade da vítima” (grifos da autora).

“honestidade” para justificar a agressão contra muitas delas, que, por algum motivo, sejam colocadas na categoria de “desonesta”. Isso é o equivalente a culpar o comportamento da vítima pela agressão sofrida por ela. Neste processo, está presente ainda o terceiro elemento: com essa divisão e punição, também se fomenta uma lógica disciplinadora de corpos e sujeitadora, tanto no sentido de submissão, quanto no de criação de subjetividades.

As mulheres são ensinadas que devem regular sua conduta (e das outras também, sempre que possível) com atenção e desvelo, submetendo-se e servindo a um propósito maior que elas, ou sofrerão as consequências. Quando se encontram do “lado certo”, lhes asseguram que são superiores às demais e que estarão seguras. O problema é que a posição de “honestidade” é definida pelos valores patriarcais e não pelas próprias mulheres, e envolve uma miríade de regras e relações de poder, o que a torna instável e movente: a qualquer momento uma mulher pode transitar entre categorias.

Após a análise do material compilado ao longo da presente pesquisa, foram encontrados elementos suficientes que comunicam sobre a presença desses três movimentos – separação, culpabilização e disciplinamento – em operação nas notícias de feminicídio, embora de uma maneira certamente distinta daqueles registrados em outros contextos e momentos históricos. O fantasma da mulher honesta persiste, mas agora ela não é definida exclusivamente pelo comportamento sexual – o que não necessariamente indica uma evolução progressista.

No contexto analisado, a *mulher honesta*, que receberá elogios e proteção, é a *corajosa*, ou seja, aquela que consegue, nas palavras dos telejornais, “vencer o medo”. Já aquela que não denunciou seu agressor ou que voltou atrás na denúncia é desprezada e responsabilizada pela violência sofrida. Por mais que sejam eventualmente bem-intencionados, no sentido de incentivar o ato de denúncia, são enunciados que propiciam a circulação da misoginia, no sentido de separação entre mulheres e conformação de corpos femininos, em que algumas são elogiadas como “corajosas”, “fortes”, “empoderadas”, enquanto outras são etiquetadas como “coniventes”, “medrosas”, “fracas”, “que atrapalham a polícia” e culpadas pela agressão sofrida.

A princípio, a passagem de uma divisão de vítimas pelo comportamento sexual para uma separação pelo ato de denúncia pode parecer mais razoável e inclusiva. Entretanto, pode-se considerar que é comparativamente tão arbitrária, pouco efetiva e injusta quanto. Afinal, contraditoriamente, trata-se de uma perspectiva de proteção de direitos humanos que se baseia em uma culpabilização da vítima e ofensa à sua dignidade, apagando a necessidade de mudança social e de criação de políticas públicas, assumindo que o suporte a essas mulheres está plenamente disponível.

Separar, culpabilizar e disciplinar: três grandes funcionalidades da noção tradicional de “mulher honesta” que continuam valendo para a “mulher-coragem”. A figura da “mulher-coragem”, que emerge nas reportagens, é apresentada como sendo *diferente das outras*, superior à “fraca”, à “medrosa”, à “conivente”. Ela não é considerada culpada pela violência, porque agiu da forma vista como correta.

Alinhada aos desígnios de nosso tempo, essa vítima idealizada é associada a valores positivos como iniciativa, responsabilização individual, força, decisão e intrepidez: ela salva a si mesma. Porém, a exaltação dessa “mulher-coragem”, como é de praxe em sistemas de gratificação e punição, ocorre às custas das outras, vistas como fracas, faltantes, erradas. À “mulher fraca”, desprezo; à nova mulher honrada, a

falsa promessa de proteção. Assim o ódio à mulher continua se fazendo presente, manifestação implacável de todas essas histórias.

## Observações conclusivas

O presente artigo iniciou-se com os resultados de análise da amostra concentrada em 14 reportagens sobre feminicídio, produzidas entre 2018 e 2020, em que se buscava apresentar possíveis “soluções” para o problema da violência de gênero. Foi possível perceber que se manifesta uma concepção equivocada sobre o modo de funcionamento da violência contra a mulher, e este falso entendimento prejudica diretamente a capacidade de avaliar caminhos de melhoria do problema identificado. Assim, o discurso dá lugar a uma responsabilização quase exclusiva da vítima, obliterando as formas pelas quais agentes públicos podem atuar neste cenário.

Uma vez que o discurso do jornalismo está diretamente imbricado a relações de poder e saber difundidas socialmente, no segundo tópico do desenvolvimento do trabalho, discutiu-se a tendência a direcionar um olhar julgador às vítimas de violência, especialmente quando essas vítimas são mulheres, das quais é exigida uma conduta ilibada para que sejam incluídas no rol de “vítimas ideais”.

Tal prática de julgamento e separação de mulheres foi associada ao conceito de misoginia entendida como ódio, que não se faz presente apenas no momento de um feminicídio, mas sobretudo como uma manifestação social que age para manter mulheres em posições subordinadas – inclusive tornando possível que, muitas vezes, a mulher continue sendo violada mesmo após sua morte.

Trazendo tal discussão para o contexto brasileiro, é possível observar que houve uma operação da misoginia no sentido de separação entre mulheres “boas” e mulheres “más”, justificando a agressão contra as segundas, por meio da noção de “mulher honesta”, expressão empregada na legislação brasileira, desde as Ordenações Filipinas até o início do século XXI.

Percebe-se, então, que o ideal de “honestidade” feminina se consolidou, ao longo do tempo, como uma poderosa ferramenta, com pelo menos três grandes funcionalidades: separar, culpabilizar e disciplinar. Ainda hoje, o fantasma da mulher honesta persiste, mas agora ela não é definida exclusivamente pelo comportamento sexual. No contexto analisado, a mulher honesta, que receberá elogios e proteção, é a corajosa, ou seja, aquela que consegue, nas palavras dos telejornais, “vencer o medo”. Já aquela que não denunciou seu agressor ou que voltou atrás na denúncia é desprezada e responsabilizada pela violência sofrida.

Contraditoriamente, trata-se de uma perspectiva de combate à violência contra a mulher que se baseia em uma culpabilização da vítima e ofensa à sua dignidade, apagando a necessidade de mudança social e de criação de políticas públicas. Desta forma, a narrativa construída nas reportagens, embora se proponha a apresentar soluções para o problema da violência de gênero, pode dificultar o enfrentamento ao feminicídio e a defesa dos direitos humanos das mulheres.

Espera-se que este trabalho possa funcionar como singela contribuição para o debate sobre o modo mais propício de se abordar o feminicídio, que atue em consonância com o propósito inicial da emergência do termo: a preocupação em garantir às mulheres um dos mais primordiais direitos humanos, a vida livre de violência, tanto física quanto simbólica. É necessário evidenciar que não basta encorajar a vítima a “vencer o medo”, é preciso mais. Quando não conseguimos, como sociedade, salvar uma mulher da aniquilação de seu corpo, o mínimo que temos a fazer é esforçar-nos para não funcionar como mais um elo em uma cadeia misógina de agressão à sua imagem e à sua memória.

## Referências

- Andrade, V. R. P. de. (2007). A soberania patriarcal: O sistema de justiça criminal no tratamento da violência sexual contra a mulher. *Direito Público*, (17).
- Anjos, J. dos. (2023). *Feminicídio no telejornalismo: Matriz melodramática e novos ideais femininos* [Tese de Doutorado, Universidade Federal do Rio de Janeiro].
- Berns, N. (2004). *Framing the victim: Domestic violence, media, and social problems*. New York, NY: Routledge.
- Boyle, K. (2004). *Media and violence: Gendering the debates*. London, England: Sage.
- Brasil. (2015). *Lei n. 13.104, de 9 de março de 2015*. Diário Oficial da República Federativa do Brasil. <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/2015/lei-13104-9-marco-2015-780225-publicacaooriginal-146279-pl.html>.
- Casos de feminicídio em MS aumentam 17% em relação a 2017. (2018, 7 de agosto). *MSTV 1ª Edição – Corumbá* [Vídeo]. <https://globoplay.globo.com/v/6928087/>
- Cortês, I. R. (2013). A trilha legislativa da mulher. In C. B. Pinsky & J. M. Pedro (Orgs.), *Nova história das mulheres no Brasil* (pp. 260–285). São Paulo, SP: Contexto.
- Coutinho, I., & Maia, J. (2010). Telejornalismo a serviço do público: A voz do povo em cena. *Revista Famecos*, 17 (1), pp. 65-73.
- Defensoria Pública divulga relatório sobre feminicídios no Rio. (2020, 6 de março). *RJ2* [Vídeo]. <https://globoplay.globo.com/v/8379849/?s=Os>
- Delegada da Mulher comenta sobre aumento de casos de feminicídios em Goiás. (2018, 3 de setembro). *Bom Dia GO* [Vídeo]. <https://globoplay.globo.com/v/6991735/>
- Em todos os casos de feminicídio em São Luís, a mulher não procurou a polícia. (2019, 19 de agosto). *JMTV 2ª Edição* [Vídeo]. <https://globoplay.globo.com/v/7855754/?s=Os>
- Feminicídio em SC: 80% dos casos a vítima tinha uma relação com o autor. (2020, 23 de outubro). *Bom Dia Santa Catarina* [Vídeo]. <https://globoplay.globo.com/v/8975624/?s=Os>
- Foucault, M. (2008). *A arqueologia do saber*. Rio de Janeiro, RJ: Forense Universitária.
- Lagarde, M. (2010). Feminist keys for understanding femicide: Theoretical, political and legal construction. In R.-L. Fregoso & C. Bejarano (Orgs.), *Terrorizing women: Femicide in the Americas* (p. xxi). Durham, NC: Duke University Press.
- Lage, L., & Nader, M. B. (2013). Violência contra a mulher: Da legitimação à condenação social. In C. B. Pinsky & J. M. Pedro (Orgs.), *Nova história das mulheres no Brasil* (pp. 286–312). São Paulo, SP: Contexto.
- Manne, K. (2018). *Down girl: The logic of misogyny*. New York, NY: Oxford University Press.
- Meyers, M. (1996). *News coverage of violence against women: Engendering blame*. London, England: Sage Publications.

Número de casos de feminicidios aumenta no DF. (2018, 20 de março). *Bom Dia DF* [Vídeo]. <https://globoplay.globo.com/v/6592891/programa/?s=Os>

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

Walker, L. (1979). *The battered woman*. New York, NY: Harper & Row.



## Impacto mediático y efecto corruptor en el combate a violencias domésticas en el centro de justicia para la mujer en Jalisco México

Impacted the media and corruptive effect in the fight against domestic violence on the justice centre for women in Jalisco Mexico

**Fernando J. PALOMINO RAMOS<sup>13</sup>**

Colegio de Jalisco A.C.

Guadalajara, Jalisco, México

Identificante ORCID 0009-0009-0208-7529

fernando.palomino@elcolegiodejalisco.edu.mx

**Javier Alejandro VÁZQUEZ DE ALBA**

Escuela Judicial Supremo Tribunal de Justicia

Guadalajara, Jalisco, México<sup>14</sup>

Identificante ORCID 0009-0007-5696-801X

abogadovazquez@outlook.com

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6105>

DOI : 10.25965/trahs.6105

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

**Resumen:** El uso de medios de comunicación para influir positiva o negativamente en un proceso de carácter judicial tiene repercusiones graves dentro de las dinámicas sociales de aprovechamiento de las políticas públicas en materia de combate a la violencia familiar. A través de este estudio enfocado en la Red de Centros de Justicia para la Mujer en el Estado de Jalisco, se busca un acercamiento descriptivo y normativo para delimitar una problemática en particular, la complejidad que presupone la confluencia de diversas dependencias de la administración pública en un espacio que, por su naturaleza jurídica y su relevancia mediática, puede llegar a generar un efecto corruptor que afecte la correcta administración de justicia por medio de la alteración o fabricación de hechos o pruebas, provocando una dinámica de alta carga laboral frente a una baja efectividad, así como una percepción de impunidad, tanto para mujeres, como para hombres.

---

<sup>13</sup> Fernando de Jesús Palomino Ramos, Abogado por la Universidad de Guadalajara, Maestro en Política y Gobierno por El Colegio de Jalisco, docente en la Maestría en Sistema Acusatorio Adversarial en la Escuela Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. Coordinador Jurídico de El Colegio de Jalisco

<sup>14</sup> Javier Alejandro Vázquez de Alba, Abogado por la Universidad de Guadalajara, Maestrante de Sistema Acusatorio Adversarial en la Escuela Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; Socio Fundador del bufete jurídico "Vázquez & Asociados"; Abogado adscrito a la Dirección Jurídica del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Palabras clave: justicia penal, efecto corruptor, violencia familiar, política pública, medio de comunicación

Résumé : L'utilisation des médias pour influencer positivement ou négativement un processus judiciaire a de graves répercussions dans la dynamique sociale de l'utilisation des politiques publiques de lutte contre la violence domestique. Cette étude, centrée sur le réseau des centres de justice pour les femmes dans l'État de Jalisco (Mexique), cherche une approche descriptive et normative pour délimiter un problème particulier, la complexité qui présuppose la confluence de diverses agences de l'administration publique dans un espace qui, en raison de sa nature juridique et de son importance médiatique, peut générer un effet de corruption qui affecte l'administration correcte de la justice par l'altération ou la fabrication de faits ou de preuves, provoquant une dynamique de charge de travail élevée et de faible efficacité, ainsi qu'une perception d'impunité tant pour les femmes que pour les hommes.

Mots clés : justice criminelle, effet corrupteur, violence domestique, politiques publiques, média

Resumo: O uso da mídia para influenciar positiva ou negativamente um processo judicial tem sérias repercussões na dinâmica social do uso de políticas públicas de combate à violência doméstica. Este estudo, focado na Rede de Centros de Justiça da Mulher do Estado de Jalisco, busca uma abordagem descritiva e normativa para delimitar um problema específico, a complexidade que pressupõe a confluência de vários órgãos da administração pública em um espaço que, por sua natureza jurídica e relevância mediática, pode gerar um efeito corruptor que afeta a correta administração da justiça por meio da alteração ou fabricação de fatos ou provas, provocando uma dinâmica de alta carga de trabalho e baixa eficácia, bem como uma percepção de impunidade tanto para mulheres quanto para homens.

Palavras chave: justiça criminal, efeito corruptor, violência familiar, políticas públicas, meios de comunicação

Abstract: The use of the media to positively or negatively influence a judicial process has serious repercussions within the social dynamics of the use of public policies to combat domestic violence. This study, focused on the Network of Women's Justice Centers in the State of Jalisco (Mexico), seeks a descriptive and normative approach to delimit a particular problem, the complexity that presupposes the confluence of different public administration agencies in a space that, due to its legal nature and media relevance, can generate a corrupting effect that affects the proper administration of justice through the alteration or fabrication of facts or evidence, creating a dynamic of high workload and low effectiveness, as well as a perception of impunity for both women and men.

Keywords: criminal justice, corrupting effect, domestic violence, public policies, media



## I. Aproximación Conceptual

En las últimas dos décadas, la arquitectura constitucional del Estado Mexicano se ha visto sumamente comprometida con hacer frente a los retos y exigencias que implica una nueva modernidad. Asimismo, la visibilidad de problemáticas específicas a través de los medios de comunicaciones formales e informales ha provocado una necesidad de adaptación por parte de la Administración Pública.

El presente estudio, que se encuentra localizado en el ámbito de Gobierno, con un enfoque jurídico positivista, nos lleva a enlazar tres variables de la realidad constitucional que se vive en México: (1) La participación de los medios en las dinámicas de combate a las violencias domésticas, (2) la incidencia de la comunicación informal en las investigaciones y en los procesos seguidos en forma de juicio dentro del Centro de Justicia para las mujeres en el Estado de Jalisco (3) el Factor de riesgo del efecto corruptor inducido por las opiniones públicas de los comunicadores tendientes a parcializar la forma de resoluciones.

El objetivo central del estudio es identificar el papel que juegan los medios de comunicación formales e informales en la construcción social de dinámicas corruptoras en el uso de las instancias públicas destinadas al combate a las violencias contra la Mujer, en el caso del Centro de Justicia para la mujer, en el Estado de Jalisco.

En razón de lo anterior el presente estudio abordará la integración del Centro de Justicia para la Mujer en Jalisco, buscando un acercamiento institucional desde dos aristas muy interesantes: primero, la necesidad social que llevó a su conformación y, segundo, el marco jurídico que le rodea, lo que permitirá comprender el contexto de la investigación y delimitar el objeto de estudio.

Posteriormente, se abordará desde la perspectiva jurídica, la figura del “efecto corruptor”, haciendo énfasis en el papel que han desempeñado en la historia moderna del Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial en México, las consideraciones doctrinarias y jurisprudenciales, desde una perspectiva que permita identificar los elementos que conforman el efecto corruptor obteniendo; así, el segundo polo de tensión argumentativa que se analiza en este estudio.

Finalmente, se planteará la participación de los medios de comunicación informales en las construcciones de realidades sociales, a través de la importancia de la comunicación en la actualidad y la participación de los nuevos líderes de opinión, legitimados a través de su participación en las distintas plataformas de comunicación, analizando el papel que juegan dentro del modelo de participación de combate a las violencias; identificando también, los riesgos del uso inadecuado de medios de información para fomentar un fenómeno de violencia, utilizando como instrumento la propia autoridad encargada de combatirla.

El paradigma del uso de instancias destinadas al combate a la violencia, para generar un efecto corruptor en los procesos de procuración y administración de justicia representa una problemática social e institucional que tiene su vértice en el uso responsable, tanto de los medios de comunicación, como de los modelos de administración de justicia que provoca el entorpecimiento del sistema. En ese tenor de ideas, lo primero que tendríamos que señalar es que, de acuerdo con datos del Monitor de Indicadores del Estado de Jalisco (MIDE, 2024), entre enero y marzo de 2024, en este mismo estado se han radicado 3,495 denuncias por violencia familiar, que según el Código Penal para el Estado de Jalisco, se definirá como:

...quien infiera maltrato en contra de una o varias personas con las que se encuentre unida por vínculo matrimonial,

parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o concubinato dentro o fuera del domicilio familiar.

Asimismo, (...) quien infiera maltrato en contra de una persona, dentro o fuera del domicilio de la víctima, con la que se haya tenido una relación de matrimonio o de concubinato.

...se entiende por maltrato los actos u omisiones que causen violencia patrimonial, económica o psicológica, o un deterioro a la integridad física, o que afecte la libertad sexual de alguna de las víctimas, independientemente de que se cometa o no otro delito.

Se equipara a violencia familiar el maltrato que se infiera en contra del tutor, curador, pupilo, amasia o amasio, los hijos de éste o aquélla, de quien habite en el domicilio de la persona agresora o hubiera habitado en el mismo, o de la persona a quien la persona agresora le deba dar cuidado o protección; la misma pena se le impondrá a la persona agresora, si la víctima abandonó el domicilio al momento de la realización del hecho y que por dicha situación haya tenido que retirarse del mismo. Al responsable de este delito se le impondrá la pena señalada en el párrafo tercero de este artículo<sup>15</sup> (Art. 176 Ter del Código Penal para el Estado de Jalisco, 2014).

Lo anterior, considerando los propios datos del Monitor de Indicadores del Estado de Jalisco, (MIDE, 2024), refleja una situación compleja, puesto que el número de denuncias presentadas entre enero y marzo de 2024, representa un 20.67% de las registradas el año inmediato anterior -16,903- y un 39.49% de las registradas en 2018 -8,850- (MIDE, 2024).

Esto pone de manifiesto un comportamiento muy interesante de analizar puesto que la cifra presentada en 2018, a cinco años de entrar en funcionamiento el Centro de Justicia para la Mujer en Jalisco - CJM -, presentó un incremento del 50.35% para alcanzar la cifra de 2023.

Esta evidencia delimita una problemática muy particular: el aumento de los casos denunciados de violencias familiares no responde de manera clara a la política pública implementada en el Estado de Jalisco para combatirla; ello vislumbra algunos cuestionamientos específicos que resultan importantes de reflexionar para efecto de establecer la relación que vamos a plantear en las siguientes páginas.

Primero, habría que preguntarnos si ¿la política pública en materia de combate a la violencia a través del Centro de Justicia para la Mujer responde o puede responder a una realidad constitucional distorsionada por el uso de las instancias de protección, que es fomentada por medios de comunicación de carácter tendencioso?

Cobraría sentido analizar estadísticamente la cantidad de denuncias recibidas frente a las judicializadas y el comportamiento de los medios de comunicación en su interacción con los procesos de impartición de justicia de esta institución en particular

En segundo lugar; ¿la configuración del centro de justicia para la mujer podría ser vulnerada por un uso indebido de los medios de comunicación como provocadores

---

15 Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco [c.p.e.j.] reformado periódico oficial El Estado de Jalisco 20 diciembre de 2014 (2014)

del efecto corruptor? De ser así ¿cuál sería la forma de evidenciarlo? Ello plantea una variable muy interesante que, lejos de representar una amenaza contra la labor del CJM, tiende a evidenciar aspectos de mejora, y un enfoque de corresponsabilidad

## II. Los medios de comunicación y su impacto en la impartición de justicia

Desde las últimas décadas del siglo XX, los medios de comunicación han cobrado un papel importante en la focalización y difusión de problemáticas sociales; su impacto los ha consolidado como los principales modeladores de percepciones, tendencias y formadores de opinión.

Desde 1993, la Organización Panamericana de la Salud planteó a la Violencia familiar como un “problema especial de graves repercusiones sociales” (Torres et al, 2009). En el Estado de Jalisco, sería hasta 2003 que se abordaría el tema con la expedición de la Ley para la Prevención y atención de la violencia familiar, sin embargo la implementación de una legislación no sería suficiente para atender a las necesidades de una sociedad en desarrollo,

Con la aparición de las nuevas formas de comunicación, la influencia del medio tomo un papel protagónico en la opinión pública llegando al grado de corromper instituciones para manipular las notas periodísticas y hacerlas atractivas al público, sin importar las garantías de dignidad humana.

A partir del caso controversial de la detención la ciudadana francesa *Florence Marie Louise Cassez Crepin*. Se evidencio una estrecha e inaudita colaboración entre las autoridades y los medios de comunicación para documentar, con detalle la detención en “flagrancia” de una pareja de secuestradores y a su vez rescatar a las víctimas, en una actuación que evidentemente tenia a todo el país expectante en sus televisores, apreciando aparentemente el trabajo tan eficiente de los cuerpos policiales en el ejercicio de sus funciones, y el compromiso de los periodistas por documentar en vivo el suceso.

Esta noticia cobro relevancia particularmente al evidenciarse que se trataba de un montaje televisivo orquestado con el fin de acaparar audiencia y elevar los niveles de aprobación de la Policía Federal, como así lo confirmarían los propios medios de comunicación y en particular el comunicador que tuvo la primicia, (Proceso , 2020)

Después de todo el montaje mediático del caso, la presión social y un proceso judicial en extremo vicioso, los supuestos secuestradores son condenados penalmente a cumplir 60 años de prisión, únicamente sustentado en el espectáculo televisivo del que fueron objeto; situación aberrante a todas luces para los derechos humanos, pero socialmente aceptado en el sistema jurídico mexicano de la época.

Después de agotarse los medios ordinarios de impugnación y habiéndose confirmado la sentencia, este caso fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el Amparo Directo en Revisión número 517/2011, el cual, iniciaría una batalla mediática sobre la legitimidad de los Ministros y la forma en que deberían resolver.

Por una parte los medios de comunicación pretendían sostener la versión pública de la detención en flagrancia de los sentenciados, generando un respaldo social a las autoridades intervinientes y por otra parte el análisis jurídico del asunto realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que advirtió la intromisión ilegal de los medios de comunicación en las instituciones de procuración de justicia y por lo tanto la génesis del efecto corruptor.

Con fecha 23 de enero de 2013 la Primera Sala del Alto Tribunal, bajo la Ponencia de la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, resolvió de una manera paradigmática que definiría un antes y un después en nuestro sistema de Procuración e Impartición de Justicia, dejando en claro, la evidencia del incorrecto actuar de las Instituciones de aquella época y la violación grave de Derechos Humanos en perjuicio de la ciudadana francesa y su coacusado Israel Vallarta.

En el proyecto de Sentencia, se precisaron todas las trasgresiones a los Derechos Humanos de los sentenciados y se definió como efecto corruptor a:

Las consecuencias de aquella conducta o conjunto de conductas, intencionadas o no intencionadas, por parte de las autoridades, que producen condiciones sugestivas en la evidencia incriminatoria, en los términos que se explican a continuación. Asimismo, para que la conducta de la autoridad produzca un efecto corruptor del material probatorio es necesario que su actuar sea indebido, es decir, que sea efectuado fuera de todo cauce constitucional y legal (SCJN, 2013: 138).

Además, señaló que, al estar impregnado del Efecto Corruptor, todo el caudal probatorio inmerso en la Averiguación iniciada en contra de la ciudadana francesa se encontraba afectado, al grado de carecer de fiabilidad, viciando el procedimiento en sí mismo, como en sus resultados. Sin duda alguna, este hecho sin precedentes evidenció que el Estado mexicano vulneró Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales; prerrogativas y valores inherentes a toda persona que se encuentra en este país, que sus instituciones fabricaron un procedimiento penal plagado de irregularidades, tales como, fabricación de medios probatorios, tortura al coacusado, incomunicación, estado de indefensión, demora en la puesta a disposición, un montaje televisivo que provocó la nulidad de todos los medios de prueba y por consecuencia la inmediata libertad de la acusada extranjera.

Este es el claro ejemplo de la gran influencia que los medio de comunicación pueden llegar a ejercer en los procesos jurisdiccionales en México, del cual no se excluyen los procesos derivados de violencias familiares, lo cual no ha pasado desapercibido pues en repetidas ocasiones las autoridades han exhortado a los medios de comunicación a guardar una postura imparcial y responsable frente a cualquier tipo de violencia.

El antecedente de la participación de los medios de comunicación y su influencia en las autoridades del Estado Mexicano, en particular con el sistema de justicia penal, aunado al reclamo social de la percepción de seguridad y confianza en las instituciones, llevaron a México a generar un cambio significativo en el paradigma de justicia penal

Con la implementación del Sistema Acusatorio Adversarial en México, mediante la reforma constitucional del 18 de junio del año 2008, en materia de Seguridad Pública y Justicia Penal, se pretendía mejorar el sistema de administración de justicia y disminuir la percepción y practica de actos de corrupción, como parte de una serie de acciones encaminadas a proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia.

Sin perder de vista que la razón primordial de dicho cambio en el sistema jurídico deviene de los procesos sancionadores en los que fuera parte el Estado Mexicano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, viéndose obligado a implementar parámetros de constitucionalidad e instrumentos de convencionalidad, precisamente para introducir conceptos de reconocimiento, protección, promoción y garantía del ejercicio de los derechos humanos.

México llegó tarde a este proceso; con la reforma se incorporaron piezas constitucionales a nuestro marco normativo que ya son conocidas en otros países: básicamente el bloque de constitucionalidad, la interpretación conforme y el principio *pro-persona* (Instituto Belisario Domínguez, 2014).

Este nuevo marco jurídico federal, reformulo la idea del acceso a la justicia para las mujeres y tuvo un impacto importante en el estado de Jalisco que se ha materializado a través de la concentración de los servicios interinstitucionales y especializados para consolidar un sistema de atención integral, con perspectiva de género, para personas víctimas de delitos relacionados con violencia familiar.

Así pues, por decreto publicado en el Periódico Oficial, “El Estado de Jalisco” el 15 de noviembre de 2013 fue creado el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, cuya naturaleza es la de ser un Órgano desconcentrado dependiente de la Fiscalía General del Estado.

Esta transición, además de dotar de una estructura administrativa mucho más compleja, también permitió la inclusión de distintas áreas de la Administración Pública, la prestación de servicios enfocados y diversificados tendientes a generar un proceso colaborativo de participación alineado a los principios de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Si bien es cierto la participación de las dependencias de la Administración Pública generan un eficiente pragmatismo en la articulación de procesos cada vez más complejos, siguiendo la teoría de (Sargut & McGrath, 2011), la interconexión de organizaciones que por naturaleza son independientes, degenera en complejidad, lo que es más difícil de administrar que la simple complicación, ello responde a que en un sistema complejo no es posible predecir la interacción entre los elementos que confluyen.

Esta complejidad la encontramos al analizar los resultados, puesto que el valor atípico del comportamiento complejo resulta mayor al valor promedio de una circunstancia complicada, siguiendo a los referidos autores son tres los elementos determinantes de complejidad en el sistema:

(1) La multiplicidad de actores involucrados: que para el caso específico de acuerdo con la Ley Orgánica de la Red de Centros de Justicia para las mujeres, interactúan 13 dependencias distintas con marcos jurídicos que si bien confluyen en las atribuciones determinadas en la legislación específica, también responden a marcos jurídicos independientes y atribuciones particulares.

Particularmente, la participación de los medios de comunicación, que prejuzgan, tergiversa la información e inciden directamente en las decisiones que deberían de tomar los juzgadores de conformidad a su propia percepción de justicia, incluso antes de que la autoridad tenga conocimiento.

(2) La interdependencia de los mismos actores, la cual podría ser abordada desde un sesgo de racionalidad limitada, pues la propia concentración de los elementos dentro de un espacio determinado genera una mayor interdependencia dialógica que por contrapartida provoca una menor independencia práctica y un riesgo tendencioso de resolución.

(3) La diversidad; el propio crecimiento orgánico de los Centros de Justicia para la mujer, a través de la participación de múltiples actores interdependientes.

Esto se traduce en un funcionamiento poco predecible, aunque los valores iniciales sean los mismos, el resultado dependerá de los procesos de interacción que existan dentro del procedimiento de sustanciación, exponiendo el sistema a consecuencias

no deseadas, de acuerdo con (Sargut & McGrath, 2011) en un entorno complejo, incluso las decisiones más pequeñas, pueden tener efectos no deseados, por lo menos identificando tres situaciones problemáticas que resultan de especial relevancia para el desarrollo de la presente investigación:

(1) Los acontecimientos interactúan sin que nadie se lo proponga; es importante establecer que, precisamente uno de los principios en el proceso penal tiene que ver con la Independencia de los actores que participan de él, apelando al deber de lealtad del Agente del Ministerio Público en los términos del artículo 21 Constitucional, así como del respeto irrestricto a la actuación de juez que no haya tenido conocimiento del hecho en los términos del artículo 20 fracción IV, pues las relaciones humanas tan complejas como lo han sido provocan que al convivir todos los actores dentro del mismo espacio laboral, exista una interacción, por lo menos espacial que permite presumir la existencia de un ambiente tendencioso para la integración de carpetas de investigación y de expedición de criterios judiciales.

(2) Los elementos individuales en los que el sistema no influye, lo que se traduce en la participación de los agentes exógenos del proceso, como son los medios de comunicación formales e informales que introducen los valores primarios dentro del mecanismo.

A través de redes sociales y medios de comunicación se han organizado movimientos sociales que reclaman a la autoridad la toma de decisiones en uno u otro sentido, provocando una presión que parcializa las decisiones de los órganos jurisdiccionales a favor de determinada causa y condena a quienes no responden a sus exigencias a través de los denominados “periodicazo”.<sup>16</sup>

El 11 de abril de 2024, un medio local del Estado de Jalisco, reportaba una manifestación afuera del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, en el que de acuerdo con la información proporcionada, dicha manifestación estaba motivada por el hecho de que los jueces de ésta institución fomentaban la solución por métodos alternativos; sin embargo se limita únicamente a cubrir tales elementos inclusive señalando que las manifestantes realizaron un “tendedero de sostenes” para que los jueces los utilicen (Notisistema, 2024)

En este punto, habría que analizar las cuestiones socioculturales que influyen en la participación de los accionantes/denunciante de un proceso originado en una controversia por violencia familiar, de acuerdo (Arce Jóluskin & Vidella, 2024), parte de la problemática tiene que ver con que los métodos de apropiación de la información con que cuentan las fiscalías no son efectivos, lo que provoca que los procesos judiciales no sean eficaces.

Así que, mediáticamente se hace responsable al juez de la determinación que fue orientada por una actuación débil de procuración, y sin mediar un análisis objetivo del medio de comunicación, se comunica una supuesta arbitrariedad del juzgador que se traduce en un reclamo social.

(3) Las políticas y procedimientos no responden a la realidad constitucional o al reto para el que fueron estatuidos. Al momento de abordar los conceptos de políticas y procedimientos, jurídicamente podríamos encontrar una remisión expresa al cumplimiento de los artículos 21, 73, 89, 94, de la Constitución Mexicana que contienen las atribuciones formales del Agente del Ministerio Público, el poder

---

<sup>16</sup> De acuerdo con el Diccionario de Variantes del Español, se define al periodicazo como un escándalo revelado en la prensa, disponible en: <https://xn--diccionariovariantespaol-4rc.org/glosario/p/periodicazo>

legislativo, ejecutivo y judicial, respectivamente; sin embargo hay que recordar la diferencia entre el sistema distributivo de competencias que contienen los referidos numerales el Sistema Nacional de Planeación Democrática contenido en el artículo 26 constitucional.

Para analizar este fenómeno bien vale recapitular en el diagnóstico que realizó el Gobierno del Estado de Jalisco en 2019 con base en el que se estructuró el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, mismo en el que se le dedicaron tres párrafos a exponer la problemática, primero, expresando una cifra alarmante, “63 de cada 100 mujeres en Jalisco, han sufrido por lo menos, un acto de violencia” (Pag. 476) segundo: “Jalisco es el tercer estado con mayor índice de violencia contra las mujeres en el país, entre el primero de enero y el 31 de marzo de 2019 se han registrado 11 presuntos feminicidios”(ídem). Tercero. “Se requiere de un Eje transversal que pueda permear la política pública con perspectiva de género” (ídem). (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019)

En consonancia con lo anterior habría que analizar el contenido sustantivo del Plan Estatal de Desarrollo, en su revisión de 2022. En particular el eje que es denominado “*Mujeres Libres de Violencia*”, cuyo objetivo sectorial es “...generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano de todas las mujeres adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco...” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022).

Este planteamiento, contiene una carga de valores axiológicos muy importantes, incluso podríamos decir contiene el romanticismo discursivo propio de una campaña política, sin embargo hablar de generar condiciones institucionales representa una ambigüedad metodológica, puesto que las condiciones institucionales pueden ser abordadas desde tantas aristas como caras tiene la problemática.

Prueba de ello es la propia integración de los cinco resultados específicos (1) Las instancias encargadas de la atención integral y especializada trabajan de manera Articulada, efectiva, homologada, y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, (2) Se previene de manera temprana la violencia a través de programas y proyectos suficientes, robustos constantes y focalizados, (3) Las mujeres que fueron víctimas directas o indirectas tienen acceso a la justicia y a la reparación integral del daño, (4) Las normas locales están actualizadas y armonizadas de conformidad con los estándares internacionales, (5) disminuyen las muertes violentas y desapariciones. (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022)

Sin embargo, no se habla de la actuación responsable de los medios de comunicación ni se ha planteado seriamente el riesgo que representa la participación de ellos al dar opiniones sobre procesos judiciales que se encuentran abiertos en las instancias jurisdiccionales.

Entonces, hay que ser muy claros al establecer los polos de tensión argumentativa; Las normas que habilitan la creación de los CJM, son compatibles con la naturaleza de las atribuciones que les son concedidas a las instancias que participan de ellas, por lo tanto teóricamente debe existir una interdependencia procesal, que no debe ser confundida con una confluencia espacial; ahí es donde se introduce la variable del conductismo social y vuela compleja la operación de un mecanismo que esencialmente debía ser complicado.

Adicionalmente, los medios de comunicación influyen de manera exógena en las dinámicas sociales que se construyen en torno a las instituciones, es decir comprender la importancia de las opiniones públicas en la forma de impartir justicia.

Estos tres elementos pueden ser corroborados a la luz de la propia efectividad de la acción de gobierno emprendida. Al ser cuestionada para este análisis la Fiscalía del Estado, respondiendo a la pregunta “Quiero saber cuántas carpetas de investigación, por delito de violencia familiar se aperturaron, se judicializaron y no se judicializaron de enero de 2020 a diciembre de 2023 en el Centro de Justicia para la Mujer”; se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

**Tabla 1** Elaboración Propia con base en los resultados de la Solicitud de Información Pública realizada a la Fiscalía del Estado de Jalisco con número de expediente LTAIPJ/FE/325/2024

<b>CENTRO</b>	<b>CARPETAS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Guadalajara</b>	Iniciadas	7685	7,688	8,288	10,562
	Judicializadas	458	1,177	1,926	1,714
<b>Puerto Vallarta</b>	Iniciadas	693	466	511	691
	Judicializadas	69	109	126	175
<b>Colotlán</b>	Iniciadas	0	0	30	82
	Judicializadas	0	0	12	66
<b>Tlajomulco</b>	Iniciadas	0	0	0	87
	Judicializadas	0	0	0	11

Lo anterior refleja una realidad constitucional distante, entre el modelo de planeación intentado para la política pública que instrumenta la Red de Centros de Justicia para la Mujer en Jalisco, pues contrario al planteamiento de origen sobre la reducción de la incidencia de violencias contra la mujer, esta aumento solo en Guadalajara en un 37.43% entre el 2020 y el 2023, mientras que la tasa de carpetas judicializadas apenas pudo pasar de 5.9% en 2020 a un 16.22% en 2023.

Ahora bien, los medios formales de comunicación, como lo pueden ser la prensa escrita, electrónica o noticieros televisivos, influyen en gran medida al conocimiento de las actividades que se realizan en dicho CJM, tanto las consideradas socialmente correctas, como las incorrectas, apelando a una buena fe de ser información fidedigna que no compromete sus estándares éticos ante la opinión pública.

Por otro lado, los medios informales de comunicación, como lo son en mayor medida las redes sociales - verificadas o no verificadas -<sup>17</sup>, son más tendientes a señalar el mal actuar de las instituciones del Estado, dando su enfoque predominantemente personal sobre el ser y deber ser de las autoridades, haciendo juicios de valor tendientes a evidenciar los sucesos irregulares a los servidores públicos presuntamente responsables. Al paso del tiempo, estos dos tipos de información se han ido fusionando al grado de que nos hacen dudar sobre su fiabilidad, credibilidad

<sup>17</sup> De acuerdo con el Glosario posterior de Redes Sociales, la verificación refiere al proceso mediante el cual la plataforma de la red social confirma que una cuenta o perfil en las redes sociales es auténtico y genuino. Disponible en <https://later.com/social-media-glossary/verified/>



y autenticidad. Esto se deriva de la informalidad en la obtención de la información y la forma de difundirla que, al introducir la variable del juicio de valor o de opinión personal, puede verse alterada y percibirse de diferente manera.

En el caso concreto de procesos ventilados en el CJM, los medios de comunicación emiten notas periodísticas impregnadas de aseveraciones, que aunque socialmente aceptadas, traspasan la labor del comunicador como un receptor y emisor de información, que en el proceso de compartirla, agrega un componente que permite generar la parcialidad en la convicción; es decir, que la información puede recibirse en un sentido y compartirse con otro.

Ante el desconocimiento de los preceptos legales por parte de los comunicadores y la creación de juicios de valor personales, se altera la verdad histórica de la noticia a comunicar, distorsionando ésta y llegando al receptor bajo una perspectiva distinta a la realidad.

Esta práctica se ha hecho cotidiana, mayormente en los noticieros televisivos y en las redes sociales, fusionando los elementos informales con los formales y alterando la percepción de los lectores o televidentes que reciben la información, generando que la opinión pública *imagine o suponga* que así son los hechos y procedimientos ventilados en forma de juicio.

El día 06 de abril de 2023, el diario *El Occidental* publicó una nota periodística con el título “*#JusticiaParaKaty: feministas se manifiestan afuera del Centro de Justicia para las Mujeres*” en ella se desprende la siguiente redacción: “...Él apeló para que el delito de tentativa de feminicidio por el que fue vinculado a proceso se reclasifique como lesiones calificadas y quedar en libertad...” (Ibal, 2023)

La tendencia a causar un impacto en los lectores da por hecho que una persona, al utilizar un medio de impugnación en contra de un auto de vinculación a proceso, salga libre., sin embargo no se menciona el sentido jurídico de la reclasificación del delito impactaría de forma directa en la sanción y no en la absolución del procesado.

Esto se traduce en una necesidad de políticas de sensibilización tanto para comunicadores, como para población en general, sobre todo tratándose de procesos judiciales que se encuentran en curso; es decir fomentar la información objetiva enfocada en que el actuar de los jueces se encuentra regulado en una norma escrita y que la tendenciosidad de las notas periodísticas puede provocar graves consecuencias en las dinámicas institucionales que originalmente son estatuidos para servir a la población.

### III. Conclusiones

De todo lo anterior, podemos concluir que en la Red de Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Jalisco, existe evidencia de que su efectividad se encuentra en riesgo y comprometida en razón de la complejidad de la construcción del sistema,

También, pudimos observar la influencia de los medios de comunicación que tergiversan en poco y gran medida la información, a efecto de causar un impacto en la sociedad que obligue a parcializar las resoluciones emitidas por los juzgadores de control y así, simular una obtención de justicia del Estado hacia los gobernados. Estas prácticas cotidianas que trasgreden los derechos humanos de las personas víctimas de violencia doméstica y, de personas presuntos victimarios<sup>18</sup>, deben erradicarse a manera de implementar un sistema de atención efectivo que deje de

---

18 Principio de Presunción de Inocencia, inmerso en el artículo 20 Constitucional, apartado B y 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

revictimizar a las denunciantes y que evite coartar los derechos fundamentales de las personas señaladas como imputadas.

Es necesario plantear medidas de sensibilización atendiendo a que las noticias emitidas por los medios de comunicación formales e informales son opiniones mayormente propias del comunicador, quien a su vez, desconoce de manera general el procedimiento penal acusatorio adversarial del Estado mexicano y, por ende, no conoce los procesos llevados a cabo en forma de juicio.

Finalmente, este estudio representa un primer punto de análisis para la reflexión y el debate de la acción de gobierno en el campo de la Administración de Justicia contra la violencia. Los retos que tiene el Estado Mexicano requieren de un ejercicio profundo de reconstrucción del tejido social, de reconstrucción de política pública y de reivindicación de memoria histórica sobre la magnitud, la importancia y los riesgos que representan los medios de comunicación y la existencia del efecto corruptor en los procesos penales.

## Referencias

- AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN, 517/2011 (Suprema Corte de Justicia de la Nación 23 de Enero de 2013). Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2021-04/ADR%20517-2011.pdf>
- Arce Jóluskin & Vidella. (Recuperado en 23 de 04 de 2024). *Variables influyentes en la Presentación de denuncia: el efecto de la victimización*. Obtenido de Tercer congreso virtual de psiquiatría 2002: <https://uforense.org/wp-content/uploads/2020/12/psiquiatria.comx-2002x-varibales-influyentes-en-la-presentacixn-de-la-denuncia-xarce-xjlluskin-y-videlax-2020-12-21.pdf>
- Brand, J. L. (enero-junio de 2022). Víctima, Imputado y Medios de Comunicación. *Revista Penal México*(20). Obtenido de <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/531/416>
- Bravo, A. L. (s.f.). ¿Qué Derechos tiene la persona detenida y como protegerla? (U. I. León, Ed.) *Revista del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades*(36). Obtenido de <http://epikeia.leon.uia.mx/numeros/36/quederechos-tiene-la-persona-detenido-y-como-protegerla.pdf>
- García, R. O. (julio-diciembre de 2021). El Debido Proceso legal en materia Penal: dos concepciones. *Revista Penal México*(19). Obtenido de <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/455/355>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). *Plan Estatal de Gobernanza y desarrollo Diagnostico* . Guadalajara: Gobierno del Estado .
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 - 2024 vision 2030 actualización* . Guadalajara : Gobierno del Estado .
- Ibal, E. (6 de abril de 2023). #JusticiaParaKaty: Feministas se manifiestan afuera del Centro de Justicia para las Mujeres. *El Occidental*, pág. 1. Recuperado el 26 de abril de 2024, de <https://www.eloccidental.com.mx/local/justiciaparakaty-feministas-se-manifiestan-afuera-del-centro-de-justicia-para-las-mujeres-9880104.html>
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad pública* . Mexico : INEGI.

MIDE. (2024). *Detalle Indicador 621*. Jalisco: MIDE .

Notisistema. (11 de Abril de 2024). Feministas protestan en el Centro de Justicia para las Mujeres. *Notisistema* , pág. 1.

Proceso . (28 de Octubre de 2020). Loret de Mola sobre caso Florence Cassez: Cometi un error periodístico, no me cuenta del montaje . *Proceso* , págs. 1-20.

Rivero, M. d. (28 de junio de 2019). *Noticieros Televisa*. (Televisa Guadalajara) Recuperado el 23 de abril de 2024, de N+:  
<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/futbolista-joao-maleck-vinculado-proceso-muerte-recien-casados/>

Sargut & McGrath, G. a. (2011). Learning to Live with Complexity. *Harvard Business Review*, 1-20.

Torres et al, F. O. (2009). El Estado del Arte de la Violencia Familiar en Mexico . *Archivos en Medicina Familiar* , 171-188.



## Machismo, violência doméstica e influência das mídias na cultura brasileira

Machismo, domestic violence and the influence of the media on brazilian culture

**Larissa Angelini de Andrade GIANVECCHIO<sup>19</sup>**

Universidade Federal de Mato Grosso do Sul (UFMS)

Campo Grande, Brasil

<https://orcid.org/0000-0002-0645-6282>

[larissa.angelini@outlook.com](mailto:larissa.angelini@outlook.com)

**Josiane Peres GONÇALVES<sup>20</sup>**

Universidade Federal de Mato Grosso do Sul (UFMS)

Naviraí, Brasil

<https://orcid.org/0000-0002-7005-849X>

[josiane.peres@ufms.br](mailto:josiane.peres@ufms.br)

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6069>

DOI : 10.25965/trahs.6069

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

**Resumo:** Neste estudo problematizamos a questão do machismo, que é responsável por validar comportamentos que originam e corroboram com a violência doméstica, a ponto de resultar em um paradigma que perpetua na atualidade. Ao caminhar na contramão dessa situação, e valendo-se de mecanismos culturais que desconstruem o paradigma mencionado, investigamos o quanto as mídias brasileiras são agentes transformadores da realidade social, sobretudo por utilizarem as teledramaturgias como forma de conscientização da população. Nesta perspectiva, objetivamos analisar algumas contribuições das mídias no processo de desconstrução do paradigma do machismo e da violência doméstica no Brasil. A pesquisa bibliográfica aborda questões como: sociedade patriarcal e machismo; violência doméstica e legislação brasileira; Lei N° 13.340/06 conhecida como Lei Maria da Penha; influência exercida pelas mídias na desconstrução do machismo e da violência doméstica, entre outras. Mediante o estudo realizado, percebemos que, a partir dos anos 2000, diversas teledramaturgias e propagandas abordaram questões inerentes

---

<sup>19</sup> Doutoranda em Educação pela Universidade Federal do Mato Grosso do Sul (UFMS), Faculdade de Educação (FAED). Bolsista Capes. Integrante do Grupo de Estudo e Pesquisa em Desenvolvimento, Gênero e Educação (GEPDGE), vinculado à Rede Internacional América Latina, África, Europa, Caribe (ALEC).

<sup>20</sup> Doutora em Educação pela Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS), com Estágio Pós-Doutoral em Educação pela mesma instituição. Professora dos Programas de Pós-graduação em Educação da Universidade Federal de Mato Grosso do Sul Campus do Pantanal (CPAN/UFMS) e da Faculdade de Educação (FAED/UFMS). Docente do curso de Pedagogia do Campus de Naviraí (CPNV/UFMS). Líder do Grupo de Estudo e Pesquisa em Desenvolvimento, Gênero e Educação (GEPDGE), vinculado à Rede Internacional América Latina, África, Europa, Caribe (ALEC).

à violência doméstica e ao machismo, apontando para a necessidade de superação dessa problemática social na cultura brasileira.

Palavras chave: machismo, violência doméstica, mídias brasileiras

Résumé : Dans cette étude, nous problématisons la question du machisme, responsable de la validation des comportements qui génèrent et corroborent la violence domestique, au point d'aboutir à un paradigme qui se perpétue aujourd'hui. En allant à contre-courant de cette situation et en utilisant des mécanismes culturels qui déconstruisent le paradigme mentionné, nous avons étudié comment les médias brésiliens sont des agents de transformation de la réalité sociale, notamment en utilisant les séries télévisées et les publicités comme moyen de sensibilisation de la population. Dans cette perspective, nous souhaitons analyser quelques contributions des médias dans le processus de déconstruction du paradigme du machisme et de la violence domestique au Brésil. La recherche bibliographique aborde des questions telles que : la société patriarcale et le machisme ; violence domestique et législation brésilienne ; Loi n° 13 340/06 connue sous le nom de Loi Maria da Penha ; l'influence exercée par les médias pour déconstruire le machisme et la violence domestique, entre autres. Grâce à l'étude réalisée, nous avons que, à partir des années 2000, plusieurs séries télévisées et publicités abordaient des questions nous avons montré à la violence domestique et au machisme, soulignant la nécessité de surmonter ce problème social dans la culture brésilienne.

Mots clés : machisme, violence domestique, médias brésiliens

Resumen: En este estudio problematizamos el tema del machismo, el cual se encarga de validar conductas que originan y corroboran la violencia doméstica, al punto de resultar en un paradigma que se perpetúa en la actualidad. Yendo en contra de esta situación, y utilizando mecanismos culturales que deconstruyan el paradigma mencionado, investigamos cómo los medios brasileños son agentes de transformación de la realidad social, especialmente mediante el uso de dramas televisivos y anuncios publicitarios como forma de sensibilización de la población. Desde esta perspectiva, pretendemos analizar algunas contribuciones de los medios de comunicación en el proceso de deconstrucción del paradigma del machismo y la violencia doméstica en Brasil. La investigación bibliográfica aborda temas como: sociedad patriarcal y machismo; violencia doméstica y legislación brasileña; Ley n° 13.340/06 conocida como Ley Maria da Penha; influencia ejercida por los medios de comunicación en la deconstrucción del machismo y la violencia doméstica, entre otros. A través del estudio realizado, nos dimos cuenta de que, a partir de la década de 2000, varios dramas televisivos y anuncios publicitarios abordaron cuestiones inherentes a la violencia doméstica y al machismo, señalando la necesidad de superar este problema social en la cultura brasileña.

Palabras clave: chovinismo masculino, violencia doméstica, medios brasileños

Abstract: In this study we problematize the issue of machismo, which is responsible for validating behaviors that originate and corroborate domestic violence, to the point of resulting in a paradigm that perpetuates today. By going against this situation, and using cultural mechanisms that deconstruct the mentioned paradigm, we investigated how Brazilian media are agents of transformation of social reality, especially by using television dramas and advertisements as a way of raising awareness among the population. From this perspective, we aim to analyze some contributions from the media in the process of deconstructing the paradigm of machismo and domestic violence in Brazil. Bibliographical research addresses issues such as: patriarchal society and machismo; domestic violence and Brazilian legislation; Law No. 13,340/06 known as the Maria da Penha Law; influence exerted

by the media in deconstructing machismo and domestic violence, among others. Through the study carried out, we realized that, from the 2000s onwards, several television dramas and advertisements addressed issues inherent to domestic violence and machismo, pointing to the need to overcome this social problem in Brazilian culture.

**Keywords:** male chauvinism, Domestic violence, Brazilian media

## Introdução

Primeiramente precisamos compreender como é construído o machismo na sociedade brasileira e porque ele é considerado o agente de validação dos comportamentos que originam a violência doméstica. Convém salientar que o instituto do machismo se fundamenta em um sistema muito mais amplo, conhecido popularmente como o sistema patriarcal, no qual o homem exerce o papel de dominação sobre a mulher (Lerner, 2019).

É mediante o sistema patriarcal que o homem recebeu maior prestígio e importância em todos os âmbitos da sociedade brasileira, introduzindo a prática do machismo como um recurso de defesa desse lugar social. Contudo, essa “defesa” muitas vezes ocorre pela manifestação da violência contra a mulher que “ousa” não aceitar esse lugar de subordinação que lhe foi atribuído.

A validação da violência por meio do machismo foi aceita socialmente por muitas décadas no Brasil, sendo considerada “normal”, além de possuir o intuito de diminuir a quantidade de comportamentos tidos como desviantes das mulheres. Prova disso é que muitas mulheres defendiam e ainda defendem tais comportamentos masculinos.

É neste cenário que é construído o paradigma na sociedade brasileira, entendida como uma sociedade fundamentalmente patriarcal, que se utiliza do machismo como estrutura social (Ferreira, 2022). Tal perspectiva é tão verdadeira que somente no ano de 2006 é que foi sancionada a Lei nº11.340/2006, sobre a violência doméstica, conhecida popularmente como Lei Maria da Penha.

A referida Lei recebeu o nome de Maria da Penha em homenagem a uma das vítimas de violência doméstica, que entre muitas agressões e tentativas de homicídio, acabou ficando paraplégica devido a lesões irreversíveis na sua coluna e medula esquerda. Após todo esse fatídico, Maria da Penha encabeçou a luta pela criminalização mais rigorosa da violência doméstica.

Outro ponto determinante refere-se à influência social exercida pelas mídias brasileiras por meio das teledramaturgias, visto que entre os anos 2000 a 2010 a Rede Globo de Televisão e a Rede Record produziram 13 telenovelas que abordaram a violência doméstica “acompanhando os debates e o desenvolvimento de legislações sobre agressões motivadas por gênero” (Caminhas, 2020: 425).

Desse modo, as teledramaturgias foram utilizadas como uma ferramenta de conscientização da população em massa, de que a violência doméstica é uma prática inaceitável, visando a quebra do paradigma do machismo e do patriarcado que embasaram por décadas a prática dessa violência de gênero. A mudança da mentalidade social brasileira perpassa pelas teledramaturgias, pelas propagandas, pelas legislações, tanto brasileiras quanto internacionais.

Por fim, podemos verificar ao longo dessa pesquisa que, por meio das telenovelas, as mídias tiveram um papel importante na alteração da cultura brasileira, pois a teledramaturgia, com seus altos índices de audiência, contribuiu para a compreensão social de que a mulher tem os mesmos direitos que o homem, não devendo ser subjugada e, principalmente, vítima de qualquer tipo de agressão. É bem verdade que ainda estamos longe da erradicação da violência doméstica, mas uma tomada de consciência já foi realizada por parte da sociedade brasileira.

## Sociedade patriarcal e machismo na cultura brasileira

Nesta pesquisa entendemos que o machismo é um instituto que possui suas raízes muito bem arraigadas na cultura brasileira, o qual encontra guarida no sistema

patriarcal, que durante décadas se valeu da cultura para se estabelecer e se firmar (Lerner, 2019). Nesta perspectiva, destacamos que:

O patriarcado é, por conseguinte, uma especificidade das relações de gênero, estabelecendo, a partir delas, um processo de dominação-subordinação. Este só pode, então, se configurar em uma relação social. Pressupõe-se, assim, a presença de pelo menos dois sujeitos: dominador(es) e dominado(s) (Cunha, 2014: 154).

O patriarcado foi responsável por atribuir à mulher menos importância social do que ao homem, visto que a mulher foi alocada no âmbito privado. Ela cuidava do lar, prestava serviços sexuais, procriava e cuidava dos filhos; enquanto o patriarca estava inserido no âmbito público, pois era ele quem trabalhava para o sustento familiar (Lerner, 2019). Sendo assim, o patriarca tinha “a voz de comando” uma vez que ele era o provedor da família e todos (mulher e filhos) dependiam deste homem.

É neste cenário que o instituto do machismo é introduzido no âmbito social, sob a perspectiva de que o homem possui maior prestígio, é quem dá a ordem e não pode e nem deve ser desacatado por ser a pessoa mais importante da família e todos os outros membros lhe devem respeito, obediência e submissão por todos os supostos “benefícios” que ele proporciona. Assim, o machismo se apodera dessa supremacia masculina em relação à feminina e vai além do lugar social que o homem e a mulher estão inseridos, uma vez que:

O machismo é definido como um sistema de representações simbólicas, que mistifica as relações de exploração, de dominação, de sujeição entre homem e mulher. Esta definição não tem a preocupação de atingir um rigor conceitual a partir de um modelo fechado e abstrato. Mas, ao contrário de conceituar ainda que provisoriamente o machismo, de forma que a investigação possa ser conduzida para dar conta da multiplicidade de suas manifestações concretas dentro de uma unidade de análise. O machismo, enquanto sistema ideológico, oferece modelo de identidade tanto para elemento masculino como para o elemento feminino. Ele é aceito por todos e mediado pela “liderança” masculina. Ou seja, é através desse modelo normalizante que homem e mulher “tornam-se” homem e mulher, e é também através dele, que se ocultam partes essenciais das relações entre os sexos, invalidando-se todos os outros modos de interpretação das situações, bem como todas as práticas que não correspondem aos padrões nele contidos (Drumont, 1980: 81).

O instituto do machismo estabelece o modelo de identidade tanto para homens (dominador/autoridade) quanto para mulheres (dominada/subordinada). Neste aspecto, Gianvecchio (2022) afiança que o domínio estabelecido pelo machismo ultrapassa as relações sociais, se manifestando nos relacionamentos amorosos, nas relações trabalhistas, nas relações familiares, em todos os lugares nos quais os sujeitos estão inseridos.

O machismo deve ser entendido como um problema estrutural da sociedade brasileira e, mesmo diante de inúmeros esforços tanto no âmbito social quanto no âmbito jurídico, o mesmo ainda se manifesta e traz incontáveis prejuízos, ocasionando inclusive casos de violências que resultam na morte da mulher (dominada/subordinada), afrontando os direitos já garantidos na Constituição



Federal do Brasil. Logo, o contexto da sociedade patriarcal e do machismo influenciam na existência da violência doméstica que ainda hoje predomina no país.

## A violência doméstica e a legislação brasileira

Ao refletir sobre a violência doméstica, é importante compreender o conceito de cultura, a fim de entendermos como ela permeia a construção das feminilidades no Brasil. Dessa forma, destaca-se que:

Exclui-se aqui a ideia de cultura como característica, como propriedade de um dado grupo e se aplica o entendimento de cultura ao movimento, às relações e à produção material e simbólica. Em tal perspectiva, a noção de cultura não se descola das relações sociais e o enfoque recai sobre as percepções e as práticas dos grupos, considerando-se que elas estão a todo instante em movimento e em disputa (Ennes & Marcon, 2014: 280).

Torna-se evidente que os comportamentos encontrados na sociedade brasileira são construções entendidas como culturais e embasadas nos institutos do patriarcado e machismo. Contudo, essas construções não são fixas, ou seja, podem ser alteradas conforme as disputas sociais foram se impondo. Além disso, durante muitas décadas a cultura brasileira foi um instrumento de validação tanto do patriarcado quanto do machismo, em um cenário em que as mulheres foram ensinadas a validar os comportamentos violentos com frases do tipo: “homens são assim mesmo”, ou “é porque eles são homens” e ainda “homens pensam e agem diferente”.

Foi a partir do movimento feminista que se fortaleceu no Brasil na década de 1970 que as mulheres iniciaram uma luta aguerrida contra a cultura do patriarcado e do machismo, buscando melhores condições de vida, direitos e liberdade para fazer suas escolhas, sem precisar ser validada pelo patriarca (pai ou marido). A maior conquista deste movimento foi estabelecida na Constituição conhecida como Cidadã no ano 1988, por estabelecer a igualdade de direitos entre os gêneros. A referida Constituição Federal estabelece que:

**Art. 5º Todos são iguais perante a lei**, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade, nos termos seguintes:

**I - homens e mulheres são iguais em direitos e obrigações, nos termos desta Constituição** (Brasil, 1988, grifos nossos). O inciso I do Art. 5º estabelece o princípio da igualdade, ilustrando que a equidade deve pairar inclusive nas relações entre os gêneros. Nesse mesmo diapasão, encontramos no Art. 3º, IV, da Constituição Federal brasileira que corrobora com esse mesmo entendimento, observemos:

**Art. 3º Constituem objetivos fundamentais da República Federativa do Brasil:**

(...)

**IV - promover o bem de todos, sem preconceitos de origem, raça, sexo, cor, idade e quaisquer outras formas de discriminação.** (Brasil, 1988, grifos nossos).

Importante relatar que mesmo a Constituição Federal instituindo a igualdade dos gêneros explicitamente em seu texto legal, a mesma não alcançou aplicabilidade

imediate nas relações sociais, tornando-se necessário a criação de novas leis que são tidas como infraconstitucionais para dar executoriedade à norma constitucional, conforme descritas a seguir.

## Lei N° 9.099/95 no Brasil e violência doméstica

A primeira legislação que abarcou especificamente a violência doméstica no Brasil foi a Lei n° 9.099/95, que não se trata de uma lei específica sobre a temática, pelo contrário, é uma legislação que abarca a competência dos Juizados Cíveis e Criminais. Convém explanar que é atribuído aos Juizados processos de menor complexidade/ menor potencial ofensivo, vejamos:

Art. 2º O processo orientar-se-á pelos critérios da **oralidade, simplicidade, informalidade, economia processual e celeridade**, buscando, sempre que possível, a conciliação ou a transação.

Art. 3º O Juizado Especial Cível tem competência para conciliação, **processo e julgamento das causas cíveis de menor complexidade**.

Art. 60. O Juizado Especial Criminal, provido por juízes togados ou togados e leigos, **tem competência para a conciliação, o julgamento e a execução das infrações penais de menor potencial ofensivo**, respeitadas as regras de conexão e continência. (Brasil, 1995, grifos nossos).

Fica evidente que, apesar de o legislador trazer uma pretensão punitiva a violência doméstica, o mesmo não foi tratado com a seriedade que a temática exige, uma vez que a legislação utilizada não é específica sobre o assunto e atribui ao crime um menor potencial ofensivo, sendo entendido como processo de menor complexidade, cujos critérios de análise são simplicidade, celeridade, economia processual, dentre outros. Desse modo, após 7 anos da previsão constitucional de igualdade de gênero, a legislação que foi criada para ser responsável por abordar a violência doméstica, entendia esse crime como uma contravenção penal, ou seja, infrações penais leves e que possuem penas mais brandas, pois estabelece que:

**Art. 69.** A autoridade policial que tomar conhecimento da ocorrência lavrará termo circunstanciado e o encaminhará imediatamente ao Juizado, com o autor do fato e a vítima, providenciando-se as requisições dos exames periciais necessários.

**Parágrafo único.** Ao autor do fato que, após a lavratura do termo, for imediatamente encaminhado ao juizado ou assumir o compromisso de a ele comparecer, não se imporá prisão em flagrante, nem se exigirá fiança. **Em caso de violência doméstica, o juiz poderá determinar, como medida de cautela, seu afastamento do lar, domicílio ou local de convivência com a vítima.** (Brasil, 1995, grifos nossos).

A Lei N° 9.099/95 preocupou-se apenas em afastar de forma cautelar o agressor do lar, domicílio ou local de convivência. Entretanto, entender um crime como contravenção penal é um erro jurídico grave e essa interpretação jurisdicional refletia o entendimento social da época, de que o patriarca da família tinha o direito de exercer domínio, mesmo que de forma violenta.

Outro ponto importante é que a Lei N° 9.099/95 atribui aos crimes de menor potencial ofensivo, medidas conhecidas como despenalizadoras, tais como a

transação penal, a aplicação de multa ou ainda a pena restritiva de direitos. Essas medidas, quando concedidas, não constam nas certidões de antecedentes e nem nas certidões reincidência, o que prejudica a criminalização da violência doméstica, visto que a vítima ao tomar coragem de realizar a denúncia ainda corria o risco de assistir o seu agressor ser despenalizado. (Dias, 2007: 21).

Apesar de a legislação criminalizar a prática da violência doméstica, quando a análise perpassa pelo entendimento da mulher que foi vítima, o sentimento que reinava era de impunidade e ineficácia do poder judiciário ao arbitrar a pena ínfima ou despenalizar a conduta ofensiva, para um crime tão gravoso, que muitas vezes atentam contra vida da mulher. Assim, uma nova legislação surge no Brasil para atender a essas lacunas da legislação anterior.

## Lei Nº 13.340/06 ou Lei Maria da Penha e violência doméstica no Brasil

A Lei Nº 13.340/06, popularmente conhecida como Lei Maria da Penha surge a partir do caso de uma farmacêutica que sofreu inúmeros casos de agressões e tentativas de homicídio, cometidos pelo seu próprio marido, que lhe ocasionaram uma paraplegia irreversível, tornando-se o símbolo da luta da mulher contra a violência de gênero. A fim de ter seu agressor penalizado de forma justa, a vítima, Maria da Penha, se valeu da Corte Internacional de Direitos Humanos para repreender o Brasil e forçá-lo a alterar a legislação da violência doméstica. A reprovação internacional ocorreu de forma tão ferrenha que a Comissão Internacional de Direitos Humanos “responsabilizou o Estado brasileiro por negligência e omissão em relação à violência doméstica [...] e recomendou medidas como simplificar os procedimentos judiciais penais a fim de que possa ser reduzido o tempo processual” (Dias, 2007, p. 14). Por conseguinte, o Brasil se viu “forçado” a criar uma lei específica, a Lei nº 11.340/2006, com o seguinte preâmbulo:

Cria mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher, nos termos do § 8º do art. 226 da Constituição Federal, da Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as Mulheres e da Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher; dispõe sobre a criação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher; altera o Código de Processo Penal, o Código Penal e a Lei de Execução Penal; e dá outras providências (Brasil, 2006).

A legislação, que possui o nome da sua precursora Maria da Penha, tem por finalidade combater a violência doméstica contra a mulher no âmbito familiar ou não, desde que haja intimidade entre as partes ativas e passiva. Para tanto, convém conceituarmos a violência doméstica com base na referida lei.

Art. 5º Para os efeitos desta Lei, **configura violência doméstica e familiar contra a mulher qualquer ação ou omissão baseada no gênero que lhe cause morte, lesão, sofrimento físico, sexual ou psicológico e dano moral ou patrimonial:**

I - no âmbito da unidade doméstica, compreendida como o espaço de convívio permanente de pessoas, com ou sem vínculo familiar, inclusive as esporadicamente agregadas;  
II - no âmbito da família, compreendida como a comunidade formada por indivíduos que são ou se consideram

aparentados, unidos por lazos naturales, por afinidade ou por vontade expressa;

III - em qualquer relação íntima de afeto, na qual o agressor conviva ou tenha convivido com a ofendida, independentemente de coabitação.

**Parágrafo único.** As relações pessoais enunciadas neste artigo independem de orientação sexual (Brasil, 2006, grifos nossos).

Um equívoco muito comum no âmbito social brasileiro, é compreender que a Lei N° 11.340/2006 protege a mulher apenas da violência física, ou seja, mulheres que sofrem agressões físicas, quando na verdade a legislação abarca vários tipos de violência, tais como:

Art. 7º São formas de violência doméstica e familiar contra a mulher, entre outras:

I - **a violência física**, entendida como qualquer conduta que ofenda sua integridade ou saúde corporal;

II - **a violência psicológica**, entendida como qualquer conduta que lhe cause dano emocional e diminuição da autoestima ou que lhe prejudique e perturbe o pleno desenvolvimento ou que vise degradar ou controlar suas ações, comportamentos, crenças e decisões, mediante ameaça, constrangimento, humilhação, manipulação, isolamento, vigilância constante, perseguição contumaz, insulto, chantagem, violação de sua intimidade, ridicularização, exploração e limitação do direito de ir e vir ou qualquer outro meio que lhe cause prejuízo à saúde psicológica e à autodeterminação;

III - **a violência sexual**, entendida como qualquer conduta que a constranja a presenciar, a manter ou a participar de relação sexual não desejada, mediante intimidação, ameaça, coação ou uso da força; que a induza a comercializar ou a utilizar, de qualquer modo, a sua sexualidade, que a impeça de usar qualquer método contraceptivo ou que a force ao matrimônio, à gravidez, ao aborto ou à prostituição, mediante coação, chantagem, suborno ou manipulação; ou que limite ou anule o exercício de seus direitos sexuais e reprodutivos;

IV - **a violência patrimonial**, entendida como qualquer conduta que configure retenção, subtração, destruição parcial ou total de seus objetos, instrumentos de trabalho, documentos pessoais, bens, valores e direitos ou recursos econômicos, incluindo os destinados a satisfazer suas necessidades;

V - **a violência moral**, entendida como qualquer conduta que configure calúnia, difamação ou injúria. (Brasil, 2006, grifos nossos).

A legislação trouxe em seu bojo, além de mais rigor nas penalidades, simplificação do processo, a fim de que a condenação ocorra de forma rápida e eficaz. Outro ponto determinante que inovou a ordem jurisdicional é a possibilidade de se estabelecer as medidas protetivas de plano, antes de qualquer outro ato processual, visando garantir a segurança da mulher e o afastamento imediato do agressor. No quesito garantir a segurança à mulher, a Lei N° 11.340/2006 também determinou ações policiais específicas, que visam auxiliar a vítima no rompimento do relacionamento, na busca dos seus pertences, dentre outras:

Art. 11. No atendimento à **mulher em situação de violência doméstica e familiar, a autoridade policial deverá**, entre outras providências:

I - garantir proteção policial, quando necessário, comunicando de imediato ao Ministério Público e ao Poder Judiciário;

II - encaminhar a ofendida ao hospital ou posto de saúde e ao Instituto Médico Legal;

III - fornecer transporte para a ofendida e seus dependentes para abrigo ou local seguro, quando houver risco de vida;

IV - se necessário, acompanhar a ofendida para assegurar a retirada de seus pertences do local da ocorrência ou do domicílio familiar;

V - informar à ofendida os direitos a ela conferidos nesta Lei e os serviços disponíveis, inclusive os de assistência judiciária para o eventual ajuizamento perante o juízo competente da ação de separação judicial, de divórcio, de anulação de casamento ou de dissolução de união estável. (Brasil, 2006, grifos nossos).

Apesar de a Lei Maria da Penha ter sido estabelecida 18 anos após a igualdade de gênero constitucional, não podemos negar que esta legislação tratou a temática com mais seriedade, buscando a erradicação da violência entre os gêneros, após uma quebra de paradigma social e mudança de cultura. Essa mudança ocorreu com a participação das mídias, inclusive das teledramaturgias, que ampliaram as discussões sobre a violência, como destacado na sequência.

## Influência exercida pela mídia televisiva na desconstrução do machismo e da violência doméstica

Partindo do pressuposto que a cultura não é uma construção fixa, mas que é resultado de uma construção histórica e social, que pode ser desconstruída e alterada, buscamos evidenciar um dos principais mecanismos utilizados para alteração do paradigma social, que outrora fora estabelecido na cultura brasileira. Assim, neste tópico refletimos sobre as mídias televisivas que tiveram papel fundamental na busca pela conscientização da população, uma vez que a audiência das teledramaturgias alcançou números vultuosos.

Importante mencionar que o esforço realizado pela mídia televisiva teve o escopo de conscientização, tanto no auxílio da luta aguerrida para efetivação da Lei Nº 13.340/06 (Lei Maria da Penha), como também para que as mulheres que estavam inseridas nesse contexto de violência, pudessem denunciar seus agressores e serem livres da prática desse crime.

A primeira novela que trouxe em seu enredo a violência doméstica intitulava-se “Mulheres Apaixonadas”, do autor Manoel Carlos, transmitida pela Rede Globo de Televisão em 2003, no qual a personagem Raquel (Helena Ranaldi) apanhava cotidianamente sem motivos justificáveis do seu então marido Marcos (Dan Stulbach). A trama envolvendo Raquel e Marcos não fazia parte do principal enredo da novela, mas teve uma grande repercussão, pois Raquel não “dava motivos” para a agressão. Desse modo, foi sendo discutido, por meio da novela, que existiam casos de agressões que não estavam fundamentados em atitudes “justificáveis”, cabendo a possibilidade da dúvida quando se tratava da defesa da mulher. Tal implantação parece ser tão ínfima, mas foi o início na quebra do paradigma de que a mulher que

era vítima de violência doméstica era merecedora de tal violência, com base nos institutos do patriarcado e do machismo (Caminhas, 2020).

A segunda novela, que também foi transmitida pela Rede Globo de Televisão, entre os anos de 2004 e 2005, intitulava-se “Senhora do Destino”, do autor Aguinaldo Silva, a qual retratou o casamento de Cigano (Ronnie Marruda) com sua esposa Rita (Adriana Lessa). Nesta teledramaturgia, o agressor Cigano já era um criminoso e, ao sair em liberdade condicional, agredia a esposa por questões financeiras, visto que o mesmo não queria trabalhar, além dos ciúmes infundados. Essa novela foi responsável por contribuir para com a quebra do paradigma social brasileiro, ao retratar Cigano como um verdadeiro criminoso, não apenas pelos crimes em que foi condenado, mas também pelo crime de agressão em relação à sua esposa, vulgo violência doméstica. Mais uma vez a vítima toma coragem de denunciar o seu agressor, a fim de se livrar da prática deste crime (Caminhas, 2020).

O esforço das teledramaturgias em debater a violência doméstica não para por aí, visto que dentre os anos de 2000 a 2010, tanto a Rede Globo de Televisão quanto a Rede Record produziram 13 telenovelas que abordaram a temática, mesmo não sendo no enredo principal. Todo o esforço das mídias tinha como principal escopo o acompanhamento dos “debates e o desenvolvimento de legislações sobre agressões motivadas por gênero” (Caminhas, 2020: 425).

Apesar de todos os esforços realizados pelas mídias e teledramaturgias, a quebra de paradigma social é lenta e existem casos em que a violência doméstica ainda é normalizada. Prova disso é o estudo realizado pelo Instituto de Pesquisa Econômica e Aplicada (Ipea), que evidenciou os altos índices de tolerância a agressão contra as mulheres. Nesse cenário, 58% dos entrevistados relataram que “se as mulheres soubessem se comportar, haveria menos estupros”; 63 % informaram que os “casos de violência dentro de casa devem ser discutidos somente entre membros da família”; e 82% concordaram com a frase “em briga de marido e mulher não se mete a colher” (Ipea, 2014). É possível notar que, embora se tratando de um problema social, a maioria das pessoas entende que a violência doméstica é de interesse privado e não público, quando na verdade a sociedade toda deve se preocupar e combater todas as formas de violência contra a mulher.

Após a constatação de que a violência doméstica não é de interesse privado, mas um problema de ordem pública, já que sua prática atinge várias esferas da sociedade brasileira, é possível afirmar que as mídias buscaram desconstruir mais este paradigma, ao estabelecer um padrão nas telenovelas em que todos os agressores possuem relação familiares ou afetivas com as vítimas. Além disso, as vítimas são consideradas vulneráveis e dependentes dos seus agressores, o que dificulta o rompimento do ciclo vicioso da agressão, que é formado por constantes brigas e reconciliações.

Outro ponto de que as telenovelas se valeram para ampliar a conscientização da população sobre a violência entre os gêneros foi apresentar vítimas que não faziam o papel de mocinha, ou seja, eram as vilãs que sofriam violências domésticas. Essa percepção dos autores foi de suma importância, para entender que o crime é a violência, independentemente da conduta da vítima. Em outras palavras, a violência não é resultado da conduta da vítima e sim da conduta indevida e criminosa do autor do crime.

Fica, portanto, evidenciado que as telenovelas auxiliaram e continuam corroborando com a quebra dos paradigmas sociais, estabelecendo novas perspectivas de reflexão e entendimento, pela sociedade brasileira. Prova disso é que, quando essas telenovelas são reprisadas, a sociedade já tem uma interpretação diferente da que a

foi proposta na época (Caminhas, 2020), demonstrando que a cultura de fato foi modificada.

## Machismo, violência doméstica e dignidade humana: o papel das mídias

Ao relacionar a questão do machismo, da violência doméstica e o papel das mídias no processo de garantir a dignidade humana, é importante considerar que o instituto do machismo é estrutural e atua, ao mesmo tempo, em larga escala e de forma microscópica (Ferreira, 2022), no sentido de atingir muitas mulheres brasileiras. No entanto, a naturalização deste comportamento, que por vezes é manifesto pelos homens e ratificado pelas mulheres, impede que as vítimas se sintam desrespeitadas e prejudicadas, por entenderem que este comportamento é adequado ao gênero masculino, com a justificativa de que “eles são assim”.

Desse modo, identificamos que o primeiro ponto que necessita ser desconstruído é a naturalização deste instituto, visto que esta naturalização tem o escopo de impedir a reorganização social, coagindo a mulher a permanecer subjugada ao homem. O machismo se vale dos ensinamentos embasados pela moral e pelos bons costumes e, por vezes, utiliza-se de piadas, chistes, falas preconceituosas para reafirmar esta superioridade (Ferreira, 2022).

A naturalização de comportamentos machistas acaba por evitar que as vítimas se sintam desrespeitadas e condenem tais práticas. Este instituto só é evidenciado em casos mais extremos, que levam a vítima à morte, e até mesmo nesses casos muitas pessoas não atribuem o homicídio à prática do machismo.

Em um estudo realizado por Gianvecchio (2022), foi observado que uma das mulheres entrevistadas relatou um caso de assédio sexual, mas quando foi indagada sobre o machismo ela respondeu que nunca foi vítima desse instituto. Mesmo o assédio sendo considerado um exemplo explícito da manifestação machista, a entrevistada não fez esse elo de ligação, evidenciando que a naturalização deste comportamento corrobora com sua manutenção. Ocorre que quando saímos da esfera social e passamos para análise legal deste instituto, entendemos que o machismo afronta todos os direitos constitucionais e infralegais que já foram estabelecidos pelo ordenamento jurídico brasileiro, visto que a mulher não está subjugada, ela possui os mesmos direitos que os homens, sendo vedado qualquer tipo de discriminação ou de opressão.

Outro aspecto a considerar é que o Brasil é um país signatário da Declaração Universal dos Direitos Humanos, tendo sancionado a legislação internacional, além de ter sido favorável à promulgação do documento na Assembleia de 1948. Contudo, foi na Constituição da República Federativa do Brasil de 1988, 40 anos após, que os direitos das mulheres foram garantidos. Apesar de os direitos femininos já serem uma realidade em outros países, para o ordenamento jurídico brasileiro eles foram considerados inovadores, pois instituíram homens e mulheres em condições de igualdade. No entanto, é o primeiro artigo da Constituição Federal, no inciso III, que avigora o Brasil como um país signatário: “Art. 1º A República Federativa do Brasil, formada pela união indissolúvel dos Estados e Municípios e do Distrito Federal, constitui-se em Estado Democrático de Direito e tem como fundamentos: [...] III - a dignidade da pessoa humana” (Brasil, 1988).

Evidencia-se que a dignidade humana é um princípio fundamental do ordenamento jurídico brasileiro, que implica na igualdade entre homens e mulheres, tratando-se de um pilar que não pode ser ignorado “independentemente de raça, gênero, capacidade ou outras características individuais” (Andrade, 2003, p. 3). Outro pilar

da dignidade humana é a liberdade, que deve ser entendida no seu conceito amplo, ao consentir às mulheres (objeto do nosso estudo) a prática dos seus direitos existenciais.

Cabe salientar que a cultura é indissociável da noção de dignidade humana, pois em cada país a cultura atribui significados diferentes à dignidade mínima da mulher. E apesar de a cultura diferenciar os significados da dignidade, ela não é capaz de “eliminar o caráter universal da ideia de respeito à dignidade humana ou da existência de um direito inato da pessoa de ser tratada dignamente” (Andrade, 2003: 7).

É salutar compreender que o ordenamento jurídico brasileiro garantiu à mulher a dignidade de pessoa humana, mas muitas vezes vemos as mulheres terem seus direitos desrespeitados devido à prática do machismo, que afronta o princípio constitucional, tanto no pilar da igualdade quanto no da liberdade e, assim, o machismo contribui para subjugar e controlar a mulher na sociedade brasileira.

Na tentativa de desconstruir os alicerces do machismo e trazer para o âmbito das práticas o direito que já está posto no ordenamento jurídico brasileiro, as mídias, por meio das telenovelas, exerceram um papel relevante para alteração da cultura, por demonstrar que as mulheres têm os mesmos direitos que os homens e não precisam ser subjugadas ou controladas. A teledramaturgia brasileira corroborou, inclusive, com a tomada de consciência de que a violência doméstica é um problema social de ordem pública, retirando as decisões exclusivamente da ordem privada. As mídias também foram responsáveis por veicular propagandas com enredos que reforçavam: “em briga de marido e mulher, devemos meter a colher” (Caminhas, 2020).

Importante mencionar que as mídias não tiveram sua importância firmada apenas no passado, ao auxiliar na luta pela legislação específica da violência doméstica, Lei nº 13.340/2006. Atualmente a teledramaturgia continua contribuindo com a tomada de consciência de que a mulher é livre e que a violência doméstica é um crime que precisa ser combatido com todo o rigor da lei, visto que, socialmente, em pleno ano de 2024, não se aceita que mulheres sejam violentadas e até mesmo mortas por seus familiares ou companheiros.

Desse modo, entendemos que tanto socialmente, quanto juridicamente muitos avanços já foram estabelecidos por meio da participação das mídias. Entretanto, não podemos diminuir os esforços, haja vista que a mulher brasileira continua sendo vítima de violência doméstica, seja por medo, por dependência emocional e/ou financeira, por vergonha etc. Essa triste realidade precisa ser erradicada e as mídias podem e devem se comprometer com esse processo, a fim de que exista a equidade entre os gêneros.

## Considerações finais

A partir da pesquisa bibliográfica realizada, percebemos que o patriarcado e o machismo validam a violência doméstica e atrapalham a superação desse problema. Contudo, existe um movimento social que tem buscado o enfrentamento desses sistemas, com o intuito de retirar a mulher da subalternidade e da dependência. E esse movimento social perpassa pelo âmbito jurídico, no intuito de conceder às mulheres a igualdade de oportunidade e de direitos. Quando analisamos a concessão legal versus a vivência dos direitos, percebemos que existe uma imensa lacuna, pois os direitos garantidos no ordenamento jurídico não acompanham a realidade vivenciada pela população feminina no Brasil.



Um forte aliado na luta das mulheres foram as mídias que, mediante a grande força e alcance da teledramaturgia brasileira, exerceram um papel importante na modificação da cultura que tinha por base o patriarcado e o machismo. As mídias inovaram ao promover discussões de temáticas inerentes ao papel da mulher na sociedade e à violência doméstica, e contribuíram com a luta por uma legislação específica e rigorosa, além de impulsionar a mulher a denunciar o seu agressor.

Por fim, compreendemos que um longo percurso já foi percorrido em prol da erradicação da violência doméstica, mas que muito ainda precisa ser feito, debatido, desconstruído e pesquisado, a fim de que a mulher não sofra nenhum tipo de violência. Para tanto, necessitamos que as mídias continuem exercendo o seu papel, por serem consideradas aliadas fundamentais no processo de conscientização da população no combate ao machismo e a violência doméstica na cultura brasileira.

## Referências

- Andrade, A. G. C. (2003). “Princípio Fundamental da Dignidade Humana e sua concretização judicial”. *Revista da EMERJ*, 6(1), 316-335.
- Brasil. (1998). *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Brasília, DF: Presidência da República. Brasília BR. Recuperado de: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Constituicao/Constituicao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Constituicao.htm). Acesso em: 20/05/2024.
- Brasil. (1995). *Lei n. 9.099/95*. Dispõe sobre os Juizados Especiais Cíveis e Criminais e dá outras providências. Brasília, DF.
- Brasil (2006). *Lei n. 11.340/2006. Lei Maria da Penha*. Coíbe a violência doméstica e familiar contra a mulher. Presidência da República. Brasília DF.
- Caminhas, L. R. P. (2020). “Violência de gênero e telenovelas nacionais: um diagnóstico crítico”. *Tempo Social, Revista de Sociologia da USP*, 32(3) 421-444. Doi: <https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2020.162335>
- Cunha, B. M. (2014). *Violência contra a mulher, direito e patriarcado: perspectivas de combate à violência de gênero*. XVI Jornada de iniciação científica de direito da UFPR. Curitiba. Recuperado de: <http://www.direito.ufpr.br> Acesso em: 12/10/2023.
- Dias, M. B. (2007). *A lei Maria da Penha na justiça*. São Paulo: *Revista dos Tribunais Ltda*, 2007. Brasília, DF.
- Drumont, M. P. (1980). “Elementos para uma análise do machismo”. *Perspectivas*, 3(1), 81-85.
- Ennes, M. A., Marcon, F. (2024). “Das identidades aos processos identitários: repensando conexões entre cultura e poder”. *Sociologias*, 16(35), 274-305.
- Ferreira, L. (2022). *Manual antimachismo: como enfrentar agressões de gênero no ambiente profissional*. Brasília, DF.
- Gianvecchio, L. A. A. (2022). *A verticalização das mulheres em profissões vistas socialmente como masculinas no Instituto Federal de Mato Grosso do Sul, Campus de Corumbá*. 2022. 124 f. Dissertação (Mestrado em Educação). Campus do Pantanal. Universidade Federal de Mato Grosso do Sul. Corumbá, UFMS.
- IPEA - Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. (2014). *Tolerância social à violência contra as mulheres*. Recuperado de:

[http://www.compromissoeatitude.org.br/wp-content/uploads/2014/04/IPEA\\_sips\\_violenciamulheres04042014.pdf](http://www.compromissoeatitude.org.br/wp-content/uploads/2014/04/IPEA_sips_violenciamulheres04042014.pdf)

Lerner, G. (2019). *A criação do patriarcado: história da opressão das mulheres pelos homens*. São Paulo: Cultrix.



## Política de piedade na propaganda social sobre a violência doméstica contra a mulher

Policies of pity in social advertising about domestic violence against women

**Ana Elisa ANTUNES VIVIANI<sup>21</sup>**

Pontifícia Universidade Católica de São Paulo

São Paulo, Brasil

<https://orcid.org/0000-0001-9067-6917>

[ana.viviani@gmail.com](mailto:ana.viviani@gmail.com)

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6006>

DOI : 10.25965/trahs.6006

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

**Resumo:** A política de piedade é um termo empregado pelo sociólogo Luc Boltanski para se referir ao discurso que trata do sofrimento a distância e ao modo como ele é transmitido na mídia a fim de engajar o espectador para a causa que apresenta. Segundo Boltanski, as produções midiáticas podem ser direcionadas conforme o objetivo que almejam: se forem para incentivar a denúncia, deve-se provocar a indignação do espectador focando na ação do agressor, se forem para despertar o sentimento de cuidado e enternecimento, deve-se focar na ação do benfeitor que alivia o sofrimento da vítima. O intuito deste trabalho, então, é investigar essa política de piedade recorrendo a três propagandas sociais que tratam da violência doméstica contra a mulher, sendo uma do governo brasileiro, outra do governo português e outra do governo britânico. Enquanto as propagandas brasileira e portuguesa incentivam a ação da denúncia, a do governo britânico incentiva a ação de benfeitores. A metodologia de análise dessas propagandas advém do trabalho de Lilie Chouliaraki, que amplia as reflexões de Boltanski e desenvolve três critérios para avaliar a produção midiática sobre o sofrimento a distância, sendo eles: a multimodalidade, a relação espaço-tempo e agência. Com base nesses critérios, foi possível avaliar cada campanha estudada e seu potencial para engajar o espectador para as causas apresentadas.

**Palavras chave:** engajamento do espectador, sofrimento a distância, produção midiática sobre sofrimento

**Résumé :** La politique de la pitié est un terme employé par le sociologue Luc Boltanski pour désigner le discours qui traite de la souffrance à distance et de la manière dont elle est transmise dans les médias afin d'engager le spectateur dans la cause qu'elle présente. Selon Boltanski, les productions médiatiques peuvent être orientées selon les objectifs qu'elles visent ; pour encourager la dénonciation, elles doivent provoquer l'indignation du spectateur en se concentrant sur l'action de l'agresseur ; pour éveiller des sentiments d'attention et de tendresse, elles doivent

---

<sup>21</sup> Doutora em Comunicação e Semiótica pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo, Brasil, e pós-doutoranda no Programa de Comunicação e Cultura da Universidade de Sorocaba, Brasil.

se concentrer sur l'action du bienfaiteur qui soulage la souffrance de la victime. L'objectif de ce travail est donc d'investiguer cette politique de pitié en recourant à trois publicités sociales traitant de la violence domestique contre les femmes, l'une émanant du gouvernement brésilien, l'autre du gouvernement portugais et une autre du gouvernement britannique. Tandis que les publicités brésilienne et portugais encouragent la dénonciation, celle du gouvernement britannique encourage l'action des bienfaiteurs. La méthodologie d'analyse de ces publicités se fonde sur le travail de Lilie Chouliaraki, qui élargit les réflexions de Boltanski et développe trois critères pour évaluer la production médiatique sur la souffrance à distance, à savoir : la multimodalité, la relation espace-temps, et l'agentivité. Sur la base de ces critères, il a été possible d'évaluer chaque campagne étudiée et son potentiel pour engager le spectateur dans les causes présentées.

Mots clés : engagement du spectateur, souffrance à distance, production médiatique sur la souffrance

Resumen: La política de piedad es un término empleado por el sociólogo Luc Boltanski para referirse al discurso que trata sobre el sufrimiento a distancia y cómo se transmite en los medios de comunicación para involucrar al espectador en la causa que presenta. Según Boltanski, las producciones mediáticas pueden ser dirigidas según los objetivos que persiguen: si quieren fomentar la denuncia, deben provocar la indignación del espectador centrándose en la acción del agresor; si quieren despertar sentimientos de atención y ternura, deben centrarse en la acción del benefactor que alivia el sufrimiento de la víctima. El propósito de este trabajo, entonces, es investigar esta política de piedad recurriendo a tres anuncios sociales que tratan sobre la violencia doméstica contra la mujer, uno del gobierno brasileño, otro del gobierno portugués y otro del gobierno británico. Mientras las propagandas brasileña y portuguesa fomentan la denuncia, el del gobierno británico fomenta la acción de los benefactores. La metodología de análisis de estos anuncios proviene del trabajo de Lilie Chouliaraki, que amplía las reflexiones de Boltanski y desarrolla criterios para evaluar la producción mediática sobre el sufrimiento a distancia, a saber: la multimodalidad, la relación espacio-tiempo, y la agencia. A partir de estos criterios fue posible evaluar cada campaña estudiada y su potencial para involucrar al espectador en las causas presentadas.

Palabras clave: compromiso del espectador, sufrimiento a distancia, producción mediática sobre el sufrimiento

Abstract: Politics of pity is a concept employed by sociologist Luc Boltanski to refer to the discourse that deals with distant suffering and how it is conveyed in the media in order to engage the spectator for the cause it presents. According to Boltanski, media productions can be directed according to the objectives they aim for: if they are for encourage denunciation, they should provoke the spectator's indignation by focusing on the aggressor's action, if they are to awaken the feeling of care and tenderness, they should focus on the action of the benefactor who alleviates the victim's suffering. Then, the aim of this work is to investigate this politics of pity through three social advertisements that deal with domestic violence against women, one from the Brazilian government, another from the Portuguese government, and another from the British government. While the Brazilian and Portuguese advertisements encourage denunciation, the British government's encourages the action of benefactors. The methodology for analyzing these advertisements comes from the work of Lilie Chouliaraki, who expands Boltanski's reflections and develops three criteria to evaluate media production on distant suffering, namely: multimodality, space-time relationship, and agency. Based on

these criteria, it was possible to evaluate each campaign and its potential to engage the spectator for the causes presented.

Keywords: spectator's engagement, distant suffering, media production on suffering

## Introdução

Este artigo é resultado parcial do projeto Mídia, Violência e Alteridade<sup>22</sup> que tem como um dos objetivos investigar as propagandas sociais que tematizam a violência doméstica contra a mulher. Neste estudo, foram selecionadas três propagandas produzidas em 2022 que recorrem a diferentes linguagens audiovisuais com objetivos distintos. A primeira foi produzida pelo governo brasileiro e intitula-se “Campanha de enfrentamento à violência contra a mulher” (Brasil, 2022); outra foi produzida pelo governo português, chamada apenas de “Violência Doméstica” (Portugal, 2022), e a última foi produzida pelo governo britânico, intitulada “Enough. Campaign to Tackle Violence Against Women & Girls” (UK Government, 2022).

O instrumental teórico utilizado tem como principal referência o trabalho do sociólogo francês Luc Boltanski, autor de *Distant Suffering: morality, media and politics* (1999).<sup>23</sup> Nele, o autor trata do tema da política de piedade, uma reflexão que envolve o sofrimento do outro exibida na mídia. As considerações de Boltanski são muito profícuas, especialmente suas proposições para o engajamento do espectador diante de propagandas de viés humanitário. O autor delinea uma fórmula considerando alguns aspectos que poderiam engajá-lo para a causa apresentada. Assim, para ele, o espectador tem um papel fundamental.

Nosso intuito neste artigo não é exaurir a obra de Boltanski, que possibilita inúmeros desdobramentos sobre o tema graças ao diálogo que realiza com diversas referências teóricas do campo das Humanidades. O nosso esforço é o de fazer recortes conceituais que façam sentido ao nosso objeto. Por se tratar de um autor pouco explorado nas pesquisas em Comunicação, apresentamos, a seguir, uma rápida contextualização a seu respeito.

### 1. Política de piedade

Ao longo de sua trajetória, Luc Boltanski voltou-se para temas relacionados à justiça e à moral tendo como perspectiva a capacidade crítica dos agentes sociais, uma perspectiva distinta da bourdiesiana e da ideia de *habitus*, que desconsideram essa capacidade crítica, quando não desqualificam os sujeitos sociais considerando-os “fantoques diante das determinações sociológicas” (Duarte, 1996, p. 164). Assim, Boltanski é considerado um representante do que se costumou denominar sociologia da crítica ou sociologia pragmática (Barthe et al., 2016)

O livro em questão, *Distant Suffering* (1999), foi escrito durante o período em que o autor esteve na Universidade de Princeton, onde realizou leituras sobre filosofia moral e teoria da justiça de matriz anglo-saxã<sup>24</sup>. Na parte inicial, Boltanski revisita a formação das sociedades modernas (séc. XVII e XVIII), recuperando, para isso, o ensaio empreendido por Hannah Arendt, intitulado *A Questão Social* (2011). Nele, a autora investiga como os revolucionários franceses, por meio da observação do sofrimento dos milhares de miseráveis de Paris do séc. XVIII, incorporam a piedade em seu discurso de luta pela liberdade e justiça. Nesse contexto, a piedade se

---

22 O presente trabalho foi realizado com apoio da Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível <https://agenciafrela.com.br/consumo-de-tv-em-um-mundo-digital-importante/Superior> - Brasil (CAPES) - Código de Financiamento 88887.691393/2022-00.

23 Neste artigo utilizamos a versão em inglês do livro. A versão francesa, *La Souffrance à Distance: morale humanitaire, médias et politique* foi lançada em 1993.

24 Embora o autor afirme que seu período em Harvard tenha sido mais relevante para as reflexões que empreende sobre o tema. (Rosatti et al., 2014).

distingue do sentimento da compaixão, que seria a capacidade de sofrer junto, por estar mais próxima da solidariedade, que pode ser experienciada a distância. Desta forma, a transformação da piedade em discurso político faz com que o sofrimento do outro seja tratado a distância. Na diferença descrita por Boltanski (1999) entre a Comunhão dos Santos e as fraternidades de penitentes é possível compreender essa passagem de uma ação motivada por aspectos religiosos para uma ação cívica marcada pela distância que busca atender aos sofredores de modo generalizado.

Para alcançar uma generalidade, a política de piedade precisa, no entanto, estabelecer equivalências adotando, para isso, indicadores e dados estatísticos. Porém, a piedade não é inspirada por generalizações e nem números, mas pelo poder da imagem de corpos em sofrimento. Boltanski, inclusive, descreve como os desafortunados devem ser representados: nem como amigos e nem como inimigos, a fim de que a ação que vise eliminar seu sofrimento não esteja comprometida com envolvimento comunitários ou pessoais, o que inviabilizaria a política de piedade. Essa representação, ainda, deve ser singularizada, mas subqualificada. Cada desafortunado, assim, carrega a imagem de multidões de substitutos.

Portanto, eles devem ser hiper-singularizados por meio de uma acumulação dos detalhes do sofrimento e, ao mesmo tempo, subqualificados: é ele, mas poderia ser outra pessoa; é aquela criança ali que nos faz chorar, mas qualquer outra criança poderia ter feito o mesmo. Em torno de cada desafortunado trazido à tona, uma multidão de substituições se aglomera. Os sofrimentos tornados manifestos e tocantes por meio da acumulação de detalhes também devem ser capazes de se fundir em uma representação unificada. Embora singulares, eles não deixam de ser exemplares (Boltanski, 1999: 12)

O fato de o desafortunado estar distante não implica que o espectador está isento de se comprometer, pois a piedade demanda obrigação moral. Mas como garantir esse comprometimento do espectador? Duas formas de ação são possíveis para assegurar o comprometimento da ajuda: a financeira, no caso das campanhas que solicitam doações dos espectadores, e a fala. Porém, para que a fala tenha efeito de ação, ela precisa contaminar a esfera pública.

Ela também surge nesse momento de formação da sociedade moderna, juntamente com a ideia de espaço público. Cafés, teatros, o surgimento da imprensa... ambientes comunicacionais que integram esse espaço público. Conforme escreve Boltanski:

Na literatura referente à constituição da esfera pública, particularmente quando vista em sua relação com a formação da concepção moderna de jornalismo, é geralmente aceito que deve haver uma conexão entre a insistência da presença de um observador externo e separado e a demanda por neutralidade, objetividade, no sentido da imparcialidade e, conseqüentemente, tolerância (1999: 30).

Neutralidade e objetividade são premissas inquestionáveis quando se trata de medidas econômicas ou decisões políticas. Mas e quando o que está em jogo é o espetáculo do sofrimento?<sup>25</sup> Nesse caso, as condições do debate se modificam, uma

---

25 Termo também utilizado por Hannah Arendt no ensaio já mencionado para se referir à massa de trabalhadores e miseráveis de Paris e Londres dos séculos XVIII e XIX dos quais era impossível de se desviar o olhar.

vez que a urgência se impõe e é necessário um comprometimento das pessoas com a causa apresentada (1999: 30)

Diferentemente de relações comunitárias, em que a narrativa sobre o sofrimento é feita oralmente e vai se transformando, na esfera pública a narrativa precisa ser homogênea e as pessoas precisam receber a mesma informação, pois ela se torna passível de verificação. Mas, “como se admitiria a integração dos sofrimentos diversos e locais dentro de um quadro geral nutrido por exemplos particulares necessários para a demonstração da política da piedade?” (Boltanski, 1999: 32). Isto é, como é possível fazer emergir o sentimento de piedade, trazendo detalhes do caso que se está apresentando – sendo que também é necessário resguardar os sofredores representados de uma exibição sensacionalista? Para o autor, é necessário que a política de piedade seja articulada de tal modo que possibilite superar essa tensão, combinando a declaração de um espectador que não esteja diretamente envolvido com a causa apresentada, mas que, em vista do que observa, comprometa-se com a ação em prol da eliminação do sofrimento. Para Boltanski, é o espectador quem conecta o caráter universal da política à particularização.

## O espectador do sofrimento

O grande inspirador do autor para tratar desse tema é Adam Smith que, em Teoria dos Sentimentos Morais (2015), desenvolve a ideia da capacidade reflexiva do espectador. Quando se compromete moralmente com o que vê, ele passa por uma transformação. Em um primeiro momento, observa o sofredor e internaliza seu sofrimento, simpatizando-se com ele. Em um segundo momento, ele narra a outras pessoas aquilo que viu e os sentimentos que aquilo lhe despertou. O simpatizar-se com o outro não significa sentir sua dor, mas imaginá-la. Por exemplo, o espectador não sente a dor do parto de uma mulher grávida, mas imagina essa dor. Assim, é por meio do poder da imaginação que a distância entre espectador e sofredor é superada.

O espectador, impactado com o que viu, conversa com os outros, mas isso não é suficiente para provocar uma mobilização em torno de uma causa. Para isso, é necessário haver uma convergência de percepções. Para Boltanski, isso poderia ser feito por meio de formas expressivas, como contos, músicas, filmes, novelas, entre outras, que poderiam articular imaginações em prol de uma causa. Mas, para que isso efetivamente ocorra, é necessário utilizar uma fórmula que combine aspectos particulares do sofredor, ao mesmo tempo em que a situação representada seja generalizada ou universal o suficiente a fim de tornar possível a política de piedade.

[...] essas formas expressivas devem estar suficientemente desvinculadas de contextos empíricos precisos e devem incluir descrições suficientemente flexíveis para permitir sua reaplicação a uma gama bastante ampla de situações concretas, cujo desenvolvimento imaginativo elas promoverão (Boltanski, 1999: 51).

Assim como o espectador se divide entre observador desinteressado e agente de transformação, a imaginação também passa por processo análogo. Ela pode se voltar para o agressor, o responsável pelo sofrimento do outro, ou para o benfeitor, isto é, alguém que alivia ou elimina esse sofrimento. Então, as narrativas sobre o sofrimento podem ser criadas, considerando-se o que se deseja focar e o que se espera do espectador. Se se deseja causar sua indignação para que ele realize uma denúncia, é preciso fazer uma descrição do tratamento que o desafortunado recebeu do agressor; se se deseja causar seu enternecimento, é preciso exibir a ação do benfeitor que aliviou o sofrimento. De qualquer forma, essas construções narrativas



precisam se conectar com mundo real, mesmo que elas próprias não sejam realistas (Boltanski, 1999: 53).

A pesquisadora Lilie Chouliaraki (2006) também lastreia sua pesquisa sobre a relação entre o sofrimento a distância e o espectador nas reflexões de Boltanski, contribuindo enormemente em termos de método de análise, embora seu foco esteja em notícias televisivas. O que efetivamente lhe interessa é o modo como os sofrendores estão representados nessas notícias e como a cena do sofrimento é narrada. Para isso, desenvolve um método próprio de análise das notícias.

Como guia para avaliar as questões éticas trazidas pelas notícias que expõem o sofrimento, Chouliaraki emprega o conceito de *phrónesis* (“frônese”), de Aristóteles. Segundo ela, questões relacionadas ao papel ético da mídia são normalmente compreendidas como questões “grandes”, no sentido de que se tornam argumentos relacionados a padrões universais morais ou de valores comunitários. Porém, ela deseja fugir desses “grandes” debates, tratando-os dentro de exemplos concretos, recorrendo, então, à ideia de “frônese”, que ela própria traduz como prudência. Ao adotar “frônese”/prudência, ela traz a questão ética da mídia para a perspectiva da práxis. E daí vem seu interesse em compreender de que como a mídia elabora a notícia sobre sofrendores a distância: como um caso que necessita ação ou representando os sofrendores sem nenhuma conexão com os espectadores? Daí a importância que ela deposita nos recursos visuais empregados nas notícias: eles são capazes de despertar emoções no espectador?

Como podemos diferenciar representações do sofrimento que podem apenas derramar uma lágrima do espectador daquelas que efetivamente fazem diferença na vida dos sofrendores? A presença ou ausência da opinião pública e a deliberação de especialistas nas notícias é importante para tornar o sofrimento a distância uma causa moral para o público da mídia? (Chouliaraki, 2006: 7)

Ou seja, quais estratégias de engajamento são utilizadas pela mídia ao noticiar o sofrimento? Elas o focam como algo importante ou não? Para isso, ela cria um método que chama de “análise da mediação” (“*analytics of mediation*”). Trata-se de uma análise que integra a semiótica, para evidenciar a articulação da linguagem audiovisual produzida na própria criação da notícia, às relações de poder latentes em seu discurso. Os aspectos que dizem respeito à articulação dessa linguagem midiática (que ela chama de tecnologias de registro verbal e visual) são chamados pela autora de “hipermediacia”. Os aspectos exteriores dessa construção, e que justamente dizem respeito à relação entre espectador e sofrendor, são chamados de “imediacia”. Segundo Chouliaraki, fazer essa distinção é importante para separar os dois níveis de análise: a multimodal e a crítica do discurso.

De um lado, nos ajuda a focar a análise de como a produção de significado sobre o sofrimento ocupa espaço na tela da televisão como uma realização hipermediada – o que eu chamo abaixo de análise multimodal. Por outro, nos ajuda a focar na análise de como as notícias despertam emoções e desejos de envolvimento como uma realidade imediata para o espectador – o que eu chamo de análise crítica do discurso (2006: 71).

Enquanto a análise multimodal se relaciona com a semiótica no interior da própria construção da notícia, a análise crítica do discurso se preocupa com as relações

sociais que dividem o mundo em termos de zona do espectador e zona do sofredor ou em termos do espaço-tempo de segurança e do espaço-tempo do perigo.

Resumidamente, então, as análises realizadas pela autora são balizadas por três categorias ou atributos da notícia:

- multimodalidade (hipermediacia), que diz respeito às estratégias semióticas utilizadas pela mídia para apresentar o sofrimento a distância;
- a relação espaço-tempo (imediacia), que revela o eixo proximidade/distância entre a realidade do sofredor e a realidade do espectador e o eixo urgência/finalidade do sofrimento apresentado.
- agência, que diz respeito ao modo como os sofredores estão representados na cena e à presença (ou ausência), simbólica ou não, dos malfeitores ou benfeitores na notícia, o que direcionaria os sentimentos despertados no espectador, conforme já sinalizado por Boltanski (indignação, caso o foco esteja no malfeitor, ou enternecimento, caso o foco esteja no benfeitor).

Por fim, a partir da combinação dessas três categorias, a autora identifica três regimes de piedade relacionados às notícias: notícias-aventura, notícias-emergência e notícias-extáticas.<sup>26</sup> As notícias-aventura são aquelas cuja combinação das categorias exibem o sofrimento sem despertar a piedade, como notícias de enchentes em países longínquos. As notícias-emergência são aquelas capazes de despertar a piedade, como o caso dos imigrantes africanos que arriscam suas vidas cruzando o Mediterrâneo em pequenos botes. E as notícias-extáticas são aquelas que também despertam a piedade, mas são notícias espetaculares, que circulam no mundo todo, como aquelas que trataram dos ataques do 11 de setembro de 2001 ou do tsunami da Indonésia, ocorrido em 2004.

Para os propósitos da nossa investigação, consideramos interessantes as categorias de análise criadas pela autora e discutiremos, a seguir, se e como seria possível conciliá-las com as reflexões de Boltanski considerando nosso objeto de estudo.

## 2. Metodologia

Ao longo da apresentação feita sobre Boltanski, destacamos alguns critérios a fim de avaliar o potencial das propagandas selecionadas para incitar a piedade e levar o espectador a experienciar duas formas de sentimento: a indignação, que leva à denúncia, e o sentimento de cuidado ou enternecimento com o outro.

Como Boltanski nos alerta, a piedade não é despertada pela estatística, sendo necessário para isso, exibir “corpos em sofrimento”. Assim, levantamos as seguintes perguntas: como as vítimas de violência estão representadas? De forma singularizada em suas particularidades? Ou estão subqualificadas? Qual potencial tem essa vítima de “carregar a imagem” de milhares de outras vítimas, tal como nos fala o autor?

Quanto à fórmula para a criação das formas expressivas, é preciso considerar se as propagandas combinam mais aspectos particulares ou mais aspectos generalizados de uma situação. Quais elementos narrativos são utilizados para conectar o espectador com a causa apresentada? A história contada traz detalhes do caso e os nomes dos envolvidos na situação? Ou apresentam contextos genéricos? De que

---

26 Os termos usados pela autora são “adventure news”, “emergency news” e “ecstatic news”. Optamos por traduzí-los de modo substantivado para que a adjetivação não sugira qualificações positivas ou negativas a cada tipo de notícia.

forma a própria linguagem audiovisual dessas propagandas é utilizada para fazer essa combinação? Teria um tom mais documental ou dramático?

Por fim, quais os objetivos das propagandas: elas convocam o espectador à denúncia? Ou solicitam doações financeiras para captarem recursos? Ou procuram provocar o enternecimento do espectador? Nesse sentido, as narrativas representam ações de agressores ou de benfeitores? Quão personalizados eles estão?

Compreendemos que as questões acima colocadas estejam contempladas nas três categorias descritas por Chouliaraki, embora não necessariamente dentro das duas estruturas analíticas criadas por ela, ou seja, a de multimodalidade e a de crítica do discurso, pois os objetivos das notícias e os objetivos das propagandas sociais são muito distintos. Mesmo que ambos os discursos midiáticos respondam aos regimes de poder em nossa sociedade, as propagandas sociais devem estar articuladas a políticas públicas que, por sua vez, devem se pautar por indicadores e dados estatísticos objetivos, e não por possíveis lógicas mercadológicas que fazem com que os veículos jornalísticos espetacularizem certas notícias em detrimento de outras.

Assim, entendemos que, devido às propagandas sociais terem um objetivo claro de alcançar o espectador – sejam elas bem-sucedidas ou não em seus propósitos, adaptamos as três categorias analíticas por Chouliaraki sem separá-las de acordo com seu método bi-analítico (semiótico e analítico crítico do discurso).

Portanto, em termos de multimodalidade, ou seja, de estratégias semióticas da linguagem audiovisual, podemos levantar as seguintes perguntas:

- Qual linguagem audiovisual é adotada? É um filme, um vídeo, uma animação? As cenas são mais estáticas ou mais dinâmicas?
- Há trilha sonora?
- Há narração na cena? O que é narrado? Há exibição de *letterings* ou *disclaimers* aplicados na propaganda?

Quanto à relação espaço-tempo, levantamos estas perguntas:

- O espaço ou ambiente representado tem participação ativa na história ou é apenas um plano para o desenvolvimento da ação?
- Os espaços de perigo e segurança estão entrelaçados ou estão estritamente separados?
- A ação acontece no presente, passado ou futuro? Há entrelaçamento temporal na propaganda?

E, quanto ao agenciamento:

- Agentes de dor ou de alívio dela estão representados na cena? Se sim, qual a participação de cada um? De que forma eles agem para causar a dor ou aliviá-la?
- A narração (se houver) evoca esses agentes explicitamente?
- Qual direcionamento emocional elas podem provocar no espectador?

Estas perguntas servirão para nos guiar na análise das propagandas selecionadas para este trabalho. Então, a seguir, vamos abordá-las.

### 3. Propagandas

#### A propaganda brasileira

A primeira propaganda que analisaremos foi produzida pelo governo brasileiro (Brasil, 2022). Intitulada “Campanha de enfrentamento à violência contra a mulher”, ela pode ser dividida em duas partes. Na primeira, é possível ver, em primeiro plano, um casal, sentado em um sofá, comendo pipoca e assistindo televisão. Aos poucos a câmera se desloca para enquadrar, aos fundos, um outro casal em situação de conflito: o homem segura um celular e gesticula agressivamente a uma mulher. Enquanto isso, uma voz feminina em *off* narra dados estatísticos de violência contra a mulher: “A cada minuto, oito mulheres são vítimas de agressão no país. De cada dez mulheres, três foram ameaçadas de morte pelo parceiro atual ou pelo ex. A cada sete horas um feminicídio acontece. Violência contra a mulher é crime.”

Na segunda parte do filme, são apresentadas três cenas em contextos distintos. Na primeira, três mulheres estão numa cozinha. Uma delas, aparentemente mais jovem, é acolhida por outra mais velha, enquanto a terceira usa o telefone. Na segunda cena, aparentemente numa sala, duas mulheres, sentadas à uma mesa, conversam, enquanto a mais velha conforta a mais nova. Na última cena, em um escritório, uma mulher é confortada por outra mulher. A narração finaliza com o texto: “Nas próximas horas, alguém perto de você pode ser vítima. Por isso, é tão importante prestar atenção. Fique atento aos sinais. Escute, Acolha. Denuncie.” São, então, exibidos os canais de comunicação para denúncia e a chancela do Ministério da Mulher, Família de Direitos Humanos.

Na primeira parte do filme, a cena do casal em situação de tranquilidade dura cerca de quinze segundos, enquanto a do casal, aos fundos, em situação em conflito dura dois segundos (Fig. 1). Há, portanto, uma relação assimétrica entre ambas que pende mais para a tranquilidade que o conflito. Embora a narração dos números de violência procure causar um choque nessa tranquilidade por meio do contraste, o efeito é nulo, pois o casal do primeiro plano não se dá conta do que ocorre na janela ao lado. A predominância dos tons azuis dessa primeira parte também reforça o aspecto de equilíbrio e tranquilidade (Chevalier, Gheerbrant, 2022).

Figura 1 – Relação entre planos na 1ª parte do filme "Campanha de enfrentamento à violência contra a mulher "



Nas três cenas da segunda parte do filme, destacamos o papel das mãos, que ora aparecem entrelaçadas, ora sobrepostas (Fig. 2). Os zooms nessas gesticulações possivelmente visam despertar o sentimento de cuidado e enternecimento do espectador, graças à ação das benfeitoras que confortam as vítimas. Também

notamos a predominância de tons pastéis e uma luz difusa, que reforçam esse clima de serenidade.

Figura 2 – Destaque para as mãos no filme "Campanha de enfrentamento à violência contra a mulher"



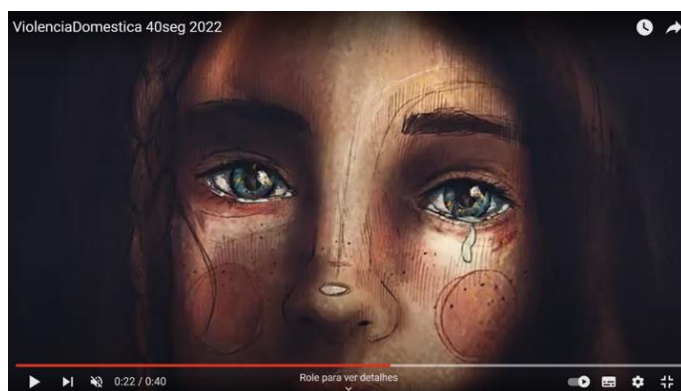
## A propaganda portuguesa

O vídeo da campanha portuguesa foi produzido pela Comissão para a Cidadania e Igualdade de Género (CIG). Trata-se de uma animação que ocorre em duas partes. A primeira inicia exibindo o interior de uma casa, onde se vê uma criança desenhando sobre um papel no chão e uma mãe na cozinha. A situação aparenta tranquilidade, reforçada pela trilha sonora “Clair de Lune”, de Claude Debussy. Uma porta se abre e aparece a sombra de uma figura masculina. Então, a menina esconde o rosto e a mãe foge tão rapidamente que um objeto cai. A música começa a ser distorcida. O corredor da casa é destacado, de onde se vê um homem de costas, em posição de ataque, e a mãe de frente, em posição de defesa. Ouve-se um som semelhante a um rosnado. O homem a persegue pelo corredor. Cenas de violência são sugeridas pelas sombras projetadas até o momento em que a mulher é arremessada através do corredor, chocando-se contra a parede oposta (Fig. 3). A menina se aproxima da mãe, que olha para a filha. Um zoom no rosto da menina exhibe lágrimas em seus olhos (Fig. 4). Na segunda parte da animação, vemos a mãe junto à filha, de frente para a janela que dá para a rua. Nesse momento, uma voz feminina começa a narrar: “Enquanto houver uma mulher vítima de violência doméstica não vai ficar tudo bem. Denuncie. E peça ajuda.” Enquanto isso, a menina cola seu desenho de um arco-íris em tons de cinza na janela. Na rua, pessoas se amontoam para observá-las. Uma pessoa pega um celular e simula uma ligação. Em seguida, são projetados os números para denúncia. O desenho do arco-íris continua na janela, mas agora metade dele é cinza e a outra metade é colorida. Ao final, são exibidos os logos das instituições apoiadoras da causa, juntamente à seguinte mensagem: “25 de novembro. Dia Internacional para a Eliminação da Violência contra as mulheres. #Portugalcontraaviolencia”.

Figura 3 – Destaque para a mulher sendo arremessada na animação "Violência doméstica"



Figura 4 - Destaque para os olhos da animação "violência doméstica"



A linguagem utilizada na animação e os traços remetem ao mangá e aos animês japoneses<sup>27</sup>, que valorizam as expressões faciais, com destaque para os olhos, e dão movimento às ações com recursos simples, porém com grande dramaticidade (sem necessariamente representar o movimento quadro a quadro, como o que caracteriza as produções da Disney, por exemplo). Cenas como a do homem em posição de ataque, a da mulher sendo arremessada pelo corredor e o zoom no rosto da criança são evidências dessa dramaticidade. Elas ocorrem no corredor da casa, que tem, assim, uma participação ativa na violência doméstica. Esse corredor também é enquadrado de modo inclinado, intensificando a carga dramática pelo desequilíbrio e a assimetria da situação (fragilidade:brutalidade).

Além disso, o enquadramento da primeira parte da animação ocorre na altura dos olhos da criança, mais próximo do chão, o que indica que o filme procura sensibilizar o espectador colocando-o na perspectiva dela, que vê e vivencia a situação de violência e brutalidade. A segunda metade do filme, que é o momento do pedido de ajuda, é marcado pelo desenho do arco-íris. Sua representação inicial unicamente em tons de cinza e depois sua transformação para o colorido pode ser interpretada como uma ponte ou passagem para a esperança (Chevalier, Gheerbrandt, 2022).

Outros elementos da propaganda reforçam a polarização fragilidade - brutalidade, como as cores e a trilha sonora. A animação tem a predominância do azul, que, como

<sup>27</sup> O termo *mangá* é normalmente associado às histórias em quadrinhos japonesas e os *animês* praticamente correspondem a *mangás* animados. Muitos dos *animês* que se popularizaram mundialmente a partir dos anos 1990 começaram como mangás (Luyten, 2012; Koyama-Richard, 2022).

vimos na propaganda brasileira, costuma representar tranquilidade, e de tons amarelos e alaranjados, que são utilizados justamente nas cenas de violência. Quanto à música, “Claire de Lune”, de Claude Debussy, ela é normalmente associada à delicadeza, como é a cena inicial da animação, com a criança desenhando e a mãe cozinhando. Assim que surge o homem, a música é distorcida, do mesmo modo que o corredor é enquadrado de modo inclinado. Outros sons são acrescidos, como o do homem rosnando e objetos caindo, intensificando esse desequilíbrio. A música volta ao normal a partir da segunda metade, juntamente com a narração e o pedido de ajuda simbolizado pelo desenho.

## A propaganda britânica

Embora a propaganda britânica (UK, 2022) não esteja explicitamente relacionada à violência doméstica, ela também se relaciona com a política da piedade, porém sob o ângulo do benfeitor. Intitulada “Enough – how we can all tackle violence against women and girls” (UK, 2022), o filme mostra três situações de abuso masculino. Na primeira, um grupo de amigos estão reunidos em um parque onde gravam cenas com seus celulares. Quando uma moça passa por eles, um dos rapazes resolve provocá-la e o colega reage, chamando sua atenção: “Mate, that’s not ok”. Então, uma narração em *off* diz: “Enough. We can call out our mates for harassing women.” Na situação seguinte, uma mulher vê a vizinha sendo intimidada pelo companheiro na frente de sua casa. A narração diz: “Enough. We can let victims of coercive control know that support is available.” Na última cena, no interior de um bar, um casal faz uma *selfie* e vê, ao fundo, um homem assediando uma mulher. Novamente, uma narração diz: “Enough. We can help to report sexual assault.” e complementa: “There are many ways we can safely tackle violence against women and girls”.

Um dos aspectos mais interessantes nesse filme é o modo como outras mídias participam ativamente das situações em que ocorrem os abusos masculinos. Por exemplo, os amigos do início gravam cenas deles próprios pelo celular (Fig. 5). É por ela que vemos, como observadores das redes sociais, a primeira cena de abuso masculino. Acompanhamos, em seguida, a cena da mulher sendo intimidada pelo companheiro através da captura da câmera de vigilância, instalada na guarnição de uma porta (Fig. 6). E, na última situação, o casal que faz uma *selfie* acaba enquadrando a cena de assédio que acontece atrás de si (Fig. 7). Desta forma, o espectador é colocado como observador em primeira pessoa das situações de abuso representadas.

Figura 5 - Destaque para o vídeo gravado pelo grupo de rapazes em "Enough"



Figura 6 - Destaque para a captura da câmera de vigilância, de "Enough..."



Figura 7 - Destaque para a selfie do casal que enquadra o abuso em "Enough..."



A seguir, avaliaremos como cada propaganda se comporta a partir das reflexões de Boltanski e a partir dos três critérios definidos por Lilie Chouliaraki quanto ao propósito de despertarem a piedade e os sentimentos de indignação ou enternecimento.

## Discussão

A linguagem audiovisual adotada pela propaganda brasileira possui um tom documental ao narrar estatísticas, enquanto exibe cenas de mulheres em sofrimento, mas que pouco se conecta com elas. A única cena de violência, por exemplo, acontece muito rapidamente e em segundo plano. A narração também solicita que o espectador preste atenção aos sinais de violência, mas eles não estão evidenciados nas imagens, o que seria muito importante para orientar possíveis testemunhas sobre como reconhecê-los. O próprio casal do início do filme não se atenta sobre o que está ocorrendo na janela ao lado. Teria sido mais efetivo inverter os planos, mostrando o casal em conflito em primeiro plano e o outro em segundo plano, que perceberia a situação e ligaria para o canal de denúncias, o 180, ou a polícia, por exemplo. Além da narração, há uma trilha sonora, que não tem participação de destaque nas representações.

Na única cena que trata da violência propriamente dita no filme, uma vítima e um agressor são representados muito rapidamente, como já mencionado. As demais vítimas são aquelas confortadas por suas benfeitoras, mas não há conexão com o que é narrado. Por sinal, a única mulher negra do filme é a do casal em situação de tranquilidade, o que diverge das estatísticas de violência apresentadas pelo Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2023), que mostram que a mulher negra é a



principal vítima da violência doméstica.<sup>28</sup> Os ambientes representados também têm pouca participação nas situações de perigo e segurança, e não há referências específicas quanto ao local e nem ao tempo (passado, presente ou futuro) em que se passa a ação.

Quanto à propaganda portuguesa, como já destacamos, ela usa uma linguagem semelhante à dos animês, com ilustrações e animações desenvolvidas com forte carga dramática e emocional. Ao colocar o espectador na perspectiva da criança, a propaganda procura despertar-lhe a indignação e, conseqüentemente, o impulso para a denúncia. A trilha sonora participa ativamente da ação, assim como os ambientes representados e as cores predominantes. Há um agressor presente, mas ele é representado de modo mais abstrato. As duas vítimas, a criança e a mulher, são representadas com mais detalhes, mas especialmente a criança, principalmente devido ao zoom em seu rosto. A ação acontece num espaço-tempo indefinidos; não é possível identificar onde poderia ser e nem em que época.

Por fim, a propaganda britânica, como vimos, integra outras linguagens midiáticas em sua própria narrativa (o vídeo para as redes sociais, a captura da câmera de vigilância e a *selfie*), fazendo com que o espectador se torne um observador em primeira pessoa das situações apresentadas. Também devido ao modo como são utilizados esses recursos, é possível afirmar que a ação tem a preocupação de se comunicar com o público dos dias atuais. Em cada uma das três cenas há um agressor, uma vítima e, ao menos, um benfeitor. Enquanto os agressores e as vítimas aparecem rapidamente, o destaque está nos benfeitores, que aparecem em destaque para coibir o comportamento abusivo ou oferecer apoio à vítima. Nas três situações, a narração explícita de que modo o espectador pode ajudar a reduzir o abuso contra mulheres e jovens. Portanto, o propósito da propaganda não é estimular a denúncia, como as anteriores, mas educar o público a demonstrar a disposição em ajudar uma mulher quando em situações de abuso ou de violência. Nas três situações representadas as vítimas estão em ambiente externo ou público, podendo ser observadas por terceiros, o que reforça o papel do espectador-observador em ajudar a protegê-las. Nesse sentido, podemos deduzir que os ambientes têm papel ativo nas ações representadas.

Dispusemos, então, resumidamente, essas considerações em uma tabela (Tab. 1) a fim de facilitar a comparação entre as propagandas quanto ao potencial de cada uma de engajar o espectador para a causa que apresentam.

---

28 Mulheres negras (entre pretas e pardas) representam 65,5% das vítimas.

Tabela 1 – Comparação entre as propagandas a partir dos critérios de Chouliaraki

	Multimodalidade	Espaço-tempo	Agência
Propaganda brasileira	<p>Remete à linguagem documental. Trilha sonora e representações dos ambientes não interferem na ação.</p> <p>Espectador é convocado explicitamente para a denúncia, mas a construção foca no sentimento de cuidado e enternecimento.</p> <p>Baixa complexidade, pois a articulação dos elementos que compõem a narrativa são estáticos e pouco interferem nela.</p>	Espaço e tempo indefinidos.	Há breve representação de um agressor e de uma vítima. Há outras três vítimas, mas não estão em contexto de violência. Há representação de benfeitores, que confortam essas vítimas.
Propaganda portuguesa	<p>Remete à linguagem dos animês.</p> <p>Utilização de elementos com carga dramática elevada.</p> <p>Trilha sonora e representação dos ambientes participam ativamente da ação.</p> <p>O enquadramento coloca o espectador na perspectiva da criança com o intuito de despertar-lhe a indignação.</p> <p>Alta complexidade na conexão entre os elementos narrativos.</p>	Espaço e tempo indefinidos.	Há representação de um agressor, mas sem detalhes. Há duas vítimas representadas com mais detalhes, especialmente a criança. Há representação de um benfeitor ou testemunha, mas sem caracterizações específicas.
Propaganda britânica	<p>Articula diferentes linguagens midiáticas.</p> <p>Coloca o espectador como observador-cúmplice das cenas. A narração explícita o convoca a agir como benfeitor (ajudar a proteger as mulheres e jovens).</p> <p>Alta complexidade na conexão entre os elementos narrativos.</p>	Espaço indefinido. Tempo definido (atualidade).	Vítimas e abusadores são representados rapidamente. Benfeitores estão bem representados.

**Fonte:** elaboração própria

Com base nos critérios definidos, podemos concluir que, embora a propaganda brasileira utilize dados estatísticos e outros recursos audiovisuais para provocar a indignação do espectador, possivelmente a piedade não seria suscitada, pois, como vimos em Boltanski, ela não é despertada por números, mas por “corpos em sofrimento”, que estão pouco representados na propaganda. Considerando a fórmula para a criação de formas expressivas de Boltanski, a propaganda caminha para uma maior universalização (abstração dos números, indefinição de espaço-tempo), dando pouca ênfase a contextos mais específicos (a única cena de violência representada é muito breve). Além disso, embora a propaganda procure engajar o espectador para a denúncia, o que ela explora é o sentimento de enternecimento mais do que o de indignação, devido ao foco no cuidado dos benfeitores. Assim, é possível que a propaganda brasileira tenha grandes chances de falhar em seu propósito.

Quanto à propaganda portuguesa, concluímos que, por equilibrar aspectos que caminham para um maior universalismo (o agressor é mais abstrato, não há definição de espaço-tempo) e outros aspectos que caminham para uma maior particularização (vítimas e ambiente de violência mais detalhados), concluímos que ela tem um potencial maior de incitar a piedade e engajar o espectador para a denúncia.

Por fim, a propaganda inglesa também equilibra melhor aspectos mais universais (agressores e vítimas representados brevemente e espaço indefinido) e aspectos particulares (benfeitores bem representados em contextos específicos), além de colocar o espectador em primeira pessoa nas situações, o que demonstraria seu potencial maior para engajá-lo para o sentimento de cuidado e proteção com as vítimas.

## Considerações finais

O intuito deste trabalho foi avaliar como a política de piedade pode ser um instrumento importante de reflexão para se criar propagandas sociais que tratem de temas relacionados ao sofrimento. A partir das reflexões de Boltanski e os critérios de Lilie Chouliaraki, foi possível compreender se as propagandas analisadas teriam potencial para despertar a piedade dos espectadores e provocar a indignação ou o sentimento que os levaria à denúncia ou o cuidado com o próximo. Dos três filmes analisados, percebemos que a propaganda brasileira é a que tem menos potencial, uma vez que seu objetivo explicitado é a denúncia, mas a construção audiovisual foca principalmente na ação dos benfeitores. Por sua vez, as propagandas portuguesa e britânica, à luz dos critérios definidos, teriam um potencial maior de despertar a piedade, porém com objetivos diferentes. Enquanto a propaganda portuguesa também vise a denúncia por meio dos recursos audiovisuais que focam a brutalidade do agressor e seus impactos, a propaganda britânica visa, de modo não explícito, o comportamento masculino abusivo.

Ao nosso ver, as políticas públicas brasileiras que procuram reduzir os alarmantes números de violência doméstica contra a mulher, deveriam também incluir campanhas semelhantes que foquem o comportamento abusivo masculino, tanto campanhas para o público adulto, chamando a responsabilização dos homens e seu papel em estatísticas lamentáveis, mas também campanhas educativas para crianças e adolescentes. Esses aspectos, inclusive, estão presentes na própria legislação brasileira (a Lei Maria da Penha), que considera não apenas punir os criminosos, mas também prevenir e erradicar esse tipo de violência. Por fim, também seria fundamental produzir outros materiais didáticos orientando as mulheres, principalmente as de baixa renda e de baixa escolaridade, acerca dos seus direitos básicos.

Desta forma, esperamos que as análises aqui apresentadas possam contribuir para a reflexão sobre a política de piedade do ponto de vista da produção midiática, além também fornecer subsídios para uma criação mais eficaz de tais propagandas.

## Referências

- Arendt, H. (2011). A questão social. In: \_\_\_\_\_. *Sobre a revolução*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Barthe, Y., Rémy, C., Trom, D., Linhardt, D., Blic, D. de ., Heurtin, J.-P., Lagneau, É., Bellaing, C. M. de ., & Lemieux, C.. (2016). Sociologia pragmática: guia do usuário. *Sociologias*, 18(41), 84-129. <https://doi.org/10.1590/15174522-018004104>
- Boltanski, L. (1999). *Distant suffering: morality, media and politics*. Cambridge University Press. (tradução nossa)
- Brasil. Ministério da Mulher, Família e Direitos Humanos. (2022). *Campanha de enfrentamento à violência contra a mulher* [Vídeo]. YouTube. Disponível em: <https://youtu.be/jZ3dZ1-czwY?si=tObZ4OSVi7HYq-Kd>.
- Chevalier, J.; Gheerbrant, A. (2022). *Dicionário de símbolos*. 37ª ed. Rio de Janeiro: José Olympio.
- Chouliaraki, L. (2006). *The spectatorship of suffering*. Sage Publications. (livro eletrônico) (tradução nossa)
- Duarte, L. F. D.. (1996). Distanciamento, reflexividade e interiorização da pessoa no ocidente. *Mana*, 2(2), 163-176. <https://doi.org/10.1590/S0104-93131996000200007>
- Fórum Brasileiro de Segurança Pública. (2023). *Visível e invisível: a vitimização de mulheres no Brasil*. 4ª edição. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2023/03/visiveleinvisivel-2023-relatorio.pdf> .
- Koyama-Richard, B. (2022). *Mil anos de mangá*. São Paulo: Estação Liberdade.
- Luyten, S.B. (2012). *Mangá, o poder dos quadrinhos japoneses*. São Paulo: Hedra.
- Portugal. Comissão para a Cidadania e Igualdade de Género. (2022) *Violência doméstica* [Vídeo]. YouTube. Disponível em: [https://youtu.be/4xn74tfw\\_ak?si=a3OZBezBRL6rvtek](https://youtu.be/4xn74tfw_ak?si=a3OZBezBRL6rvtek) .
- Rosatti, C. G.; Bonaldi, E. V.; Ferreira, M. T.. (2014). Uma crítica para o presente: entrevista com Luc Boltanski. *Plural*, 21 (1), 217-230, 2014. Disponível em: <https://www.revistas.usp.br/plural/article/view/83629> .
- UK Government. Home Office. (2022) *Enough - how can we tackle violence against women and girls* [Vídeo]. YouTube. Disponível em: <https://youtu.be/lDgLufJLAl0?si=p6S6yXrPA-X8cOfQ>.



## Adaptación y validación de un instrumento de medición del riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato, México

Adaptation and validation of an instrument to measure the risk of femicidal violence for the state of Guanajuato, Mexico

**Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG)<sup>29</sup>**

Universidad La Salle Bajío

Guanajuato, México

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6006>

DOI : 10.25965/trahs.6006

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

**Resumen:** *Antecedentes:* en Guanajuato se requiere de la adopción de un instrumento confiable para medir el riesgo de violencia feminicida. Esto permitirá a las instituciones tomar decisiones para acompañar o prevenir la violencia contra mujeres y adolescentes. El objetivo fue adaptar y validar la Cédula de riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato. *Método:* el estudio se realizó en una muestra de 239 participantes con indicios de violencia de los municipios del estado. Se evaluó la validez de constructo a través de un análisis factorial de componentes principales y rotación *varimax*. La confiabilidad se obtuvo con el cálculo del coeficiente KR20. *Resultados:* se obtuvo una agrupación de 18 ítems en cuatro factores asociados al perfil de la persona agresora y contexto de violencia. Se obtuvo un coeficiente KR20 de .823. *Conclusión:* El uso del instrumento homologado de valoración de riesgo de violencia feminicida es adecuado para su uso en Guanajuato y sus municipios.

**Palabras clave:** instrumento, violencia feminicida, adaptación, Guanajuato

**Résumé :** *Contexte:* Dans l'État de Guanajuato (Mexique), l'adoption d'un instrument fiable pour mesurer le risque de violence féminicide est nécessaire. Les résultats de son application aideront les institutions à prendre des décisions pour accompagner ou prévenir la violence contre les femmes et les adolescents. L'objectif a consisté à adapter puis à valider la Carte des Risques de Violence Féminicide pour l'État de Guanajuato. *Méthode:* nous avons réalisé l'étude sur un échantillon de 239

---

<sup>29</sup> El equipo de investigación fue liderado por Anabel Pulido López, Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (Guanajuato, México) @ [apulidol@guanajuato.gob.mx](mailto:apulidol@guanajuato.gob.mx). Colaboraron directamente: Karla Beatriz Bernal Sánchez @ [kabernal@guanajuato.gob.mx](mailto:kabernal@guanajuato.gob.mx), Katherin Cordova Saucedo @ [kcordovas@guanajuato.gob.mx](mailto:kcordovas@guanajuato.gob.mx), Ofelia Baeza Villa @ [obaezavi@guanajuato.gob.mx](mailto:obaezavi@guanajuato.gob.mx), Cinthia Karina Álvarez Villegas @ [ckalvarezv@guanajuato.gob.mx](mailto:ckalvarezv@guanajuato.gob.mx) y Estefanía Sánchez Hernández @ [esanchezher@guanajuato.gob.mx](mailto:esanchezher@guanajuato.gob.mx).

La Universidad La Salle Bajío, campus Salamanca, Guanajuato, México, colaboró con un equipo de investigadores y profesores especializados en violencia de género para el diseño metodológico y análisis de información.

participants présentant des signes de violence. Sa validité a été évaluée par une analyse factorielle des composantes principales et une rotation *varimax*. Sa fiabilité a été obtenue à partir du calcul du coefficient KR20. *Résultats*: l'analyse factorielle a regroupé 18 items en quatre facteurs associés au profil de l'agresseur et au contexte de violence. Le résultat du coefficient KR20 a été de 0,823. *Conclusion*: L'utilisation de l'instrument approuvé pour évaluer le risque de violence fémicide est le plus approprié pour prendre des mesures de prévention et de protection à Guanajuato et dans ses différentes municipalités.

**Mots clés** : instrument scientifique, violence fémicide, adaptation, Guanajuato

*Resumo*: *Antecedentes*: Em Guanajuato, é necessária a adoção de um instrumento confiável para medir o risco de violência feminicida. Isso permitirá que as instituições tomem decisões para acompanhar ou prevenir a violência contra mulheres e adolescentes. O objetivo foi adaptar e validar a Cédula de Risco de Violência Feminicida para o estado de Guanajuato. *Método*: o estudo foi realizado com uma amostra de 239 participantes com sinais de violência. A validade de construto foi avaliada por meio de análise fatorial de componentes principais e rotação *varimax*. A confiabilidade foi obtida calculando o coeficiente KR20. *Resultados*: A análise fatorial agrupou 18 itens em quatro fatores associados ao perfil do agressor e ao contexto da violência. Foi obtido um coeficiente KR20 de 0,823. *Conclusão*: A utilização do instrumento aprovado para avaliação do risco de violência feminicida é adequada para conceder medidas de prevenção e proteção em Guanajuato e seus municípios.

**Palavras chave**: instrumento, violência feminicida, adaptação, Guanajuato

**Abstract**: **Background**: In Guanajuato, the adoption of a reliable instrument to measure the risk of femicidal violence is required. The results of its application will help institutions make decisions to accompany or prevent violence against women and adolescents. The objective was to adapt and validate the Femicidal Violence Risk Card for the state of Guanajuato. **Method**: we carried out the study in a sample of 239 participants with signs of violence. Construct validity was evaluated through a factorial analysis of principal components and *varimax* rotation. We obtained reliability by calculating the KR20 coefficient. **Results**: The factor analysis grouped 18 items into four factors associated with the profile of the aggressor and context of violence. The result of the KR20 coefficient was .823. **Conclusion**: The use of the approved instrument for assessing the risk of femicidal violence is appropriate to grant prevention and protection measures in Guanajuato and its municipalities.

**Keywords**: scientific instrument, femicidal violence, adaptation, Guanajuato

## Introducción

En marzo de 2022, se admitió la *Solicitud de Alerta de Violencia de Género* contra Mujeres (AVGM) en el estado de Guanajuato por los motivos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas ocurrido entre 2017 y 2022. En México, la AVGM consiste en un conjunto de acciones emergentes desplegadas en un territorio determinado para proteger los derechos humanos de las mujeres ante la violencia feminicida u otros riesgos a su integridad física y emocional. Este procedimiento se encuentra establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV, 2024) y su Reglamento específico (RLAMVLV, 2014).

Como consecuencia, se emitió en marzo de 2023 un informe de investigación realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional para las Mujeres, 3 académicos<sup>30</sup> y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). En ese informe se establecieron, para el cumplimiento del gobierno estatal y sus municipios 12 acciones preventivas, 3 de seguridad y 4 justicia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en el ámbito público y privado, para desarrollar a lo largo de 6 meses.

En específico, la propuesta número 6 de prevención consistió en adoptar *un instrumento de valoración de riesgo de violencia feminicida*. Por eso, el instrumento presentado en este artículo es el resultado de la adaptación y validación para cumplir con el objetivo de la propuesta: “Activar mecanismos de protección para mujeres, adolescentes y niñas mediante un instrumento especializado para la identificación del riesgo de violencia feminicida” (CONAVIM, 2023: 258).

Además, el instrumento requiere cumplir con propiedades para: a) facilitar el registro de los casos de forma sistemática; b) generar resultados confiables para tomar decisiones informadas que resulten más apropiadas para ofrecer acompañamiento y seguimiento de quienes más lo necesitan y c) obtener diferentes niveles de violencia para detectar riesgo de violencia feminicida y asignar de forma transparente órdenes de protección, así como otras medidas pertinentes para otorgar a las potenciales víctimas, la oportunidad de preservar su integridad física y emocional. Es decir, el instrumento permitirá a las autoridades estatales y municipales distinguir entre las mujeres víctimas de violencia en riesgo feminicida y aquellas que no tienen dicho riesgo.

Por violencia feminicida se entiende la forma extrema de violencia de género, en el ámbito público y privado, que se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo las vidas de mujeres, adolescentes y niñas o culmina en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo, tal como lo define el artículo 21 de la ley específica (LAMVLV, 2024).

Actualmente, existen instrumentos con características que cumplen el propósito de medir formas de violencia feminicida del ámbito privado (Campbell, y otros, 2003; Campbell J. , 2009; Kropp, Hart, & Belfrage, 2004; Dutton, 2008). Ya han sido adaptados para el idioma español algunas versiones (Carcedo & Sagot, 2000; Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010; Burgos, Canaval, Tobo, Bernal, & Humphreys, 2012;

---

30 Ma. Guadalupe Fernández Aguilera representante de la Universidad Iberoamericana León, Iovana de los Ángeles Rocha Cano representante del Centro de Estudios Estratégicos del Bajío y Abraham Sánchez Ruiz representante de la Universidad La Salle Bajío.

Fabián Arias, Vilcas Baldeón, & Alberto Bueno, 2019) y dos están disponibles para la población de México (Echarri Cánovas, 2016; Valdez-Santiago, 2006).

Los instrumentos coinciden en dos características fundamentales: 1) un enfoque micro orientado a resaltar la importancia de los factores de riesgo asociados a la pareja o ex pareja de las potenciales víctimas y 2) la construcción con base en tres dimensiones o factores; a) riesgo asociado al perfil de la persona agresora, b) riesgo asociado a las capas de vulnerabilidad de las potenciales víctimas (Luna, 2009) y c) el contexto donde se despliega la violencia. Estas características son las desarrolladas y empleadas por diferentes instituciones para diagnosticar y acompañar a las mujeres con indicios de violencia, tales como el Departamento de Justicia de Canadá o las LUNAS<sup>31</sup> de la Ciudad de México. Precisamente, la adaptación se realizó con base en la Cédula de identificación de riesgo de violencia feminicida empleada en la Ciudad de México, tal como se describe en la sección metodológica y se ajustó para la población de Guanajuato.

Adicionalmente, el informe de investigación del grupo de trabajo incluye en la primera propuesta de prevención: “Establecer una estrategia para promover de manera permanente una cultura de no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos, con la finalidad de transformar patrones culturales y favorecer la prevención de violencia” (CONAVIM, 2023: 50). Una de las formas establecidas para darle cumplimiento dispuso como indicador específico, diseñar campañas de difusión de las herramientas para ejercer los derechos de las mujeres, con contenidos especializados. Sin embargo, se dejó de observar que el cumplimiento de las propuestas podría interactuar entre unos y otros. En particular, en este artículo se plantea que los resultados de la prueba piloto para la adaptación del instrumento sirven también para identificar contenidos específicos para el diseño de las campañas de difusión.

## Materiales y Método

Estudio transversal de adaptación y validación psicométrica de la Cédula de valoración de riesgo de violencia feminicida (Echarri Cánovas, 2016). La validez de constructo se evaluó por medio de la técnica de análisis Factorial Exploratorio utilizando el método de Componentes Principales y rotación *Varimax*. La confiabilidad del instrumento se valoró por la consistencia interna por medio del coeficiente KR20 entre todos los ítems del instrumento y de manera específica por cada dimensión.

## Procedimiento

Para validar el instrumento se recuperó los tres factores de riesgo (Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010; Campbell J. , 2009; Kropp, Hart, & Belfrage, 2004) en tres dimensiones, con nueve ítems en cada una. Este tipo de medición se restringe a las formas de violencia feminicida del entorno cercano de las mujeres y adolescentes porque se asocia a la relación íntima vigente o pasada de las víctimas; es decir, se trata de un análisis de riesgo del ámbito privado.

1. Factor de vulnerabilidad de la posible víctima que intensifica el efecto de la violencia en la integridad física o socioemocional como lo es la baja escolaridad, bajos ingresos, enfermedad psiquiátrica, discapacidad, situación

---

31 Las LUNAS forman parte de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Son las instancias especializadas y responsables de la prevención, así como de la atención de la violencia contra las mujeres y niñas en las alcaldías de la ciudad.



de migración, pertenencia a un pueblo indígena, embarazo, hijos o hijas menores de dos años y acceso a redes de apoyo.

2. Factor de riesgo de la persona agresora que caracteriza conductas y acciones que comprometen la integridad física y socioemocional de las mujeres y adolescentes como: la presencia de amenazas directas por cualquier medio, vivir en el mismo hogar con la persona agresora, fracaso en intentos de separación de la persona agresora, amenazas con armas u objetos que ponen en riesgo la integridad física o emocional de las víctimas, el acceso a armas de fuego, entrenamiento en artes marciales o deportes de contacto, experiencia de la persona agresora en contextos de violencia como la policía, fuerzas armadas o servicio público en el ámbito de la justicia, la dependencia a sustancias o la presencia de antecedentes penales.
3. Contexto de violencia como dimensión que recupera la presencia, o no, de conductas y actos violentos contra mujeres y adolescentes de forma directa o indirecta. La mayoría de los instrumentos disponibles lo incluyen en sus instrumentos porque otorga información específica de riesgos jerarquizados como: amenazas o maltratos de familiares de la persona agresora, amenaza e intimidación por el hecho de separar a la mujer o adolescente de los hijos o hijas, amenaza de muerte, presencia de violencia física contra personas cercanas a la víctima, control de acceso a redes de apoyo, presencia de lesiones de violencia física grave, presencia de violencia sexual, síntoma de malestar psicológico y apreciación de la víctima de riesgo de muerte ante la persona agresora.

Cada uno de los ítems se responde con una escala dicotómica (0 = no y 1 = sí) que indica la presencia o no de los factores de riesgo. La evaluación de los resultados permite identificar tres niveles de violencia: Moderada, Alta y Crítica. Esta se obtiene con un puntaje mínimo de dos puntos de cada uno de los factores de riesgo y se asocia a las formas de violencia registrada en el Contexto de violencia. Para violencia moderada se considera la presencia de tres características: amenazas o maltratos de familiares de la persona agresora, amenaza e intimidación a través de separar a la mujer o adolescente de los hijos o hijas y control de acceso a redes de apoyo. La violencia alta se obtiene de la presencia de tres criterios: amenaza de muerte, violencia sexual y síntoma de malestar psicológico como la ideación suicida. La violencia crítica es resultado de la presencia de: violencia física contra personas cercanas a la víctima como hijos, familiares o mascotas; presencia de lesiones de violencia física grave que implicaron atención médica y la percepción subjetiva de la víctima sobre la posibilidad de perder la vida como consecuencia de una agresión futura de la persona generadora de violencia.

Ahora bien, solo en aquellos casos con resultado del nivel de violencia crítica, se realiza la aplicación del Tamizaje para la identificación del riesgo de violencia feminicida. Este consta de cuatro ítems que verifican la presencia, o no, de violencia extrema: ¿La amordazó, estranguló, asfixió o apuñaló?, ¿En la agresión usó armas, químicos o algún objeto con el que pudiera privarle de la vida?, ¿La amenazó de muerte con algún objeto, arma o químico que lo hiciera posible? Y ¿Le causó lesiones como quemaduras, fracturas, inmovilidad, daños en órganos u otra herida con una incapacidad permanente?

Vale la pena señalar que, en la Ciudad de México, los resultados positivos a este tipo de daños y lesiones considerados en el tamizaje habilitan el acceso a las medidas de protección, prevención y acompañamiento para salvaguardar la integridad de las mujeres. Además, considera otras medidas institucionales diferentes para quienes el

instrumento identificó en sus resultados niveles de violencia moderada, alta y crítica (Echarri Cánovas, 2016; UNAM Psicología UDEMAT, 2023).

Por el corto periodo de tiempo para cumplir con las propuestas del informe de investigación sobre AVGM, se decidió llenar el instrumento con respuestas de expedientes alojados en el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), así como de otros institutos municipales. Se calculó el número de participantes a través de un muestreo probabilístico estratificado de afijación proporcional, donde la unidad de selección fue mujeres atendidas en 2023 en municipios de Guanajuato; es decir, víctimas con experiencias reales de violencia.

Tamaño total de la muestra: 
$$n = \frac{\sum_{i=1}^1 N_i P_i Q_i}{NE + \frac{1}{N} \sum_{i=1}^1 N_i P_i Q_i}$$

Tamaño de los estratos: 
$$n_i = n \left( \frac{N_i}{\sum_{i=1}^1 N_i} \right) = n \left( \frac{N_i}{N} \right) = n(W_i)$$

Error de estimación: 
$$E = \frac{d^2}{Z_{1-\alpha/2}^2}$$

N= Población 893

95%=

Z= Nivel de confianza 1.96

P: Probabilidad de éxito 0.3

E error de estimación 0.05

En total, el estudio se realizó en el primer semestre de 2023, entre enero y junio con una muestra de  $n=239$  mujeres y adolescentes usuarias de los institutos municipales de la mujer y el IMUG. Las respuestas se completaron con la información vertida en diversos instrumentos, entrevistas realizadas previamente y registros de expedientes disponibles en físico. Esta información sirve a las instituciones para el control y seguimiento de las mujeres con indicios de violencia, pero no existen antecedentes de su uso para obtener niveles de riesgo; por eso, la adaptación a población de Guanajuato resultó pertinente y necesaria.

Una modificación al instrumento original consistió en la eliminación del ítem del factor 1 asociado a la vulnerabilidad por estar en situación de migración; en la muestra no se identificó ningún caso de mujer o adolescente. Además, los funcionarios declararon en entrevista que son excepcionales las víctimas en situación de migración en todo el estado. Por este motivo se decidió, institucionalmente, ajustar el instrumento a una característica observada con mayor frecuencia en los expedientes analizados y esta sirvió para construir el nuevo ítem asociado a la dependencia a sustancias nocivas como alcohol, tranquilizantes u otras, por parte de las víctimas.

También, se acompañó cada uno de los ítems, de una lista de verificación que permitía identificar con mayor eficacia la presencia o ausencia de los factores de riesgo. Esta lista no altera la escala dicotómica, ni la valoración del nivel de violencia porque no sustituye la respuesta Sí o No. El objetivo fue dotar al personal del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses de elementos que le permitieran contestar, desde los expedientes, a cada una de las preguntas del instrumento

alojado en un archivo el Excel y configurado para su calificación automática. La prueba piloto se realizó con ambos ajustes en el instrumento.

El proyecto cumple con los principios de ética para la investigación. Para eso se asignó un equipo de psicólogos, trabajadores sociales y abogados del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses para realizar el llenado de las cédulas con los expedientes disponibles. Se garantizó que los analistas de la información no accedieran a los datos personales que permiten la identificación; solo se asignó un número de folio, dando cumplimiento a los principios dispuestos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por tanto, no se trató ningún tipo de información personal de las mujeres y adolescentes usuarias de los servicios de atención del estado y sus municipios. En ningún momento interactuó el equipo de investigadores y las participantes en el estudio: todos los datos se extrajeron de expedientes en físico del periodo de enero a junio de 2023.

## Resultados

De las 239 mujeres y adolescentes con indicios de violencia valorados con el Instrumento homologado de Valoración de riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato<sup>32</sup> se obtuvo un total de 12 casos de violencia moderada y 28 casos adicionales con posibilidades de escalar a este nivel. Además, un total de 5 casos de mujeres con violencia alta y 31 casos potenciales de escalar a la misma. Similar a los 4 casos de violencia crítica, donde se identificó un total de 36 mujeres o adolescentes con al menos 2 tipos de violencia de tipo crítica. Además, 2 casos de violencia feminicida; es decir, de mujeres víctimas de violencia crítica con riesgo inminente. Una vez conocidos los resultados se entregaron los números de folio identificados para que el personal del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses habilitara las medidas de protección contempladas en la ley para su acompañamiento. Además, esto permitió verificar en la realidad que se trataba de dos casos de mujeres en una situación crítica - ambos casos estaban judicializados al momento de su verificación.

## Evaluación de la validez de constructo

La validez de constructo se evaluó a través del Análisis Factorial Exploratorio, con el método de Componentes Principales y rotación *Varimax*. El número de dimensiones resultante se aproximó a la estructura teórica del instrumento original como se observa al comparar las figuras 1 y 2. El primero es el esquema del modelo teórico de la cédula de valoración de riesgo feminicida. El segundo, es número de dimensiones devuelto de los 18 ítems que demostraron la capacidad de discriminar entre las mujeres y adolescentes con bajo o alto nivel de violencia.

La solución para el análisis factorial exploratorio ejecutado extrae 4 dimensiones que explican el 53.7% de la varianza en los datos. Correspondiendo a la primera dimensión 27.9%, a la segunda 10.1%, a la tercera el 8.5% y la cuarta 7.0%. La rotación se detuvo en la iteración 5. La medida KMO de adecuación de muestreo es

---

32 Como medida de ética, los investigadores no accedieron a ningún dato personal que permitiera la identificación personal, por lo cual, no se dispone de las características sociodemográficas de las participantes en el estudio. Esto da cumplimiento a los principios establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Únicamente, se afirma que se trató de mujeres y adolescentes que acudieron a los servicios de trabajo social, psicológico o asesoría legal prestados por los Institutos municipales para la mujer o directamente al IMUG.

de 0.807 considerado aceptable, así como la prueba de esfericidad de Bartlett de 1295.403, con 153 grados de libertad y valor  $p= 0.000$ .

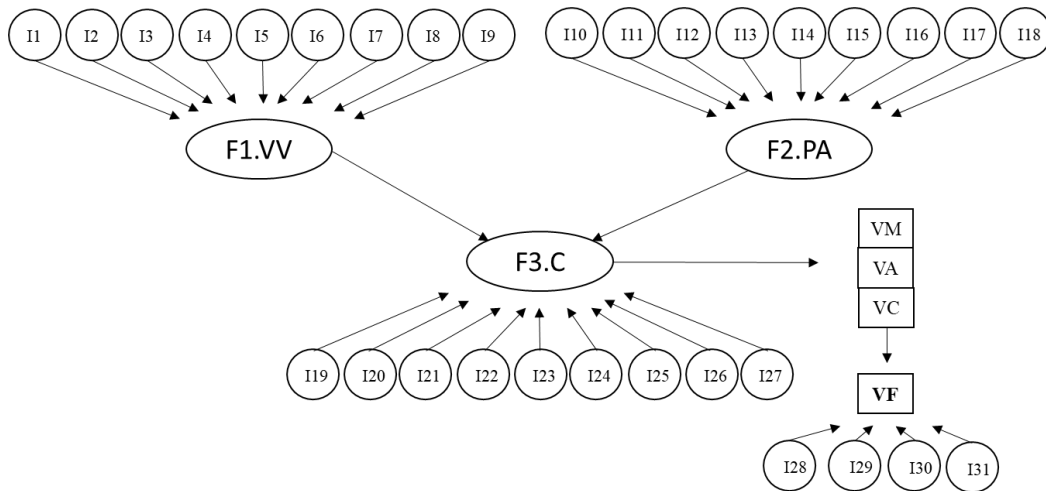
La *dimensión 1* agrupa cinco tipos de violencia del factor 3 denominado Contexto de violencia, más dos características asociados al perfil de la persona agresora correspondientes al factor 2, más los dos tipos de violencia extrema correspondientes al tamizaje valoración de riesgo de violencia feminicida. En la figura 2 se marcaron con color rojo y son los siguientes ítems: ¿Ha sido amenazada o maltratada por familiares de la persona agresora? (.755), ¿Cree usted que la persona que la agredió es capaz de matarla? (.721), ¿La amenazó de muerte con algún objeto, arma o químico que lo hiciera posible? (.686), ¿Le ha hecho amenazas de manera verbal, impresa o virtual? (.675), ¿Ha intentado separarse de la persona agresora? (.657), ¿Ha amenazado con matarla? (.618), ¿Le impide salir de casa, o que mantenga contacto con su familia o con otras personas? (.585), ¿La amordazó, estranguló, asfixió o apuñaló? (.539) Y ¿Ha lastimado físicamente a sus hijos/as, algún familiar o persona cercana a usted, o algún animal de compañía? (.449).

La *dimensión 2* agrupó sobre todo características asociadas al perfil de la persona agresora, teóricamente ubicado en el factor 2 de riesgo. En la figura 2 se representa con el color naranja. ¿La ha amenazado con arma u objeto utilizado como arma? (.873), ¿Tiene acceso a armas u objetos con los que pueda causarle lesiones? (.813). Además, el modelo agrupó un ítem del tamizaje de violencia feminicida: ¿En la agresión uso armas, químicos o algún objeto con el pudiera privarle de la vida? (.613). La *dimensión 4* se comportó de forma similar y agrupó ítems del mismo factor 2 relacionado con el perfil de la persona agresora y se representó en la figura 2 con el color naranja: ¿Es policía, militar o persona servidora pública vinculada a la procuración de justicia? (.703), ¿Practica artes marciales o deporte de contacto? (.621) y ¿La persona que la agredió consume alcohol o alguna droga? (.558).

Ahora bien, la *dimensión 3* caracteriza las condiciones o efectos de la violencia en las víctimas y se representa en la figura 2 con el color amarillo. Al final el modelo agrupó los siguientes ítems: ¿Ha tenido que recibir atención médica por alguna lesión que le haya generado? (.796), ¿Le causó lesiones como quemaduras, fracturas, inmovilidad, daños en órganos u otra con una incapacidad permanente? (.755) y ¿Vive con alguna discapacidad? (.560).

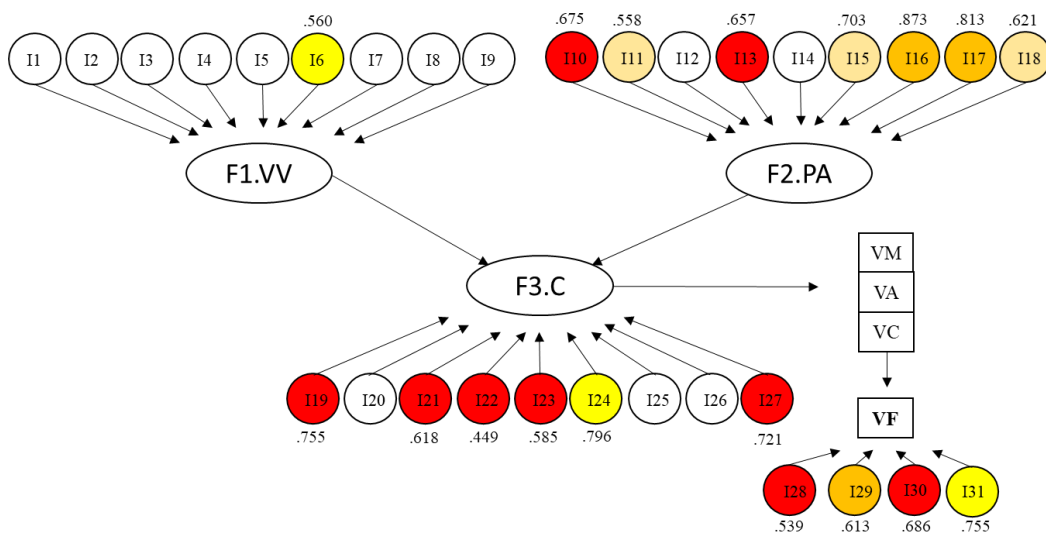
En resumen, el instrumento permite distinguir entre las mujeres con necesidades de acompañamiento inmediato, de aquellas que requieren otra forma de atención menos urgente, por la información arrojada por seis ítems del factor 3 (contexto de violencia), más siete características asociadas al perfil de la persona agresora del factor 2, así como algunas formas de violencia extrema reportadas por el tamizaje. Por tanto, las características propias de las víctimas pueden intensificar los efectos de la violencia, pero no necesariamente la explican.

**Figura 1.** Modelo teórico de la Cédula de valoración de riesgo de violencia feminicida



Ítem (I).F1 Vulnerabilidad de la víctima (F1.VV). F2. Perfil de la persona agresora (F2.PA). F3. Contexto de violencia (F3.C). Violencia moderada (VM), alta (VA), crítica (VC) y feminicida (VF).

**Figura 2.** Estructura factorial del instrumento homologado de valoración de riesgo de violencia feminicida



Ítem (I).F1 Vulnerabilidad de la víctima (F1.VV). F2. Perfil de la persona agresora (F2.PA). F3. Contexto de violencia (F3.C). Violencia moderada (VM), alta (VA), crítica (VC) y feminicida (VF).

## Puntajes obtenidos por cada dimensión

El instrumento tiene una consistencia interna aceptable con un coeficiente de KR20 de 0.823 con un total de 31 ítems, lo cual permite considerarlo como confiable y sostener que mide el riesgo de violencia feminicida en mujeres y adolescentes del estado de Guanajuato. La tabla 1 muestra el comportamiento de cada una de sus factores y, como se observa, el primero de estos denominado de vulnerabilidad de las víctimas, con 9 ítems es el de más baja confiabilidad. Pero, el segundo asociado al perfil de la persona agresora, más el factor 3 del contexto de violencia y los tipos extremos incluidos en el tamizaje indican la relación existente entre los ítems.

**Tabla 1.** Estadísticas de fiabilidad general y por dimensiones

	<b>KR20</b>	<b>N de elementos</b>
<b>General IVRF</b>	<b>0.823</b>	<b>31</b>
Factor de vulnerabilidad de la víctima	0.305	9
Factor de riesgo de la persona agresora	0.605	9
Contexto de violencia	0.760	9
Tamizaje de riesgo de violencia feminicida	0.597	4

Al respecto, Dolores Mercado (UNAM Psicología UDEMAT, 2023) afirma que el comportamiento del instrumento aplicado en la Ciudad de México es un reflejo del tipo de violencia de género cometido contra las mujeres y fuera de su control, por esto podría explicar el bajo coeficiente KR20 del instrumento adaptado para Guanajuato. Es decir, la violencia no radica en las características de la víctima, sino sobre todo en el perfil de la persona agresora y en el contexto de violencia.

Por ejemplo, de los 9 ítems del factor 1 de vulnerabilidad, los de mayor frecuencia simple son: baja escolaridad con un total de 138 mujeres o adolescentes, equivalentes al 57%; enseguida, el bajo nivel de ingresos con un total de 150 mujeres, equivalente al 62%. Sin embargo, ambos ítems, junto al acceso a una red de apoyo, no son adecuados para discriminar entre aquellas víctimas con bajo puntaje a la violencia o alto. En cambio, en Guanajuato 18 mujeres o adolescentes declararon ser dependientes al alcohol, tranquilizantes o alguna otra sustancia y fue en ellas quienes más se presentó la violencia moderada como se sabe por los valores de  $\chi^2(1, N= 239) = 63.4, p = 0.000$ . También se observó la misma característica en el nivel de violencia alta según los valores de  $\chi^2(1, N= 239) = 383.50, p = 0.000$  y lo mismo para el nivel crítico donde  $\chi^2(1, N= 239) = 49.73, p = 0.000$ .

Además, se identificó que la violencia moderada tiene una dependencia estadística a la vulnerabilidad por baja escolaridad, bajos ingresos y tener hijos o hijas menores de 2 años. No se identificó violencia alta dependiente a tipos de vulnerabilidad. Pero, hay una alta dependencia estadística entre violencia crítica y discapacidad de las víctimas con valores  $\chi^2(1, N=239) = 24, p= 0.007$  con un 95% de confianza, así como con baja escolaridad y bajos ingresos.

Por otra parte, el segundo factor, correspondiente al perfil de la persona agresora revela el potencial riesgo de diferentes maneras. De este segundo factor se registró un total de 123 casos equivalentes al 51% que reciben permanentemente amenazas por diversos medios. Por su parte, el ítem registró que en 52 casos ellas viven en el mismo domicilio con los agresores (22%). El tercer ítem registra los casos donde las mujeres reconocen haber sido víctimas de amenaza con un arma u objeto que pone en riesgo su integridad física; en total, 27 mujeres contestaron afirmativamente a la pregunta (11%). Otro ítem con potencial para explicar el riesgo de violencia feminicida registró 18 mujeres (7.5%) del total de la muestra, en este manifestaron que el agresor practicó con regularidad artes marciales o deportes de contacto. Sobre todo, destacó por su alta frecuencia el ítem que registra los antecedentes penales y se asocia estadísticamente con la violencia alta y crítica.

En Guanajuato la violencia moderada se asocia estadísticamente con los ítems: ¿Le ha hecho amenazas de manera verbal, impresa o virtual?, ¿Ha intentado separarse de la persona agresora?, ¿Practica artes marciales o deporte de contacto? Y ¿Sabe si

cuenta con antecedentes penales? Se asocia a la violencia alta los ítems: ¿Le ha hecho amenazas de manera verbal, impresa o virtual?, ¿La ha amenazado con arma u objeto utilizado como arma? Y ¿Sabe si cuenta con antecedentes penales? La violencia crítica se asocia con el riesgo de practicar artes marciales o deportes de contacto según los valores  $\chi^2$  (1, N=239) = 210.54, p= 0.023 con un 95% de confianza.

También, el factor 3: Contexto de violencia registró diferentes frecuencias para cada ítem. El primer tipo de violencia ejercido consiste en las amenazas y maltratos de familiares del generador de violencia. En total, 64 mujeres recibieron este trato, equivalente al 27%. En ese sentido, las instituciones deben considerar en sus esquemas de atención que las redes de apoyo no estén integradas exclusivamente por familiares de las personas generadoras de violencia para que se consideren como factor de protección. El segundo elemento sirvió para reportar los casos donde el generador de violencia amenazó a la víctima con separarla de los hijos e hijas, con un total de 30 casos, equivalentes al 12.5% del total de la muestra de los 239 casos analizados. El tercer elemento es otro tipo de violencia donde es explícita la amenaza de muerte contra la mujer, con un total de 70 casos, equivalentes al 30%.

El cuarto elemento tiene por objetivo registrar las formas de violencia física indirecta del generador de violencia cometidas contra la víctima. Esta considera casos donde se lastimó o ejerciendo violencia contra los hijos, hijas, familiares cercanos o incluso contra mascotas, con la intención de intimidar a las mujeres. El quinto elemento permite registrar diversas formas donde el generador de violencia aísla o incomunica a la víctima: por ejemplo, impidiéndole salir del hogar, mantener contacto con su familia o con otras personas. En este caso se registraron 54 casos equivalente al 22.6%. El sexto elemento se diseñó para identificar algún tipo de lesión que requirió atención médica; lo que en general indica una situación de mayor riesgo para la integridad física. En total, se obtuvo 12 casos equivalentes al 5% de la muestra.

El séptimo ítem permite identificar formas de violencia sexual ejercidas contra las mujeres, en total se identificaron 48 casos donde la mujer fue obligada a mantener una relación sexual en contra de su voluntad, lo que equivale al 20% de la muestra de las 239 mujeres participantes en este estudio. En el octavo ítem se pregunta directamente a la víctima si consideró quitarse la vida como consecuencia de la experiencia de violencia sufrida con la persona agresora; en total, 20 mujeres contestaron de manera afirmativa que equivale al 8%. En el noveno ítem se pregunta a la víctima si considera que su agresor es capaz de quitarle la vida; del total de la muestra 66 respondieron de manera afirmativa, equivalente al 28%.

## Discusión y conclusiones

Este estudio permitió adaptar y validar un Instrumento de valoración de riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato y sus municipios. Los resultados son similares a los identificados por Dolores Mercado (UNAM Psicología UDEMAT, 2023) para una muestra de 450 participantes en la Ciudad de México.

El coeficiente KR20 en la Ciudad de México se calculó en .860 para un total de 20 ítems y en Guanajuato fue de .823 para el total de 31 ítems. En ambos casos, se trata de un instrumento con una confiabilidad buena; es decir, su estructura permite identificar aquellos casos de mujeres con un nivel de violencia crítico y feminicida en su entorno cercano, asociado a pareja o expareja, y aquellas mujeres que no lo padecen. En ese sentido, sus ítems miden lo que deben medir y cumplen el objetivo para el cual fueron diseñados.

Además, las cuatro dimensiones obtenidas de la solución del análisis factorial exploratorio se aproximó al número de los 3 planteados teóricamente; sobre todo, se agruparon con base en los ítems del factor 2 y 3. Esto permite sustentar con evidencias empíricas, para el caso de Guanajuato, que la violencia feminicida padecida por las víctimas es independiente de su situación de vulnerabilidad; esto es similar a lo que ocurre en la Ciudad de México. Precisamente por eso la varianza del 53.7% se concentra en elementos ajenos al control de la víctima. En ese sentido la vulnerabilidad intensifica el riesgo, posiblemente la experiencia traumática se extienda a más campos de su vida y dificulte su atención, pero no explica el riesgo de violencia feminicida. Por eso, las campañas de divulgación de los diferentes niveles de gobierno necesitan supervisar que los contenidos excluyan responsabilizarlas de provocar las conductas violentas; en cambio se requiere aumentar el volumen de contenidos sobre sus derechos como víctima.

En total, los 18 ítems agrupados son los más importantes para que las y los funcionarios públicos de los municipios y el estado habiliten las medidas de protección y acompañamiento dispuestas en la ley para mujeres y adolescentes víctimas de violencia en su entorno cercano. Específicamente, cuando la persona agresora es su pareja o lo fue en el pasado. Como se observa, una buena parte de los ítems recupera la experiencia fenomenológica de las víctimas, cuando se identifica en la amenaza permanente un riesgo a su integridad física y emocional. Por eso, los ítems del factor 1 agrupados en análisis factorial son cruciales para conocer el nivel de violencia de las víctimas.

Como se observó en los resultados de los niveles de violencia moderada, alta, crítica y feminicida, existe un grupo de mujeres con necesidades de acciones de prevención para evitar escalar a un nivel superior de violencia. Por ejemplo, solo se identificó a 4 mujeres con violencia alta, pero 36 mujeres más se encuentran a un punto de alcanzar ese nivel por lo que las instituciones deberán atender no solo a quienes ya fueron detectadas, sino a quienes se encuentran en una situación de riesgo de alcanzarlo. Este instrumento permitirá tomar decisiones con base en evidencias confiables y válidas para el diseño de esas acciones. Nuevamente las campañas de divulgación en medios de comunicación podrían aumentar su impacto en la prevención de quienes ya experimentaron formas de violencia a través de contenidos sobre el escalamiento de la violencia en pareja.

También, los resultados generales permiten a las instituciones identificar masculinidades para que no se sigan reproduciendo estas formas hegemónicas de poder en contra de mujeres, adolescentes y niñas. Por ejemplo, se requiere deliberar en diversos espacios políticos la incorporación de programas con perspectiva de género en el entrenamiento de artes marciales o deportes de contacto; así como en la capacitación de miembros de la policía, fuerzas armadas y otros cargos públicos asociados a la procuración de justicia. Las evidencias indican que algunos de quienes pertenecían a uno, o varios, de esos grupos estaban al mismo tiempo involucrados en casos de violencia de nivel moderado, alto y crítico; en todo caso, es evidencia suficiente para desarrollar más líneas de investigación sobre cómo interactúan estos perfiles. Necesariamente, las campañas de divulgación para ser eficaces requieren ser evaluadas en relación a la carga de contenidos sobre las nuevas masculinidades; no solo se trata de integrar contenidos sino medir su desempeño.

La principal limitante del presente estudio radicó en la muestra pequeña de 239 participantes, por lo que es recomendable realizarlo en el futuro con una muestra mayor o incluso repetirlo periódicamente para fungir como mecanismo para monitorear su estabilidad como instrumento y a la vez como forma de evaluación de las acciones adoptadas para atender y acompañar a las víctimas. También, se



requerirá un análisis factorial confirmatorio. Sobre todo, se requiere incorporar al análisis las propiedades sociodemográficas de las participantes para disponer de nuevos cruces de variables y desagregación de la información. En la Ciudad de México esa información específica reveló como característica especial la juventud de las mujeres víctimas de violencia moderada, alta, crítica o feminicida a manos de sus parejas o exparejas y en su entorno cercano, del ámbito doméstico.

También se requerirá en el futuro inmediato realizar estudios econométricos de la interacción de la violencia feminicida con variables del contexto social y cultural, con un enfoque de género. En particular porque existen antecedentes en Guanajuato de la permanencia de esquemas de reproducción de roles tradicionales de género que favorecen el sistema patriarcal. En un estudio, Roció Rosas Vargas y otros (2021) asoció territorialmente los lugares donde ocurrieron feminicidios y la permanencia de ese contexto social y cultural. Por eso, el diseño de campañas de divulgación para promover hábitos y prácticas de no violencia contra las mujeres en el estado de Guanajuato requieren de información, así como evidencias empíricas, producidas en esquemas de colaboración para la investigación científica entre gobierno, academia y sociedad civil. El diseño de los contenidos de las campañas de divulgación, en ese sentido, requiere de colaboraciones multidisciplinarias y trabajo sistemático.

## Referencias

- Andrés-Pueyo, A., & Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Burgos, D., Canaval, G., Tobo, N., Bernal, P., & Humphreys, J. (2012). Violencia de pareja en mujeres de la comunidad, tipos y severidad. *Revista de Salud Pública*, 14(3), 377-389.
- Campbell, J. (2009). The Danger Assessment, validation of a Lethality Risk Assessment Instrument for Intimate Partner Femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(4), 653-674.
- Campbell, J., Webster, D., Koziol-McLain, J., Block, C., Campell, D., Curry, M., . . . Laughon, K. (2003). Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multiste Case Control Study. *American journal of public health*(93), 1089-97. doi:10.2105/AJPH.937.1089.
- Carcedo, A., & Sagot, M. (2000). *Feminicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José: Organización Panamericana de la Salud-Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Obtenido de <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidioen-Costa-Rica.pdf>
- CONAVIM. (2023). *07 Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Guanajuato*. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación y CNDH. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828685/07\\_INFORME\\_GUANAJUATO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828685/07_INFORME_GUANAJUATO.pdf)
- Dutton, D. (2008). Caveat Assessor: Potential Pitfalls of Generic Assessment for Intimate Partner Violence. En A. Baldry, & F. Winkel, *Intimate Partner Violence Prevention and Intervention: The risk Assessment and Magnament Approach* (págs. 125-132). New York: Nova Science Publishers, Inc.
- Echarri Cánovas, C. J. (2016). *Sistema de alerta de víctimas recurrentes de violencia de género: Diseño conceptual y operativo para la identificación de riesgo de*

*violencia feminicida de las mujeres en la CDMX y criterios de atención y seguimiento de los casos identificados*. Ciudad de México: SEDESOL y Gobierno de la Ciudad de México.

Fabián Arias, E., Vilcas Baldeón, L. M., & Alberto Bueno, Y. (2019). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Socialium revista científica de Ciencias Sociales*, 3(1), 69-96. doi:10.31876/sl.v3i1.67

Gobierno de México. (18 de Abril de 2023). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ciudad de México.

Kropp, R., Hart, S., & Belfrage, H. (2004). *The Development of the brief spousal assault form for the evaluation of risk (B-Safer): A tool for criminal justice professionals*. Obtenido de Department of Justice, Canada:  
[https://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/famil/rr05\\_fv1-rr05\\_vf1/d1.html](https://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/famil/rr05_fv1-rr05_vf1/d1.html)

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV), reformada, vigente, 26-01-2024, (México).

Luna, F. (2009). Elucidating the concept of vulnerability: Layers not labels. *IJFAB: International Journal of Feminist Approaches to Bioethics*, 2(1), 121-139. doi:10.3138/ijfab.2.1.121

Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (RLAMVLV), reformado, para la ejecución de la ley, DOF 14-03-2014, (México).

Rosas Vargas, R., León Andrade, M., & Bustamante Lara, T. I. (2021). Violencia, feminicidios y crimen organizado en Guanajuato. *Cuad. CILHA*, 22(21), 308-339. doi:10.48162/rev.34.0013

UNAM Psicología UDEMAT. (2023). Resultados de la valoración del nivel de riesgo de violencia feminicida. Ciudad de México. Obtenido de  
[https://www.youtube.com/watch?v=4TopIJKnz\\_0&t=1864s](https://www.youtube.com/watch?v=4TopIJKnz_0&t=1864s)

Valdez-Santiago, R. e. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud pública de México*, 48, s221-s231.

## II- Varia / Varia



Trayectorias Humanas  
Trascontinentales

## Servicio de atención y acompañamiento emergente a víctimas de violencia en Salamanca, México (víctimas indirectas de desaparición, homicidio y feminicidio)

Emerging care and support service for victims of violence in Salamanca, Mexico (indirect victims of disappearance, homicide and femicide)

**Abraham SÁNCHEZ RUIZ**<sup>33</sup>

<http://orcid.org/0000-0001-9343-4454>  
[asanchezr@lasallebajio.edu.mx](mailto:asanchezr@lasallebajio.edu.mx)

**Mario CAMACHO LÓPEZ**

Director de Orientación Familiar DIF Salamanca  
[macalo8712@gmail.com](mailto:macalo8712@gmail.com)

**Eugenia L. MARTÍNEZ CARRILLO**

Presidenta del Sistema DIF Salamanca  
[eugeniamtzcarrillo@gmail.com](mailto:eugeniamtzcarrillo@gmail.com)

**César E. PRIETO GALLARDO**

Presidente municipal de Salamanca  
[jcesar27\\_10@hotmail.com](mailto:jcesar27_10@hotmail.com)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF-SALAMANCA**<sup>34</sup>

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6022>

DOI : 10.25965/trahs.6022

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

---

<sup>33</sup> Investigador de tiempo completo en la Facultad de Estudios Superiores de la Universidad La Salle Bajío, campus Salamanca.

<sup>34</sup> En diversas etapas de la investigación, así como en la revisión del artículo también participó de forma directa: María Isabel Escandón Juárez, Directora General del Sistema DIF Salamanca: @ isabel.escandonj@gmail.com, Angelica Maciel Maldonado: @ angiemacielm.23@gmail.com, Estefanía Díaz Sánchez: @ :estefania96ds@gmail.com, Iyari Yunuen Guerrero Corona: @ yunueencorona@gmail.com, Yazmín Aranza López González: @ aralopezgonzalez3@gmail.com, Alejandra Guadalupe Capetillo Delgado: @ alejandra.94.19@hotmail.com, Ana Rocío Huerta Navarro: @ anarhn.29@gmail.com, María Dolores Briones Oros: @ brionezdolorez99@gmail.com, Mariana Ramírez Hernández: @ mauicoconut3@gmail.com, Anayeli Guadalupe Ladinos Macías: @ anna.macias.psic@gmail.com, Edna Diandra Guzmán Cárdenas : @ : ednaguzman1412@gmail.com, Miguel Ángel Jiménez Cano: @ psic.jimenez94@gmail.com, José Manuel Rodríguez Rangel: @ psicpreverp4.difsalamanca@gmail.com, Guadalupe Monserrat Solís Gutiérrez: @ monsesita17182@gmail.com, Brenda Alejandra Carmona Fonseca: @ aleykidney01@outlook.com, Bryan Alberto Barrón Herrera: @ bryanalberto\_10@hotmail.com, Bryan Iram Velázquez Razo: @ iram13bryan@gmail.com, Luis Carlos Ibarra Martínez: @ libarrama@hotmail.com, Jesús Eduardo Ruíz Muñoz : @jesus\_eduardo2321@hotmail.com.

**Resumen:** El artículo contiene un análisis del Servicio de Atención Emergente a Víctimas indirectas de homicidio, desaparición y feminicidio (SAAEV) desarrollado por el gobierno municipal de Salamanca, Guanajuato en México entre el año 2021 y 2024. Este programa es único a nivel municipal por los retos que impone a la administración pública. El objetivo es describir sus principales características, contexto de violencia donde surgió, perfil de los usuarios e identificación de sus principales problemas. La intención es someterlo a un grupo de investigadores expertos de la Red Internacional ALEC para proponer un conjunto de recomendaciones, asesoría y apoyo en la construcción de políticas públicas replicables con impacto social.

**Palabras clave:** atención psicológica, víctimas, DIF Salamanca, Red internacional ALEC

**Résumé :** L'article contient une analyse du Service de soins émergents pour les victimes indirectes d'homicide, de disparition et de féminicide (SAAEV) développé par la municipalité de Salamanca, Guanajuato au Mexique, entre 2021 et 2024. Ce programme est unique au niveau municipal en raison des défis qu'il impose à l'administration publique. L'objectif est de décrire ses principales caractéristiques, le contexte de violence dans lequel il est né, le profil des utilisateurs et ses principales limites en tant que service public. Il sera évalué par un groupe de chercheurs experts du réseau international ALEC afin qu'un ensemble de recommandations, de conseils et d'accompagnement dans la construction de politiques publiques transférables et à impact social soit mis en place.

**Mots clés :** prise en charge psychologique, victimes, DIF Salamanca, Réseau international ALEC

**Resumo:** O artigo contém uma análise do Serviço de Atendimento Emergente a vítimas indiretas de homicídio, desaparecimento e feminicídio (SAAEV) desenvolvido pelo governo municipal de Salamanca, Guanajuato, no México, entre 2021 e 2024. Este programa é único em nível municipal pelos desafios que impõe à administração pública. O objetivo é descrever suas principais características, o contexto de violência em que surgiu, o perfil do usuário e principais limitações como serviço público. A intenção é submetê-lo a um grupo de investigadores especialistas da rede internacional ALEC para propor um conjunto de recomendações, conselhos e apoio na construção de políticas públicas replicáveis e com impacto social.

**Palavras chave:** atendimento psicológico, vítimas, DIF Salamanca, ALEC, Rede Internacional ALEC

**Abstract:** This paper contains an analysis of the Emerging Care Service for indirect victims of homicide, disappearance and feminicide (SAAEV) developed by the municipal government of Salamanca, Guanajuato in Mexico between 2021 and 2024. This program is unique of its kind at the municipal level due to the challenges that it imposes on the public administration. The objective is to describe the general characteristics, the context of violence where it arose, the profile of the users and identify the main implementation problems. The intention is to submit it to a team of expert researchers from the ALEC International Network to propose recommendations, advice and support in the construction of replicable public policies with social impact.

**Keywords:** psychological care, victims, DIF Salamanca, ALEC International Network

## Introducción

El siguiente artículo describe y analiza un programa desarrollado por el gobierno municipal de Salamanca, en el estado de Guanajuato, México, ante la necesidad de atender a víctimas indirectas de feminicidio, desaparición y homicidio. El contexto de su desarrollo se asocia a una alta incidencia delictiva, el establecimiento de grupos del crimen organizado y una solicitud de Alerta de Violencia de Género contra Mujeres en el año 2022<sup>35</sup>, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se trata de un tipo de programa pionero en la región, y posiblemente en todo el territorio nacional ante el grave problema de la desaparición, el homicidio, así como el feminicidio que muestra una tendencia a la reducción, pero que, desde la época del gobierno de Felipe Calderón, entre el año 2006-2012, se acumula de forma alarmante.

En la primera sección se presenta de forma general el contexto de violencia donde se inscriben las personas usuarias del programa de atención. En la segunda, se describen las condiciones precipitantes del desarrollo y establecimiento del programa sujeto al análisis. En la tercera, se caracteriza el funcionamiento del programa con el objetivo de identificar áreas de mejora. En la cuarta, se detallan algunos de los problemas identificados por los operadores y autoridades municipales con la intención de conocer los posibles ajustes para su mejora continua.

## Análisis de violencia municipal

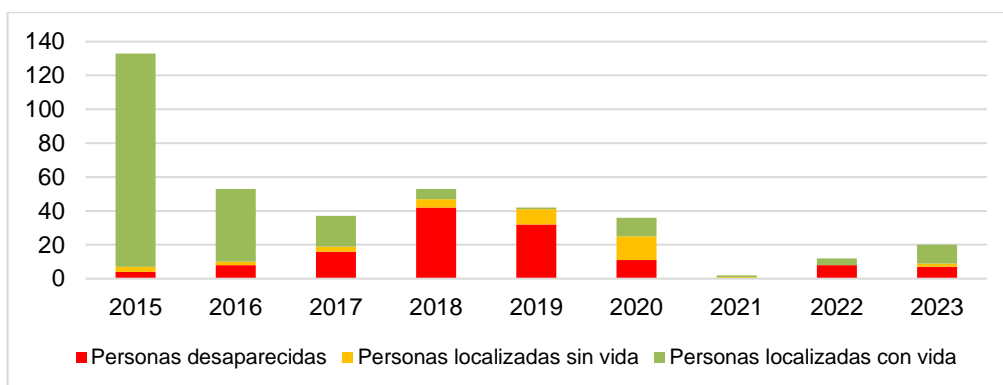
El Servicio de Atención y Acompañamiento Emergente a Víctimas de violencia (SAAEV) surgió como respuesta en el periodo de gobierno municipal de 2021-2024 ante la situación de violencia de alto impacto en el municipio en años previos. En efecto, en el periodo de 2015 a 2023 se presentó un total de cuatro carpetas de investigación por feminicidio, 1611 investigaciones por homicidio doloso<sup>36</sup> y 111 personas desaparecidas luego de descontar a personas localizadas con o sin vida.

---

<sup>35</sup> La Alerta de Violencia de Género contra Mujeres (AVGM) es un mecanismo administrativo desplegado en un territorio que contempla la adopción de medidas emergentes para prevenir y atender formas de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres, adolescentes y niñas. El procedimiento para ser habilitado se encuentra dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Aunque existen críticas sobre su eficacia para contener o erradicar la violencia contra mujeres es el único mecanismo en México de carácter federal para incidir en la agenda pública de los diferentes niveles de gobierno para adoptar líneas de acción y cumplir con los objetivos de la ley de la que emana.

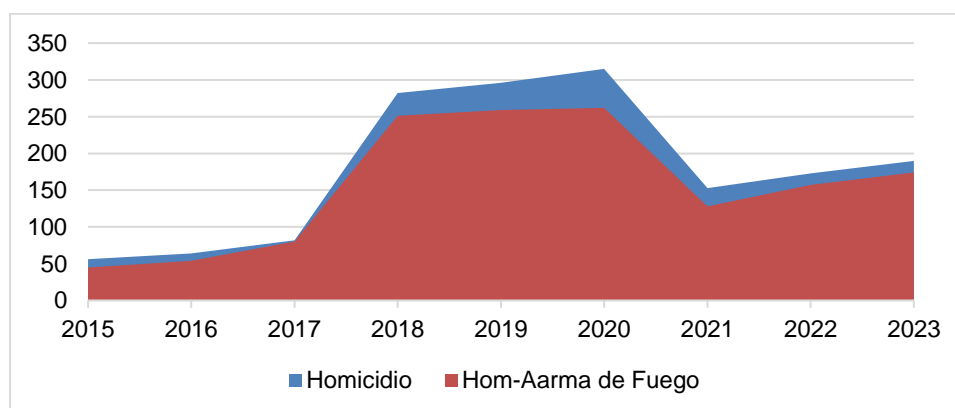
<sup>36</sup> La fuente de las cifras contabiliza el número de carpetas de investigación por homicidio doloso, es decir, se descartan aquellos casos donde las personas perdieron la vida como consecuencia de un accidente. Por tanto, algunas de estas carpetas de investigación podrían contener más de una víctima como ocurre en casos de ejecuciones colectivas.

**Figura 1.** Personas reportadas como desaparecidas en Salamanca (2015-2023)



Como se muestra en la figura 1 existe una disminución de personas desaparecidas de 2015 a 2023, pero incrementa el número de personas localizadas sin vida y quienes permanecen sin ser localizadas. Para dimensionar el volumen del número de potenciales usuarios asociados a este delito se requiere considerar dos aspectos: 1) es por completo desconocida la cifra negra, es decir, el número de personas sobre las que jamás se denunció ante las autoridades correspondientes; además, 2) existen personas residentes de Salamanca, pero desaparecidas en municipios cercanos de la misma entidad, por lo cual no se encuentran reportadas en las cifras del municipio que muestra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta instancia es la responsable a nivel nacional de registrar el número de delitos cometidos con base en el número de denuncias realizadas ante el Ministerio público. Por tanto, las cifras son una aproximación al problema enfrentado por la administración municipal.

**Figura 2.** Homicidios dolosos en Salamanca 2015-2023



Ahora bien, el número de homicidios provee una imagen más clara del contexto de emergencia del SAAEV en Salamanca, porque permite identificar un tipo de violencia estructural responsable de impulsar el aumento de víctimas indirectas. La figura 2 permite conocer tanto la tendencia de este delito y su posible vínculo con la delincuencia, organizada y simple. Como se observa, el mayor número ocurrió como producto del uso de armas de fuego y el resto por otro tipo de armas. Los homicidios con arma de fuego evidencian la presencia de grupos en disputa en la región entre miembros del crimen organizado de al menos tráfico de narcóticos y trasiego de combustible (Reyes Guzmán, Sánchez Ruiz, & Rostro Hernández, 2022).

Adicionalmente, se sabe de la fuerte correlación entre el incremento de la incidencia delictiva con el crecimiento económico; en ese sentido, Guanajuato mantuvo niveles superiores a la media nacional del PIB per cápita, de la inversión extranjera directa

y la deuda de la entidad federativa (Reyes Guzmán, Sánchez Ruiz, & Rostro Hernández, 2019). Es decir, las víctimas directas e indirectas emergen de un complejo contexto de violencia sistemática, crecimiento económico y disputa de territorios por grupos criminales, por lo cual no se puede afirmar que las víctimas se asocien directamente a las actividades delictivas. Por el contrario, ellas y ellos experimentan las consecuencias más agudas de la violencia social.

**Tabla 1.** Homicidios acumulados de municipios de Guanajuato 2015-2023

<b>Municipio</b>	<b>Total carpetas homicidio</b>	<b>Tasa promedio de homicidios por (10000 habitantes)</b>	<b>Desviación Estándar</b>
León	4212	2.79	1.23
Celaya	2369	4.95	2.90
Irapuato	1968	3.60	1.81
Salamanca	1611	<b>6.12</b>	<b>3.24</b>
Guanajuato	227	1.28	0.64

Ahora bien, la tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes ofrece un panorama más detallado de la violencia alojada en el municipio, como consecuencia de su posición geográfica y cercanía a estados y municipios con alta incidencia delictiva. Algunas de las principales vías de comunicación a estados como Michoacán, Jalisco y municipios como Celaya e Irapuato tienen como punto nodal al circuito de carreteras federales y autopistas de Salamanca. En total, la tabla 1 muestra al municipio con la tasa más alta de homicidios dolosos con 6.12 personas por cada 10 mil habitantes con una desviación estándar de 3.24, por lo que se produjeron años como el 2019 y 2020 con tasas superiores a las 10 personas asesinadas.

En ese sentido, el contexto de violencia con posible presencia de grupos del crimen organizado constituye un alto riesgo para las víctimas indirectas por sus labores de búsqueda o por dar seguimiento a los procesos penales de homicidio o feminicidio. Pero, también para la propia administración pública y sus integrantes supone un alto temor al involucrarse en este nivel de gobierno en labores de búsqueda, el más cercano a los hechos violentos. Un antecedente inmediato es la conformación del cuerpo de *seguridad pública preventiva* apenas reintegrado en 2021, porque en la administración anterior (2018-2021) la policía fue desmantelada y cedida al Mando Único de carácter estatal, en colaboración con fuerzas federales. En ese entonces fue diluida por su alto riesgo ante los grupos criminales establecidos en la región que en junio de 2018 asesinaron a 6 policías de tránsito desarmados<sup>37</sup> (García, 2018). O bien, el caso de un empleado del Instituto Mexicano del Seguro Social ejecutado al interior de su oficina en horario laboral (Punto y Aparte Radio, 2024). Este es un

<sup>37</sup> Los crueles hechos del asesinato de 6 policías fueron virilizados en vídeos a través de las redes socio digitales en medios de comunicación nacional; para más detalles consultar la noticia transmitida en el noticiero NMás del 2 de junio de 2018: “Asesinan a seis policías de Tránsito de Salamanca”.



factor determinante para comprender porque otros municipios deciden no involucrarse en este nivel de gobierno en atención de víctimas de violencia.

## Facultades jurídicas

El gobierno municipal es el nivel de atención más cercano a los ciudadanos usuarios del SAAEV y fue desarrollado de forma emergente ante un número creciente de víctimas, pero carece de equivalentes en otros municipios. En México, así como el estado de Guanajuato, apenas existe un entramado institucional de recentísima configuración para atender a víctimas de los tipos penales de homicidio, desaparición y feminicidio en el nivel del gobierno federal y estatal. Este, incluye algunas atribuciones poco claras para los municipios como se indica a continuación, generando una desatención en este nivel de gobierno en el resto del país. De los 2446 municipios en México, solo destaca Salamanca por desarrollar un servicio de atención de este tipo.

Por una parte, la Ley General de Víctimas junto a sus equivalentes regionales, permitieron construir un sistema limitado para la atención inmediata, de acompañamiento y reparación integral de las víctimas con una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. El artículo 79 enuncia tíbiamente algún tipo de obligación del gobierno municipal en la atención o asistencia a víctimas pero que, al no ser específicas en sus atribuciones, facultades o disposición de recursos lo excluyen de participar activamente. Lo común en México es la desatención en este nivel de gobierno, como ocurrió en Salamanca en años previos a la administración de 2021 a 2024.

Ahora bien, la demanda de justicia más estruendosa por parte de las víctimas es la ineficaz atención e investigación en materia penal por parte del gobierno estatal. Los sobrevivientes a este grupo de delitos tienen altas expectativas para que las fiscalías logren la recuperación de cuerpos, la identificación de los responsables, otras en materia forense y la procuración de justicia en general. En este campo de acción del poder judicial los municipios carecen por completo de facultades. Únicamente interactúan de forma limitada para ampliar la información de las declaraciones iniciales en el sistema Penal Acusatorio; ejecución de medidas cautelares en su caso o divulgación pública de contenidos de prevención. Esto explica la falta de antecedentes en otros municipios y entidades de México. Por ejemplo, en la elaboración de Cédulas de Búsqueda e inicio de los protocolos homologados de búsqueda son responsabilidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y Fiscalía; en estos casos, el municipio únicamente interviene cuando dichas instituciones lo solicitan a través de una notificación institucional.

De manera específica para casos de desaparición, desde la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se integran las Comisiones de búsqueda, con el mismo nivel de administración a nivel federal y estatal, con un rol residual a nivel municipal centrado en la canalización a las instancias correspondientes. En conjunto, estos organismos, junto a instituciones especializadas de atención a la mujer e incluso fiscalías, así como organismos públicos de derechos humanos ofrecen servicios de asistencia legal, acompañamiento psicológico y mecanismos de reparación que resultan insuficientes para atender a un grupo de víctimas en expansión con necesidades urgentes en situaciones de alto riesgo. Como consecuencia, en el municipio se carece de un protocolo de atención, antecedentes de diseño de líneas de acción y esquemas de evaluación de desempeño.

A pesar de las limitaciones impuestas por un marco jurídico complejo y nada específico, en Salamanca, el gobierno decidió realizar acciones en los niveles de acompañamiento para las víctimas y en labores de búsqueda desde la Dirección de Orientación Familiar del Sistema DIF<sup>38</sup>. Se trata de un reto sin precedentes y alta exigencia, donde la innovación radica en atender desde este nivel las secuelas más dolorosas acumuladas en las víctimas, luego de un largo periodo de alta incidencia delictiva.

Como se presenta en la siguiente sección, el diseño difiere de un proceso lineal de elaboración de política. En ese sentido, la adopción del enfoque de derechos humanos fue progresiva y la perspectiva de género fue condicionada desde el inicio por el predominante número de mujeres organizadas en colectivos para negociar los servicios. Además, el SAAEV se realizó más como una estrategia de atención emergente, donde el gobierno generó las condiciones para negociar con ciudadanos su forma actual y escribió los temas prioritarios en la agenda pública municipal. Su éxito emergió de la convergencia de necesidades planteadas de la ciudadanía y un programa de gobierno con la intención de trabajar la restitución del tejido social.

## Programa de atención

### Historia del SAAEV

El primer vínculo entre las víctimas indirectas de la violencia y autoridades del gobierno municipal se produjo entre líderes de colectivos de personas que buscan a sus seres queridos y el secretario del ayuntamiento. Desde el primer día, la sociedad civil se acercó a una nueva administración para buscar formas de apoyo en sus labores de búsqueda en campo que en administraciones previas no tenía. Esto convergió con uno de los cuatro ejes de gobierno de la campaña electoral en 2021, específicamente con el de *Reconstrucción del tejido social*. En ese sentido, el nuevo diálogo entre actores sociales detonó un ritmo acelerado para desplegar acciones públicas específicas para atender necesidades de un grupo en situación de vulnerabilidad, además de ayudar a perfilar el diseño institucional de un nuevo servicio de atención.

Aguilar Villanueva (2015) indica que para gobernar en democracia hacia metas de bienestar se exigen más capacidades, actores y acciones que las del estricto marco gubernamental; ante las limitaciones del estado, se necesita el aporte social para hacer más capaz cuando se generan interdependencias, más que dependencias, coordinar más que subordinar, construir puentes más que pirámides. Es decir, se trata de un estilo de gobernanza más eficaz y humano, donde convergen las necesidades específicas y las intenciones de un gobierno con el compromiso de reconstruir la urdimbre social devastada por el crimen.

Inicialmente, estas acciones se limitaron a los aspectos básicos y rutinarios como el acompañamiento de la policía municipal para proveer seguridad al introducirse así a territorios donde las líderes sospechaban de la existencia de fosas irregulares de cadáveres. La inseguridad en la región impide el libre desplazamiento de los grupos para la identificación de terrenos con posibles restos mortuorios, por lo cual se requiere de transporte y guardias para labores en campo. Esto ocurrió de forma paralela a las labores de la Comisión Estatal de Búsqueda de Guanajuato, apenas conformada en el año 2020, facultada jurídicamente para acciones equivalentes.

---

<sup>38</sup> El DIF es un organismo público descentralizado del gobierno federal, administrado por el gobierno municipal, con atribuciones primordialmente en asistencia social.

Las limitaciones de las fuerzas de seguridad municipal, así como de la falta de personal especializado para las asistencias exigidas por los colectivos cada vez más grandes y mejor organizados, obligaron al gobierno municipal a buscar formas de acción y acompañamiento a su alcance para la atención. De ese modo, en abril de 2022, apenas a seis meses del inicio de la administración de Cesar Prieto, se ofreció el primer acompañamiento desde el DIF para un total de 44 adultos y aproximadamente 70 niñas, niños y adolescentes. Del grupo de adultos, apenas 4 eran hombres y el resto mujeres, quienes mayoritariamente realizan labores de gestión y labores de búsqueda en campo. Se trata de una organización social de ciudadanas para perseguir su propósito de identificar el paradero de hijos, amigos, parejas y demás seres queridos ante su desaparición; los hombres adultos en la región realizan labores secundarias o de apoyo, por lo cual es esencialmente un movimiento social femenino.

El acuerdo entre el gobierno y los colectivos abrió un campo de interacción donde se alojaron formas de encuentro que precipitaron el desarrollo de acciones cada vez más definidas para los servicios públicos. Estos se expandieron hasta incorporar acciones de contención para personas de reciente incorporación, así como la evaluación socioemocional de quienes ya llevaban camino recorrido en labores de búsqueda. Además de la adaptación de la infraestructura del DIF para acciones de acompañamiento de niñas y niños, ésta dispone de líneas de acción definidas porque se trata de una instancia especializada para la atención de la infancia y familia en general. De ese modo, se pasó inicialmente a realizar acompañamiento en búsqueda, apoyos con transporte y se extendió hasta al acompañamiento psicológico; por lo cual cobró fama entre los colectivos de otros municipios hasta convertirse en un referente en el estado.

Progresivamente, esta interacción e improvisación de las primeras formas de atención se desarrollaron hasta incorporar a víctimas indirectas de homicidio y, desde 2023, casos de feminicidio así como la expansión de servicios como el otorgamiento de apoyo alimentario y acompañamiento psicológico en labores de búsqueda en campo y acompañamiento permanente, fuera de labores de búsqueda. Como consecuencia, las acciones cotidianas del DIF, así como su personal experimentaron una transición para atender casos individuales de infantes en situación vulnerable por carencia de alimentos o salud, a colectivos de niñas, niños y adolescentes, así como de mujeres adultas víctimas de violencia. Uno de los cambios más notorios fue el crecimiento de plazas para contratar especialistas y la configuración de profesionales multidisciplinarios. En 2024 ya se dispone de psicólogos, sociólogos y profesionales en el entrenamiento deportivo, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención para colectivos en situaciones de vulnerabilidad.

Ese proceso no fue ni lineal, ni previsto en las acciones de gobierno de la administración en turno, ni libre de conflictos entre las partes, sino el resultado de un proceso de negociación y ajuste continuo de recursos para dirigir la administración a un nuevo campo de servicio adicional a la ya de por sí excesiva carga cotidiana del DIF. En general las políticas o programas al momento de iniciar generan expectativas, intereses, cargas de trabajo administrativo, responsabilidades nuevas, operación y toma de decisiones que engendran sus propios conflictos (Aguilar Villanueva, 1993); este caso no fue la excepción. De ese modo, se observa más una trayectoria del SAAEV por reglas o canales no escritos productos del pacto, que de canales institucionales claros, previamente definidos y con asignación de recursos etiquetados en la compleja y engorrosa estructura de la supervisión de gastos propios de la contabilidad gubernamental.

El caso analizado revela la importancia de la presencia de ciudadanos movilizados en torno a una necesidad para ganar espacio en la agenda pública, así como de una estructura administrativa dispuesta a negociar para realizar ajustes a los proyectos de gobierno. Precisamente, esa arena improvisada de deliberación fungió como el espacio para compensar la falta de protocolos formales de atención, superar la limitación presupuestal junto a sus engorrosos requisitos, contrarrestar la rígida interpretación del marco jurídico de las instituciones públicas municipales para realizar acciones públicas, así como superar la lenta burocracia que tanto lastima a las víctimas indirectas atendidas. Por eso, la explicación del porqué se decidió iniciar este servicio es una combinación de presión social de colectivos civiles, la decisión político-ideológica del gobierno en turno para incorporarlo en la agenda pública municipal y la legitimidad del tema para los administradores del servicio. Sin el compromiso de los funcionarios involucrados en los servicios prestados por el DIF, o su reconocimiento como tema de justicia social, difícilmente se hubiese estructurado a nivel organización como se encuentra en el año 2024.

## Estructura

El SAAEV es resultado de un proceso de adaptación de una estructura institucional originalmente diseñada en México desde los años 70 para la asistencia social de primer contacto y el desarrollo comunitario. En gran parte del territorio nacional se encuentran desvinculados de los servicios y atención de víctimas de homicidio y desaparición, motivo por el cual se requirió de un proceso permanente de reorganización y desarrollo de capacidades para resolver las necesidades más urgentes en el municipio de este nuevo grupo de usuarios. El enfoque teórico denominado *Desarrollo de Capacidades Institucionales* plantea a) mejorar las funciones y resolver problemas públicos con los recursos disponibles; b) movilizar o adaptar sus instituciones para dar respuesta a los problemas públicos aunque carezcan de experiencias previas; y c) formular, aplicar, coordinar, monitorear, evaluar y rendir cuentas en el marco de un sistema de gestión pública (Rosas Huerta, 2008). Por eso el SAAEV, actualmente, opera a través de la siguiente estructura institucional y recursos.

Adaptó programas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad, disponibles a nivel estatal, como el programa de la Coordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación Extraordinaria<sup>39</sup> (CANNASE). Este consistió en entregar a las familias o tutores apoyos económicos hasta 2021 para, luego, remplazarlos con una beca de servicios para la atención médica, dental, psicológica y jurídica - en esta ocasión los recursos provienen del DIF municipal. Esto supuso para el gobierno municipal una nueva carga financiera con la cual debió lidiar el SAAEV, como complicación adicional.

Además, el gobierno municipal habilitó para el SAAEV secciones en 7 domicilios conocidos como Corazón Comunitario: El Molinito, Corazón Comunitario Gerontológico, San Javier, Benito Juárez, San José y en las Instalaciones centrales del DIF Municipal. Estos se encuentran distribuidos a lo largo de la ciudad y facilitan el acceso de los usuarios. En los informes de gobierno en su primera y segunda edición se detallan las inversiones en infraestructura que responde al incremento de servicios del SAAEV y del resto de las actividades cotidianas de la institución. Actualmente, el Mezzanine, un edificio en las instalaciones centrales del DIF, tuvo

---

<sup>39</sup> La situación extraordinaria para el programa se refiere a condiciones de alta vulnerabilidad por ingreso, situación de calle o salud, entre otras donde se encuentra en riesgo la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes.

una remodelación para adecuar espacios para diversos servicios con una inversión de \$ 137 241,4 dólares<sup>40</sup>.

Respecto del personal asignado directamente al SAAEV se encuentran adscritos 12 psicólogos, una socióloga, 2 trabajadoras sociales y 1 promotor infantil. De forma indirecta o complementaria, colaboran licenciados en entrenamiento deportivo, eventualmente 1 abogado y aprovechan la incorporación temporal de futuros profesionistas vinculados a la institución para presentar su Servicio Social. Sin duda, existe un desbalance de funcionarios respecto a la demanda que lograron adaptar para su funcionamiento, a lo largo de casi tres años.

De los 12 psicólogos reportados para este servicio, en 2023, apenas se incorporó a un total de 10 con un costo financiero de \$ 123 072,7 dólares y registró un incremento a \$ 135 631,6 dólares en 2024. Con esta acción se pretendió mejorar las condiciones laborales de los profesionistas de la salud mental, así como permitir acceso a servicios de salud mental por las condiciones de alto estrés al cual se encuentran sometidos. El ingreso mensual en 2024 de cada psicólogo fue en total de 11.05% respecto al año 2023. El sueldo mensual bruto se compone de sueldo base \$ 730,19 dólares, estímulo de asistencia \$ 36.5 dólares y aportación para consumo de víveres \$ 62,38 dólares, para un total de \$ 829.10 dólares mensuales. Este nivel de ingreso es similar al de otras plazas en el sector público en México para psicólogos del área clínica.

## Funcionamiento

El objetivo del servicio se definió durante su desarrollo y dio forma al diseño institucional comprometido en eje rector del proyecto de gobierno de Reconstrucción del tejido social. Luego de más de dos años, se sabe con claridad que consiste en:

Disponer a nivel municipal con un servicio de atención y acompañamiento profesional para víctimas indirectas de homicidio, desaparición y feminicidio, que ofrezca respuesta a necesidades de salud mental, re dignificación y justicia (diferentes a la investigación criminal y reparación integral) a través de la adaptación y ajustes a los recursos disponibles del DIF para fomentar el retorno a su proyecto de vida.

a) Adultos. Para cumplir con el objetivo el DIF realiza diagnósticos de malestar psicológico una vez generada la solicitud del servicio, sea de forma directa o a través de algún colectivo de búsqueda. Para eso emplean la Escala de Depresión, Ansiedad y Estrés (DASS21) por sus propiedades psicométricas, así como por las ventajas de rapidez en su aplicación y sencilla interpretación. Este instrumento goza de reconocimiento entre los profesionales de la salud mental por su estructura factorial, consistencia interna y validez convergente y divergente (Vargas-Olano, Cárdenas-Ojeda, & Herrera-Delgado, 2022). Ofrece al personal del DIF encargado de operar el SAAEV resultados de los niveles de depresión, ansiedad y estrés en una escala que va de ningún síntoma evidente, hasta padecimiento extremadamente severo. Este es aplicado en el primer contacto o primeras actividades en las instalaciones del DIF por personal especializado. Durante los primeros meses del servicio fue el único instrumento empleado para diagnosticar, luego con base en los resultados, integrarlos a los grupos para el acompañamiento psicológico de adultos.

---

<sup>40</sup> La conversión de la moneda de pesos a dólares se realizó con el precio promedio de cambio entre enero y marzo de 2024 equivalente a \$16.98 pesos por cada dólar.

Posteriormente, se añadió para este grupo la Escala de Paykel como herramienta de evaluación de la conducta suicida. La decisión se tomó con base en los resultados de altos niveles de sintomatología medidos por el DASS21, así como la observación de crisis permanente en algunos beneficiarios. Es decir, su incorporación es consecuencia de ajustes administrativos para atender necesidades no previstas inicialmente. La Escala de Paykel también es definida como un instrumento de medida breve, sencillo, útil y con adecuadas propiedades psicométricas para la valoración y/o el cribado de la conducta suicida (Fonseca-Pedrero & Pérez de Albéniz, 2020). La escala arroja como resultados 5 niveles que van de menor a mayor puntaje, donde 5 es el máximo riesgo.

Ambos instrumentos se completan con un diagnóstico del nivel socio económico con la Regla creada por la Asociación Mexicana de Inteligencia de Mercado y Opinión (AMAI). Los resultados de esta escala se reflejan en siete niveles con base en las características del hogar, va de menor a mayor vulnerabilidad. Se identifica con E la situación más vulnerable y con A/B se representa el nivel más alto de ingreso. Esta clasificación sirve a los funcionarios públicos del DIF para tomar decisiones sobre la asignación de recursos o apoyos, procurando beneficiar primero a las familias más desfavorecidas.

b) Niñas y niños. Para este grupo se emplea *Arte terapia* como metodología de intervención integral (cuerpo-mente) que permite involucrar activamente a los participantes en la exploración, comprensión y expresión de emociones, conflictos y otros pensamientos a través de pintura, dibujo, escultura, literatura, danza, juegos y yoga dentro de un espacio-relación seguro y de confianza entre participantes, familia y terapeuta. Además, una comunicación directa y colaborativa con los padres, familiares o tutores permite promover estilos de crianza incluyentes y respetuosos de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El Arte terapia se encuentra arraigado en la visión psicosocial y se emplea en América Latina en contextos de conflictos armados desde el siglo XX. Parte del supuesto, según el cual, el contexto de guerra, violencia aguda e inseguridad tienen un efecto emocional, psicológico y físico en los niños y niñas, sin que se trate de afecciones o enfermedades mentales. Por eso, este modelo prescinde de diagnósticos estandarizados como los empleados en adultos, esperando evitar posible discriminación, estigmatización e incluso la revictimización por parte de las comunidades de origen o las autoridades. En cambio, se realizan expedientes personales donde se describe de forma general y subjetiva la posible sintomatología para ubicarlo en algún grupo de trabajo de arte terapia, así como la planeación terapéutica. Además, se auxilia de formularios no estandarizados, aplicados a los padres o tutores donde se narra la posible sintomatología percibida por los adultos. De ese modo, se establece una relación de colaboración entre terapeuta, participante y padre de familia o tutor.

Este modelo asumido por el SAAEV en niñas y niños requirió de la incorporación de una psicóloga social con experiencia en Arte terapia; emergió como parte del acuerdo negociado entre psicólogos, autoridades y padres de familia. Entre las ventajas más notables se encuentra: no es invasivo, es colectivo, integra el enfoque de derechos humanos; además, fue empleado en contexto de guerra semejante a la vida cotidiana donde las y los niños conocieron el asesinato o desaparición de padre, madre, hermanos, hermanas, abuelos, tíos, primos, en ocasiones más de uno. Finalmente, porque se ajustó a la infraestructura disponible en el DIF para su operación permanente.

**Tabla 2.** Esquema de Servicios de Asistencia y Acompañamiento Emergente para Víctimas Indirectas de Violencia en Salamanca

<i>Orientación del servicio: Interior de DIF</i>			
<b>Servicio</b>	<b>Adultos</b>	<b>Niñas y niños</b>	<b>Adolescentes</b>
<b>Atención inicial</b>	Diagnósticos de salud mental	Aplicación de formularios a padres de familia y niños/niñas de 2 a 6 años y 7 a 11 años.	No hay diagnósticos
	Contención emocional en situaciones de crisis	Creación de un espacio seguro y confiable para el acompañamiento. Se introduce al niño en el reconocimiento de su cuerpo y las emociones a través de la pintura y el juego, como estrategia para identificar sintomatología, etapa y tipo de duelo.	Contención emocional para informar sobre la pérdida de padres, familiares o amigos
<b>Acompañamiento</b>	Contención emocional e intervención en crisis en acciones de búsqueda		
	Distribución de alimentos en búsqueda		
	Atención psicológica colectiva:	Atención psicológica colectiva:	Atención psicológica colectiva:
	a) Encuadre de terapia colectiva	a) Encuadre de Arte terapia, yoga y juego.	Encuadre de Arte terapia como víctima indirecta
	b) Etnografía del cuerpo	b) Reconocimiento e identificación del cuerpo mediante pintura y juego.	Arte terapia, actividades recreativas y deportivas
	c) Danza terapia	c) Exploración para identificar emociones y sentimientos mediante lluvia de ideas, pintura y juego.	Taller de RAP (desarrollo de habilidades lingüísticas para la composición de canciones, poemas, así como el desarrollo de la pronunciación, la fluidez, el ritmo, dicción, entonación, improvisación y la escritura). Grabación de composiciones en cabina de Audio
	d) Cápsula del tiempo	d) Técnicas de relajación, meditación, respiración y yoga para aprender a calmar mente y cuerpo. Además de integrar el auto cuidado y educación sexual.	
e) Presentación de testimonios sobre logros y experiencias,			

	discusión abierta de temas comunes y compartir preocupaciones sobre:		
	* Sintomatología	e) Educar para la muerte	
	* Conflictos familiares	f) Aprendiendo a recordar	
	* Cuidado del hogar	g) Lectura de cuentos	
	* Autocuidado de la salud física	h) Educación artística	
	* Participación e integración a los colectivos	i) Espacios de juego	
	* El sentimiento y forma de enfrentar la culpa	j) Integración de mamás y abuelas al proceso creativo, mediante la elaboración de pinturas y convivencias.	
	* Consumo de sustancias	k) Desarrollo expresivo corporal, mediante ejercicios técnicos de danza contemporánea	
	* Experiencias de violencia	l) Pedagogía de la ternura.	
	*Acompañamiento en búsqueda		
	* Resiliencia		
<b>Seguimiento personalizado</b>	Casos con sintomatología grave	Al ingresar cada niño y niña se les abre un registro, donde se incluye los formularios de la atención inicial y lo que se va trabajando por sesiones. A los dos meses de acompañamiento se hace una primera devolución a los	Casos con sintomatología grave



		familiares, tres meses después se hace una segunda devolución, en donde se han compartido comentarios por parte de las mamás/abuelas, de ver mejoría en sus hijos/as, nietos/as. Se mantiene estrecha comunicación con mamás y abuelas con la finalidad de ir conocer la situación del niño sobre la sintomatología inicial y su progreso.	
<i>Orientación del servicio: Exterior con sociedad civil y gobierno de nivel estatal</i>			
<b>Acciones de dignificación como víctimas</b>	Proyectos de visibilización:	Proyectos de visibilización	Proyectos de visibilización
	Asistencia para desarrollo de marchas y protestas	Realización de exposiciones de los trabajos de niños/as. Se explica el proceso, invitándolas a observar y hacer preguntas, tanto a las terapeutas como a los niños/as.	
	Asistencia para eventos conmemorativos	Además de organizar convivencias, con mamás y niños para compartir alimentos y opiniones de cómo se han sentido con el servicio que les estamos brindando.	
	Árbol de la memoria		
<b>Gestión de trámites ante autoridades estatales y federales</b>	Asistencia para solicitud de gastos funerarios ante Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas		
	Asistencia para solicitud de medidas de alimentación ante la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas		
	Asistencia y transporte para solicitud de documentos y servicios ante fiscalía.		
<b>Asistencia social</b>	Entrega de despensas, silla de ruedas, bastones, calentadores.	Entrega de Juguetes	No se encuentran considerados

Los servicios ofrecidos por el DIF son de tres tipos en relación al perfil de la víctima y tiempo de atención como se muestra en la tabla 2. Al interior, la Dirección de Orientación Familiar el Sistema DIF ofrece un conjunto de servicios con recursos propios dentro de las instalaciones, además de un esquema de asesorías para gestionar trámites, recursos y servicios ante autoridades del estado relacionadas con su calidad de víctima<sup>41</sup>.

c) Perfil del usuario. Se atiende a adultos, niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de homicidio y desaparición, aunque en 2024 se integraron también por casos de feminicidio.

Los servicios se dividen en 6 secciones:

1) Atención inicial. Consiste en el primer contacto con las familias para conocer el estado de salud y presencia de rasgos de vulnerabilidad, y eventualmente contención emocional para situaciones de crisis. En caso de acordar el servicio, se asignan los integrantes a grupos de trabajo según sus características y disposición de tiempo. Para niñas y niños se aplica formularios a padres de familia o tutores con el objetivo de conocer posible sintomatología; para la contención, se crean espacios seguros y confiables de comunicación e interacción.

2) Acompañamiento. Se subdivide en dos formas, en la contención emocional en labor de campo en casos de desaparición y en los servicios de atención psicológica para desaparición y homicidio. La Comisión Estatal de Búsqueda de personas Desaparecidas en Guanajuato ofrece asistencia técnica para el reconocimiento y desplazamiento en labores de búsqueda de cadáveres a través de personal capacitado y recursos tecnológicos. Pero, la alta demanda de servicios en todo el estado limita la incorporación de profesionales de la salud para la contención de las situaciones devastadoras y crueles, por lo cual el SAAEV acompaña búsquedas donde son invitados con psicólogos y socióloga.

Para la atención psicológica se emplea terapia de corte grupal para abarcar un mayor número de usuarios en una situación de un número reducido de profesionales de la salud mental. Para su desarrollo se construye un entorno seguro y amigable que permite formalizar la colaboración, así como compartir experiencias comunes - por ejemplo, la pérdida de la vida de un ser querido o su desaparición. Su objetivo para víctimas indirectas de homicidio es definido en la Carpeta de evidencias (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, 2023) como: reducir los síntomas de estrés, ansiedad y depresión, en específico a través del acompañamiento del duelo para las víctimas de homicidio, así como el fortalecimiento de habilidades socioemocionales para sobrellevar situaciones complejas de la vida.

El objetivo para las víctimas de desaparición, que no pasan por un proceso de duelo, consiste en atender la sintomatología más aguda para evitar riesgos a la salud mental y física de los usuarios, así como el acompañamiento para la reincorporación progresiva a las actividades básicas para ejercer sus derechos más elementales. Esta es una necesidad vital para la subsistencia porque la experiencia traumática es continua y los proyectos de vida previos en familia, casi siempre, son destruidos por completo.

---

<sup>41</sup> La legislación mexicana reconoce la figura de víctimas con base en la teoría general de las reparaciones y con el enfoque de derechos humanos. Además de la víctima directa de los hechos delictivos, se consideran los derechos de las víctimas indirectas y las potenciales. El artículo 4 establece que son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella (Ley General de Víctimas, 2023).

Se comienza realizando una aplicación de diagnóstico para evaluar su nivel sintomatológico en estrés, ansiedad y depresión; posteriormente se hace el análisis de los resultados y se asigna a un grupo de atención, ya sea para adultos, adolescentes o niños. Se llevan a cabo las sesiones semanales y se va dando seguimiento a las personas con los índices más altos (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, 2023).

3) Seguimiento. Por las complejas condiciones impuestas por el contexto de violencia en la región y los hechos victimizantes, e incluso por el tiempo transcurrido de los hechos, eventualmente se da seguimiento personalizado a los usuarios con síntomas agudos de malestar y situaciones de alto riesgo. Se desarrolla terapia de forma complementaria a la colectiva y procura se desarrolle de forma temporal.

4) Acciones de dignificación de víctimas. Se trata de acciones en el terreno simbólico y ante la opinión pública para fomentar el reconocimiento de los derechos de las víctimas en su entorno cercano. La Dirección de Orientación Familiar del Sistema DIF denominó sobre el camino los llamados *Proyectos de visibilización*. Se trata de labores para dignificar a las víctimas indirectas ante la estigmatización y segregación en sus espacios, laboral, escolar o comunitario. El objetivo consiste en desplegar un conjunto de acciones de sensibilización y divulgación pública sobre contenidos asociados a los delitos de homicidio y desaparición para impulsar el reconocimiento de la figura de víctimas.

Hasta el 2024 se han realizado 4 acciones y se contempla para ser desarrollada una adicional. 1) Creación y decoración de un *árbol de la memoria por desaparición*, donde se incorporan las fotografías de las víctimas, así como mensajes alusivos en su memoria y mensajes personales de aliento<sup>42</sup>. 2) Se acude a marchas y protestas realizadas ante los medios de comunicación como presión para impulsar acciones eficaces sobre la investigación penal de los casos concretos, la procuración de justicia o acceso a recursos disponibles en la administración estatal y federal que permita dar continuidad a sus acciones como colectivos. 3) Acompañamiento y asistencia a eventos simbólicos para conmemorar a las víctimas de desaparición. 4) Se realizó un altar de muertos en noviembre para recordar a las víctimas en el municipio<sup>43</sup>. 5) Se considera necesario desarrollar acciones colectivas de sensibilización en planteles educativos con docentes y compañeros de niñas y niños con pérdida de familiares o compañeros de escuela.

5) Gestión de trámites ante autoridades estatales y federales. Según el marco jurídico vigente en materia de víctimas, se otorga a los usuarios de las comisiones especializadas: Atención inicial, Acompañamiento y Reparación Integral. Para eso se requiere obtener la calidad de víctima indirecta en un largo y complejo proceso fuera del municipio. De la misma forma, los servicios de la comisión de búsqueda especializada se encuentran disponibles para quienes denunciaron la desaparición de un ser querido y no fueron localizados de forma inmediata a través del Protocolo Homologado de Búsqueda, ALBA para adultas y AMBER para niñas, niños y adolescentes. El SAAEV auxilia los usuarios en el largo proceso administrativo, así como sortea las complicaciones del engorroso trámite.

---

<sup>42</sup> Para más detalles consultar: *Cuelgan los rostros de sus desaparecidos en el “Árbol de la esperanza”* (Ortíz Piña, 2022).

<sup>43</sup> Para más detalles consultar: *Madres y familias de Salamanca hacen altar por Día de Muertos para los localizados sin vida* (Cárdenas, 2023).

6) Asistencia social. El DIF en el resto de los municipios del país se encarga de la asistencia a grupos vulnerables con apoyos directos y especie. Algunos de estos fueron asignados ahora a víctimas indirectas de homicidio y desaparición. Como se observa en la siguiente sección, es un complemento de los servicios de atención sobre todo porque se trata de personas en situación de vulnerabilidad social.

## Características de los usuarios

**Tabla 3.** Características sociodemográficas de usuarios del SAAEV

<b>Adultos</b>		
<i>Sexo</i>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Femenino	140	91.5
Masculino	12	7.8
<i>Edad</i>		
Menores de 17 años	5	3.2
Entre 18 y 29 años	19	12.4
Entre 30 y 39 años	28	18.3
Entre 40 y 49 años	35	22.8
Entre 50 y 59 años	33	21.5
Más de 60 años	28	18.3
<i>Nivel de ingresos</i>		
Baja bajo	5	3.2
Baja alto	51	33.3
Medio	31	20.2
Sin datos	66	43.1
<i>Víctima indirecta según delito</i>		
Homicidio	107	69.9
Desaparición	46	30.0
Total	153	100%

Niñas, niños y adolescentes

*Edad*

<b>Sexo</b>	<b>1 - 10</b>	<b>11 - 17</b>
Niñas	41	13
Niños	33	11
Total	74	24

La tabla 3 muestra cómo el principal grupo de atención de adultos es predominantemente las mujeres. Esto se relaciona directamente con los liderazgos de los colectivos de búsqueda encabezados a nivel nacional por ellas, reproducido a nivel municipal. Si bien esa estructura se encuentra asociada al mayor número de desaparecidos hombres, con los roles de padres, parejas, hijos o hermanos, la explicación de este perfil es debido a la apropiación de las mujeres de las labores de búsqueda y presión ante las autoridades. Sobre todo, el papel protagónico de las mujeres se asocia a su efecto diferenciado ante la violencia, porque esta se despliega con un alto contenido de violencia de género donde la estructura jerárquica y asimétrica les impone a ellas la obligación de buscar. Estudios como los de Matilde Domínguez (2022) y Sergio Salazar (2023) describen estos liderazgos en diferentes estados de México, así como los efectos irreversibles sobre sus proyectos de vida.

Por su parte, los hombres mayoritariamente participan de forma marginal en las labores de búsqueda y gestión con las administraciones, ya sea porque continúan proveyendo los recursos para la manutención familiar o porque delegan la responsabilidad en las mujeres. El señor Filemón, padre de uno de los jóvenes de San Luis de la Paz, desaparecidos en San Fernando Tamaulipas durante su trayecto a los Estados Unidos, sugiere que en realidad la participación limitada de los hombres obedece a su figura masculina ante la sociedad, que entre otras cosas les impide llorar y manifestar su dolor ante otros hombres<sup>44</sup>, a diferencia de las mujeres. Posiblemente, el contexto socio cultural asociado a la masculinidad hegemónica explique parte de la resistencia de los hombres al acceso al acompañamiento socioemocional y la predominantemente participación de las mujeres en labores de búsqueda.

También se observa una mayor atención a los grupos entre los 30 y los 59 años, equivalente al 62% y un grupo de 18% de personas mayores de 60 años, aunque destaca la atención a 5 menores de edad con manifestación de sintomatología por malestar psicológico al momento de solicitar los servicios de atención en el DIF. Estos adolescentes accedieron a los servicios como familiares de las personas desaparecidas.

El nivel de ingresos de los usuarios del SAAEV es de la parte baja de la escala empleada para su medición. De los 6 niveles solo se integran tres categorías: 33% con ingresos bajo alto, 20% con ingresos medios y 3% con ingreso bajo-bajo. Aunque el 43% de los usuarios adultos aparece en los registros sin información<sup>45</sup>, la tendencia revela una atención concentrada en los grupos de situaciones de vulnerabilidad. En entrevista con el personal de DIF, solo identificaron a una usuaria

<sup>44</sup> Opinión de Don Filemón sobre la participación marginal de los hombres la realizó el 26 de febrero de 2024 en el marco de la presentación del magistral libro de Marcela Turati en la Universidad de Guanajuato: *San Fernando, la última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas* (Universidad de Guanajuato, 2024).

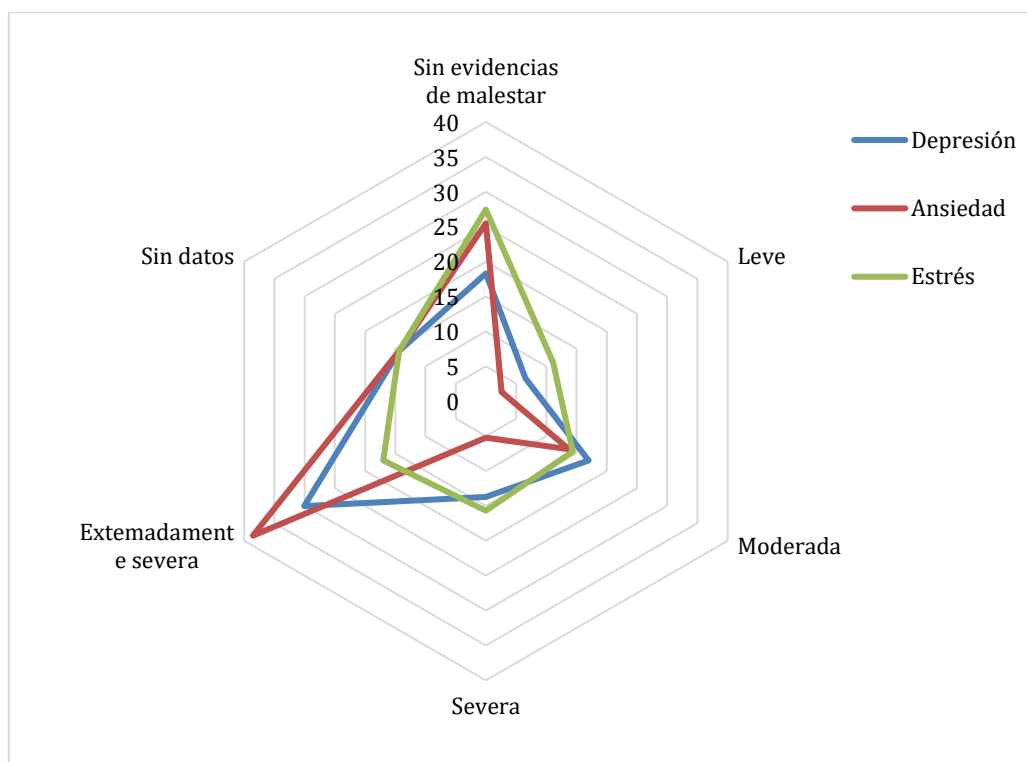
<sup>45</sup> El 57% de la información desconocida del nivel de ingresos es de carácter técnico; ya sea por la incorporación tardía del instrumento para su registro o por la estructura y administración de la base de datos.

de ingresos altos. Esto revela la necesidad urgente de reproducir modelos de atención similares en más municipios de la entidad y otras regiones de México en condiciones similares de violencia, porque los servicios públicos podrían constituir el único mecanismo de atención para las víctimas indirectas. Es decir, la mayoría de las víctimas carece de las condiciones socioeconómicas para acceder a servicios privados de atención psicológica y jurídica, generándose una estructura social excluyente de acceso a mecanismos de reparación integral para ejercer sus derechos.

El tipo de víctima indirecta se asocia con los dos tipos penales de mayor frecuencia: homicidio doloso y desaparición. Los registros de los usuarios con algún contacto inicial, aunque no necesariamente equivale al total de quienes reciben permanentemente los servicios, es de 70% de homicidio y 30% de desaparición. Aunque en febrero y marzo de 2024 comenzaron a atender a víctimas indirectas de feminicidio, los datos no aparecen porque la revisión de la información se realizó con corte del 30 de enero de ese mismo año. Esta incorporación progresiva muestra cómo la violencia estructural continúa produciendo víctimas indirectas, además de los casos acumulados; esta situación permite plantear la necesidad de continuar planeando la expansión del servicio porque sigue sin mostrar el problema su contracción y quizá plantearse la incorporación de estrategias preventivas, acordes a sus facultades jurídicas.

Adicionalmente, la figura 2 muestra el grupo de atención de niñas, niños y adolescentes con un total de 98 casos. Sobre este grupo se carece de información cuantitativa sobre evaluación de salud psicológica o tipo de relación según el perfil de las víctimas por homicidio o desaparición. En cambio, se conoce la descripción realizada por parte de los equipos de trabajo del DIF para su atención permanente. El volumen de este grupo permite plantear la reflexión sobre el tipo de impacto del SAAEV a mediano y largo plazo, porque posiblemente impone formas de vulnerabilidad contrarias a su desarrollo humano y al ejercicio de sus derechos. Por lo cual, el programa establece condiciones favorables para el bienestar de los usuarios de este grupo, pero impone obligaciones éticas para las autoridades, por los efectos nocivos en caso de ser suspendido, asociados a los ritmos electorales.

**Figura 3.** Porcentajes usuarios con depresión, ansiedad y estrés (DASS 21)

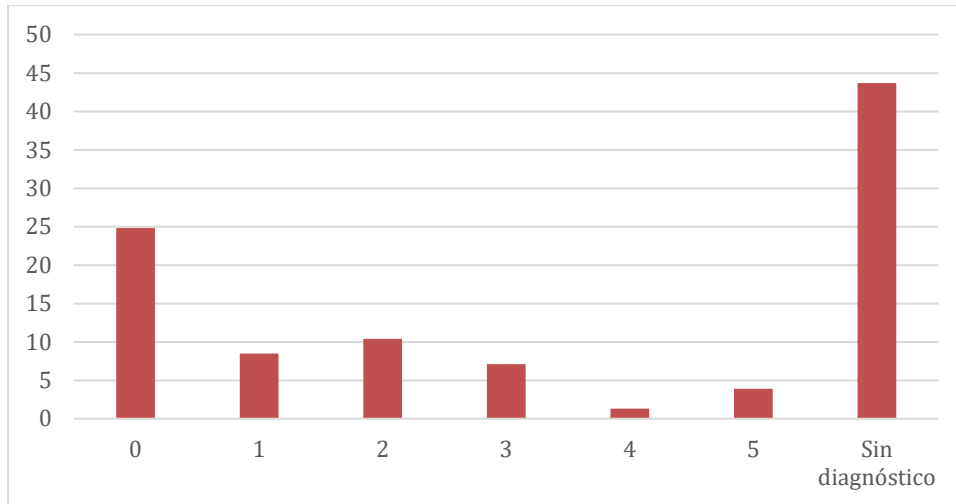


La figura 3 contiene el volumen en porcentaje de síntomas de depresión ansiedad y estrés, desagregado en los niveles: sin evidencias de malestar, leve, moderado, severo y extremadamente severo. Destaca el nivel de extremadamente severo para ansiedad, equivalente al 38.5% del total de los usuarios. Le sigue la depresión en el nivel extremadamente severa, equivalente al 30%. En conjunto los altos niveles de malestar dejan ver la necesidad urgente por desarrollar más este programa y transferirlo a regiones con situaciones similares por su posible impacto favorable en el bienestar de los ciudadanos de los municipios.

Por su parte, el 14.3% de los usuarios participa de los servicios de atención sin un diagnóstico de su estado socio emocional. Posiblemente se asocia a los ritmos variantes de incorporación al SAAEV, a una participación intermitente de los usuarios o el retraso de los diagnósticos producido por el exceso de carga de trabajo de los servidores públicos. En todo caso, muestra un ámbito para considerar en el plan de mejora.

La figura 4 indica una situación similar para el diagnóstico de riesgo de suicidio. En total, el 43% de los usuarios adultos carece de uno, por lo cual existe un alto riesgo de sesgar la información. Aun así, se identificó un 4% de usuarios con el puntaje más alto, le sigue un grupo equivalente al 1% con cuatro puntos y 7.1 con un riesgo medio con al menos 3 puntos. Mejoras del programa necesitan considerar la estandarización del diagnóstico.

**Figura 4.** Puntaje en la escala Payal para riesgo suicida



**Tabla 4.** Tabla resumen de independencia estadística

	<b>Chi cuadrado</b>	<b>df</b>	<b>Sig. Asint. (2- colas)</b>
<i>Depresión</i>			
Sexo	6.27	4	0.180
Edad	30.56	20	<b>0.061</b>
Tipo de víctima	9.87	4	<b>0.043</b>
Nivel de ingresos	9.1	8	0.334
<i>Ansiedad</i>			
Sexo	1.73	4	0.785
Edad	49.87	20	<b>0.000</b>
Tipo de víctima	7.38	4	0.117
Nivel de ingresos	6.47	8	0.594
<i>Estrés</i>			
Sexo	3.56	4	0.469
Edad	32.06	20	<b>0.043</b>
Tipo de víctima	11.1	4	<b>0.025</b>
Nivel de ingresos	5.01	8	0.756
<i>Riesgo de suicidio</i>			



Sexo	6.54	5	0.258
Edad	31.06	25	0.187
Tipo de víctima	5.09	5	0.405
Nivel de ingresos	20.98	10	<b>0.021</b>

La tabla 3, resume las asociaciones estadísticas entre niveles de malestar psicológico y las características de los usuarios. Los resultados indican diferencias significativas al experimentar la depresión según cada grupo de edad. En específico se identificó que el grupo de 50 a 59 años, equivalente al 60%, padece el nivel de extremadamente severo, en comparación con otras edades de las víctimas indirectas. También, se identificó el padecimiento de depresión extremadamente severo entre víctimas indirectas de desaparición, equivalente al 51%. Es decir, son dos grupos donde se acumula mayor malestar y requieren un tipo de acompañamiento diferenciado por su condición vulnerable. En donde no se encontró diferencias en los niveles de depresión fue entre hombres y mujeres - es similar la distribución entre ambos. Tampoco se identificó diferencias significativas en relación a la depresión y grupos con base en el nivel de ingresos; la explicación es que no hay usuarios del SAAEV de altos ingresos. Este resultado confirma la concentración de los beneficios del servicio en los grupos más vulnerables por ingreso, aunque revela los efectos negativos de la violencia estructural en quienes menos ingresos tienen.

Respecto a la ansiedad con el nivel extremadamente severo, y al mismo tiempo el padecimiento de mayor frecuencia total de la medición de malestar psicológico, se presenta más en el grupo de edad entre 50 y 59 años, equivalente al 33.9%, seguido del grupo de 40 a 49 años, equivalente al 28.8%. Es decir, existen diferencias significativas entre este rango de edad y otras edades. Ahora bien, la ansiedad se distribuye de forma similar entre hombres y mujeres, víctimas de homicidio y desaparición, así como de los niveles de ingreso. Nuevamente, en el caso del ingreso se requiere recordar que no se encuentran representados en los análisis usuarios de ingresos altos; posiblemente, las víctimas indirectas con ingresos altos accedan a servicios de acompañamiento profesional en el sector privado o posean otros recursos para afrontar los efectos más lascivos de la violencia en la región.

Aunque el estrés constituye el de menor frecuencia de los tipos de malestar psicológico, es nuevamente del nivel extremadamente severo en el grupo de edad en el rango de 50 a 59 años. Por tanto, existen diferencias significativas en el nivel de malestar respecto a otras edades. De la misma forma, los resultados muestran un nivel extremadamente severo en víctimas de desaparición, por lo que hay diferencias con las víctimas indirectas de homicidio que padecen mayoritariamente estrés en nivel moderado. Al mismo tiempo, tanto hombres, como mujeres adultas experimentan de forma similar este tipo de malestar, así como los diferentes grupos, según su nivel de ingreso. En ambos casos los valores del nivel de significancia superiores a 0.050 indican que no existen diferencias.

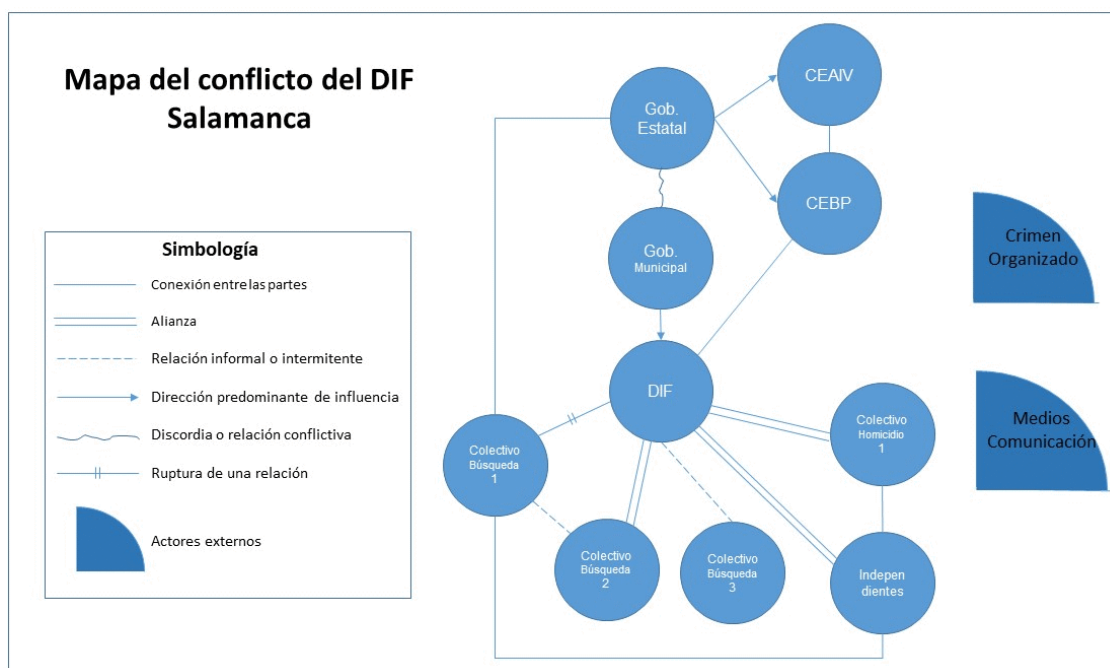
Con los escasos datos disponibles sobre riesgo de suicidio, se identificó diferencias entre el grupo de ingresos bajo-bajo respecto al nivel de ingresos bajo alto e ingresos medios respecto al mayor puntaje. Es decir, los usuarios de mayor riesgo de suicidio provienen de contextos de vulnerabilidad más agudos. No se observaron diferencias en los puntajes de la escala *Paykel* entre hombres y mujeres, edad y tipo de víctimas por homicidio o desaparición.

## Problemas del Programa

El primer problema identificado en la información proporcionada por el gobierno municipal, a través de la Dirección Orientación de la Familia DIF y la contenida en los medios de comunicación, muestra un grado de conflicto con algunos actores clave en el proceso de mejora. La figura 5 representa la situación de permanente confrontación con algunos colectivos de búsqueda y el gobierno estatal. Tal como indica Aguilar Villanueva, toda política puesta en marcha genera expectativas, mueve recursos y genera intereses (1993); en este caso, el desarrollo del SEEAV produjo fricciones con uno de los tres colectivos más grandes establecidos en el municipio.

Inicialmente ese grupo fue el pionero en la negociación de acciones y encabezó las presiones para ser atendidos desde el nivel municipal ante la sobre carga de casos del gobierno estatal. La presión social del colectivo, con respaldo de sus similares de otras regiones, permitió incidir en los ajustes de la administración local para atender necesidades impensables como el apoyo a niñas, niños y adolescentes en sus centros escolares o asignación de transporte para labores de búsqueda en campo. Pero, su funcionamiento como colectivo cada vez más grande comenzó a consumir más recursos; su operación en campo se intensificó, por lo cual se aceleró la demanda de los insumos sin alterar los recursos públicos disponibles.

Figura 5. Mapa esquemático del conflicto del DIF



Es decir, la sobre carga acumulada en el Estado se transfirió progresivamente al gobierno municipal en el tema de desaparición; al tiempo, emergieron grupos dicientes al interior del colectivo más grande que terminaron por fundar sub grupos con las mismas necesidades, exigencia y legitimidad. También la popularidad del SAAEV atrajo a víctimas de otros municipios en busca de la asistencia, así como la incorporación de víctimas de homicidio o recientemente de feminicidio hasta diversificar e intensificar la demanda de los servicios, pero con los mismos recursos limitados. La incorporación de más actores con demandas igual de legítimas se interpretó como la desatención del grupo más grande hasta romper relaciones e iniciar un conflicto a través de los medios de comunicación locales; es decir, se

produjo una distensión en una situación donde se requiere colaboración con un objetivo común.

Ahora bien, los servicios, así como el número de usuarios se incrementó sin un cambio en la asignación presupuestal debido a que no se constituye como un programa formal o justificable para el gobierno estatal. Hasta ahora la inversión realizada en instalaciones del mezzanine y el incremento de plazas para psicólogos proviene de un ajuste en la asignación del presupuesto regular del DIF. Continúan funcionando con las partidas asignadas para una dirección de una institución diseñada para atender en el ámbito local a la población en situación de vulnerabilidad como ocurre desde 1977 a nivel nacional. Pero, históricamente se refiere a la asistencia alimentaria y promoción del desarrollo comunitario, no para atención de víctimas de homicidio o desaparición u otros delitos. En ese sentido se trata de una nueva forma de vulnerabilidad sin etiquetar en la asignación de presupuestos. Además, la falta de un protocolo de atención desde el municipio para el SAAEV o de reglas de operación, supone un área vulnerable para la transparencia - un requisito fundamental de la administración pública del siglo XXI.

La falta de claridad y reglas claras de operación impiden a nivel nacional que estas instituciones asignen recursos a esta forma de vulnerabilidad sin que se considere una duplicidad de los recursos asignados al sistema de atención federal y estatal de víctimas. Esta es una posible respuesta a la ausencia de información pública del SAAEV. No aparece en el Primer informe de gobierno de la administración 2021-2024; únicamente se destaca la conformación de la Célula municipal de búsqueda reservada para acciones asignadas de búsqueda inmediata de casos reportados ante la Fiscalía y que no incluye labores de campo de búsqueda para personas reportadas en eventos previos (Gobierno municipal de Salamanca, 2022). En el segundo informe se dedica una pequeña nota donde se informa del SAAEV, sin un nombre específico de la estrategia, para anunciar el trabajo con tres colectivos de búsqueda y un colectivo de víctimas de homicidio (Gobierno municipal de Salamanca, 2023).

Un segundo elemento de confrontación con el gobierno del estado y más actores sociales, se desencadena en cada evento violento mediatizado en los espacios locales, nacionales e internacionales. En cada episodio las instituciones intercambian acusaciones sobre las responsabilidades de sus contrapartes como ocurrió en la ejecución de 5 estudiantes y una mujer adulta frente a un Tele bachillerato (Espinosa, 2022), la explosión de una bomba casera en un restaurante (Rosete, 2024) o la desaparición de una mujer dedicada a la búsqueda de un ser querido (Barragán, 2021). Uno de los reclamos permanentes al gobierno municipal en estos casos por parte de la ciudadanía es la falta de acciones en materia penal, atribuida a una institución sin facultades jurídicas y que ha tratado de compensar desde el SAAEV. Pero, independientemente a la percepción y la confrontación en el campo de los medios de comunicación se identificó una permanente desconfianza entre niveles de gobierno ante una situación de alto riesgo que exige la máxima cooperación. Este es una de los pendientes de la administración para favorecer mejores condiciones de las víctimas de violencia en el municipio.

El tercer elemento crítico del SAAEV es de tipo técnico-operativo. Un elemento central para el desarrollo de políticas basadas en evidencias consiste en disponer de esquemas de evaluación de resultados y satisfacción de los usuarios, por completo ausente en DIF de Salamanca. Resulta indispensable conocer los resultados de los niveles de malestar de los usuarios adultos luego del proceso de atención desplegado en los últimos años. Además, es necesario conocer el grado y calidad de atención por parte de los funcionarios involucrados por lo cual se requiere diseñar un esquema de evaluación permanente para identificar los grados de éxito, así como las áreas de

oportunidad sujetas a mejora. Esta es una práctica central en los esquemas de evaluación de políticas contemporáneas para su continuidad e incluso transferencia a otras regiones (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2018; Cáceres Cabana, Chávez Medrano, & Rivera Medina, 2019; de la Torre Sifuentes, 2021).

Sobre el mismo punto, se requiere fundar un sistema de registro y tratamiento de información pertinente sobre la atención y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes que se ajuste al modelo de arte terapia con enfoque de derechos humanos. Posiblemente existan esquemas de registro o manejo adecuados para la prevención de la estigmatización, así como respetuosos en desarrollo humano de niñas y niños en contexto de violencia crítica. Adicionalmente, se requiere reforzar los servicios para adolescentes; como se observa en el esquema de atención, disponen de un exitoso programa de Rap dirigido por OUYI46, nombre artístico de un artista urbano incorporado a funciones del DIF (Cárdenas, 2023). Si bien es un proyecto de renombre, es el único, por lo cual se podría enriquecer con más actividades.

## Conclusiones

El SAAEV es un servicio innovador de atención y acompañamiento cercano al entorno de las víctimas indirectas de homicidio, desaparición y feminicidio. Emergió como resultado de la presión de ciudadanos organizados, mayoritariamente mujeres, ante un gobierno municipal que, pese a sus limitaciones presupuestales o estrecho margen de acción dentro de sus facultades jurídicas, encarna las expectativas de un desempeño estatal más eficiente, simple y justo para sus necesidades específicas. Por tanto, revela el papel central de este nivel de gobierno para atender las consecuencias de un contexto prolongado de violencia social.

También, el caso revela el esquema limitado de atención configurado en los gobiernos estatales y el federal a las víctimas indirectas de la alta incidencia delictiva. Estos desplegaron políticas de confrontación directa a los grupos criminales en la época de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto; luego de atención a las causas de la violencia como la pobreza y desigualdad en el de Andrés Manuel López Obrador. En ambos casos, el objetivo es el perpetrador de la violencia, no la víctima. Por tanto, se requiere una revisión a la estructura institucional establecida en México para atender a este grupo en situación de vulnerabilidad, donde se contemple una reconfiguración de facultades, recursos y esquemas de colaboración eficientes para establecer servicios de atención y acompañamiento cercanos a los ciudadanos. De ese modo se evitaría la percepción de indiferencia del estado a un grupo en expansión de víctimas indirectas en diversas regiones.

## Referencias

- Aguilar Villanueva, L. F. (1993). *La implementación de las políticas*. México: Porrúa.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2015). *El Estudio de las Políticas Públicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Barragán, A. (24 de septiembre de 2021). Una deuda millonaria y una bomba casera: así es la investigación de la Fiscalía sobre el atentado en un

---

<sup>46</sup> Brandon Ortega García, OUYI, y su familia también padecieron la violencia en Salamanca; su primo fue asesinado años atrás, desde entonces el Rap se convirtió en el medio de expresión principal para narrar el contexto de esta peligrosa región. En 2023 dedicó una letra a las familias víctimas indirectas de la desaparición: ¿Porque no salió el sol? (OUYI, 2024).

- restaurante de Guanajuato. *El País*. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/2021-09-23/una-deuda-millonaria-y-una-bombacasa-asi-es-la-investigacion-de-la-fiscalia-del-atentado-en-un-restaurante-de-guanajuato.html>
- Cáceres Cabana, Y. D., Chávez Medrano, A., & Rivera Medina, J. M. (2019). *Análisis del instrumento para la medición de capacidad institucional. Caso de estudio: Pampacolca 2018*. Lima, Perú: CIES. Obtenido de [https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2019/10/analisis\\_del\\_instrumento\\_para\\_la\\_medicion\\_de\\_apacidad\\_institucional.\\_caso\\_de\\_estudio\\_pampacolca\\_2018.pdf](https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2019/10/analisis_del_instrumento_para_la_medicion_de_apacidad_institucional._caso_de_estudio_pampacolca_2018.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (25 de Abril de 2023). Ley General de Víctimas. México.
- Cárdenas, Y. (11 de septiembre de 2023). Rapero salmantino "Oyuyi" encuentra en el rap su voz para inspirar a jóvenes. Salamanca, Guanajuato, México. Obtenido de <https://periodicocorreo.com.mx/salamanca/rapero-salmantino-oyuyi-encuentra-en-el-rap-su-voz-para-inspirar-a-jovenes-20230911-81334.html>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2018). *Análisis de Capacidades Institucionales de los Municipios Mexicanos y sus implicaciones para el desarrollo*. Ciudad de México: IEPE Consultores.
- Comisión Nacional de Búsqueda. (15 de febrero de 2024). *Versión Pública RNPdNO*. Obtenido de Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>
- de la Torre Sifuentes, G. (2021). *Evaluación municipal en México. El desarrollo de capacidades gubernamentales para la obtención de resultados*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Domínguez Cornejo, M. (2022). Ventanas de la memoria: duelo y memoria en mujeres buscadoras de Guanajuato. *Andamios*, 19(50), 109-133. doi:10.29092/uacm.v19i50.951
- Espinosa, V. (7 de junio de 2022). Cinco estudiantes y una ama de casa, las víctimas de la masacre en Salamanca. *Proceso*. Obtenido de <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2022/6/7/cinco-estudiantes-un-ama-de-casa-las-victimas-de-la-masacre-en-salamanca-287269.html>
- Fonseca-Pedrero, E., & Pérez de Albéniz, A. (2020). Evaluación de la conducta suicida en adolescentes: a propósito de la Escala Paykel de Suicidio. *Pap. Psicol*, 41(2). doi:10.23923/pap.psicol2020.2928
- García, C. (2 de Junio de 2018). Asesinan a 6 policías de tránsito en Salamanca. *La Jornada*, pág. 23. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/2018/06/02/estados/023n1est>
- Gobierno de México. (17 de Noviembre de 2017). Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Ciudad de México.
- Gobierno municipal de Salamanca. (Septiembre de 2022). Primer Inforem de gobierno César Prieto, Presidente Municipal 2021-2024. Salamanca, Guanajuato, México: Edición de la Administración Pública Municipal 2021-2024. Obtenido de [https://www.salamanca.gob.mx/informes-de-gobierno/#flipbook-df\\_116696/3/](https://www.salamanca.gob.mx/informes-de-gobierno/#flipbook-df_116696/3/)

- Gobierno municipal de Salamanca. (Septiembre de 2023). 2 Informe de gobierno César Prieto, Presidente municipal 2021-2024. Salamanca, Guanajuato, México: Edición de la Administración Pública Municipal 2021-2024. Obtenido de <https://www.salamanca.gob.mx/informes-de-gobierno/>
- Punto y Aparte Radio. (23 de Febrero de 2024). Pánico en IMSS Salamanca. Asesinan dentro de su oficina a empleado. Salamanca, Guanajuato, México. Obtenido de <https://puntoyaparteradio.com.mx/panico-en-imss-salamanca-asesinan-dentro-de-su-oficina-a-empleado/>
- Reyes Guzmán, G., Sánchez Ruiz, A., & Rostro Hernández, P. E. (2022). Robo de combustible y violencia en Guanajuato (2015-2019). *Anuario Latinoamericano, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 14, 53-70. doi:10.17951/al.2022.14.53-70
- Rosas Huerta, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y cultura* (30), 119-134.
- Rosete, E. (21 de Enero de 2024). Lorenza Cano Flores: la soledad de las madres buscadoras en México. *El País*. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/2024-01-21/lorenza-cano-flores-la-soledad-de-las-madres-buscadoras-en-mexico.html>
- Salazar Barrón, S. (2023). Devenir buscadora desde sitios de exterminio. El caso de las. *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología* (50), 143-171. doi:10.7440/antipoda50.2023.07
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (15 de Febrero de 2024). *Datos abiertos de incidencia delictiva*, Nueva Metodología. Recuperado el 1 de Marzo de 2020, de Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, enero 2015 - mayo de 2023: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. (10 de Diciembre de 2023). Esquema de la carpeta de evidencias. *Documento interno de institución pública*. Salamanca, Guanajuato, México: No publicado.
- Universidad de Guanajuato. (28 de Febrero de 2024). *Quehacer institucional*. Obtenido de Marcela Turati presenta “San Fernando, última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas”: <https://www.ugto.mx/noticias/quehacer-institucional/18994-marcela-turati-presenta-san-fernando-ultima-parada-viaje-al-crimen-autorizado-en-tamaulipas>
- Vargas-Olano, M. O., Cárdenas-Ojeda, S. P., & Herrera-Delgado, C. (2022). Un recurso para atención primaria de la salud mental. DASS-21, propiedades psicométricas. *Rev. Peru. Investig. Salud*, 6(3), 141-148. doi:10.35839/repis.6.3.1481



## Y las mujeres.. ¿por qué matan?

And women... why do they kill?

**Zonia SOTOMAYOR PETERSON<sup>47</sup>**

UNAVIM

Nogales, Sonora México

<https://orcid.org/0000-0002-0239-2621>

[peterston4343@hotmail.com](mailto:peterston4343@hotmail.com)

**Leonardo MENDÍVIL CHÁVES<sup>48</sup>**

Nogales, Sonora, México

<https://orcid.org/0000-0002-8458-6015>

[leonardo\\_mendivil@hotmail.com](mailto:leonardo_mendivil@hotmail.com)

**Lydia MARTÍNEZ VALDEZ<sup>49</sup>**

Directora de Unavim

UNAVIM

Nogales, Sonora México

<https://orcid.org/0000-0003-4062-9463>

[lmv521@hotmail.com](mailto:lmv521@hotmail.com)

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6083>

DOI : 10.25965/trahs.6083

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

Resumen: Este trabajo es parte de una larga investigación sobre el homicidio calificado y la violación y violación y homicidio que dio lugar a una serie de artículos sobre el tema. En este caso particular buscamos las razones que llevan a las mujeres a matar. Las entrevistas fueron realizadas en los Centros Penitenciarios del Estado de Sonora (México). Como todos sabemos, es la página roja de los periódicos la que suele mencionar estos datos, a menos que el o los crímenes sean tan espantosos que ameriten ser referidos como artículos extensos en las secciones frontales o principales de los diarios y, desde luego, no se analiza ni se reflexiona sobre el fenómeno de que, si bien es verdad que el colectivo masculino es el que comete más

---

<sup>47</sup> Dra. Zonia Sotomayor Peterson, experta en Violencia Extrema. Ámbito de estudio y análisis: Homicidio Calificado, Violación, Violación y Homicidio. Actualmente es directora del departamento de Investigación de la Violencia Extrema Unidad Especializada para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y del Menor: UNAVIM, dependencia de Seguridad Pública en Nogales, Sonora, México.

<sup>48</sup> Mtro. Leonardo Mendívil Cháves, doctorando en Derecho Penal. Encargado de Personal Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar. Seguridad Pública. Nogales, Sonora, México.

<sup>49</sup> Lic. Psic. Lydia Maria Martinez Valdez, experta en salud mental, Ámbito de estudio y análisis: violencia familiar, la conducta y las emociones. Actualmente Directora de la Unidad Especializada para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y del Menor: UNAVIM, dependencia de Seguridad Publica en Nogales, Sonora México.

homicidios, los asesinatos cometidos por mujeres han tenido un incremento más que notorio.

Palabras clave: homicidio calificado, mujeres, detonantes, media

Résumé : Ce travail s'inscrit dans le cadre d'une longue enquête sur l'homicide aggravé et le viol et le viol et l'homicide qui a donné lieu à une série d'articles sur le sujet. Dans ce cas particulier, nous cherchons les raisons qui poussent les femmes à tuer. Les entretiens ont été menés dans les centres pénitentiaires de l'État de Sonora (Mexique). Comme nous le savons tous, ces faits font généralement les gros titres des journaux mais seuls les crimes les plus horribles font l'objet d'articles détaillés et, bien sûr, il n'y a pas d'analyse ou de réflexion sur un phénomène qui montre que s'il est vrai que les hommes sont ceux qui commettent le plus d'homicides, les meurtres commis par des femmes ont augmenté de manière plus que notoire.

Mots clés : homicide aggravé, femmes, facteurs déclenchants, media

Resumo: Este trabalho é parte de uma longa investigação sobre homicídio qualificado e estupro e estupro e homicídio que resultou em uma série de artigos sobre o tema. Neste caso em particular, procuramos as razões que levam as mulheres a matar. As entrevistas foram realizadas nos Centros Penitenciários do Estado de Sonora (México). Como todos sabemos, é a página vermelha dos jornais que costuma mencionar esses fatos, a não ser que o(s) crime(s) seja(m) tão horrível que mereça ser mencionado como extenso artigo na frente ou nas principais seções dos jornais e, claro, não haja análise ou reflexão sobre o fenômeno que, embora seja verdade que os homens são os que mais cometem homicídios, os assassinatos cometidos por mulheres aumentaram mais do que notoriamente.

Palavras chave: homicídio qualificado, mulheres, gatilhos, médio

Abstract: This article is part of a long research about murder and rape, and rape and homicide that gave rise to a series of articles on this issue, in this particular case we researched reasons that lead women to kill. The interviews were done in jails in the State of Sonora México. As we all know, is the red page in newspapers the one that mentions these events, unless the crimes are so gruesome, that deserve to be mentioned in extensive articles in the front pages of newspapers, without analyzing nor reflecting on the phenomenon, that although is true is the masculine collective the one that commits more homicides, homicides perpetrated by women they have had a more than noticeable increase.

Keywords: murder, women, detonating, media



**22** Entonces, ¿qué gana la gente con tanto esfuerzo y preocupación en esta vida?  
**23** Sus días de trabajo están llenos de dolor y angustia, ni siquiera de noche pueden descansar la mente. Nada tiene sentido.

**24** Entonces llegué a la conclusión de que no hay nada mejor que disfrutar de la comida y la bebida, y encontrar satisfacción en el trabajo. Luego me di cuenta de que esos placeres provienen de la mano de Dios.

**25** Pues, ¿quién puede comer o disfrutar de algo separado de él?

**26** Dios da sabiduría, conocimiento y alegría a quienes son de su agrado; pero si un pecador se enriquece, Dios le quita las riquezas y se las da a quienes lo agradan. Eso tampoco tiene sentido, es como perseguir el viento.

**Eclesiastés: 2: 22-26 Biblia NTV**

¿Por qué matan algunas mujeres? ¿Qué es lo que las lleva a terminar con la vida de sus hijos, por ejemplo, o del hombre al que eligieron como compañero, o bien, de su propia madre? ¿Cuál es el camino que las lleva por esta situación de ser consideradas y, por tanto, condenadas como homicidas? ¿Las mujeres matan porque simplemente no encontraron otra salida a su problemática? o ¿es la ira, un ataque de cólera el que las conduce con los pasos contados a matar? o ¿quizá lo que ocurre es que ha hecho a un lado todo lo que establece la familia, la iglesia, la escuela, la familia, sobre su docilidad, suavidad, ternura...?

Las mujeres somos educadas, desde la hora de nuestro nacimiento, para que veamos las ventajas de la dulzura, del trato afable, delicado; se nos dice, desde que tenemos conciencia, que debemos prepararnos para el matrimonio a futuro, para la venida de los hijos, para ser esas maravillosas compañeras, fuerza callada, dulzura de acero vestida de sedas siempre al servicio de los que amamos... “Mujer virtuosa, ¿quién la hallará? Porque su estima sobrepasa largamente a la de las piedras preciosas” (Prov. 31:10).

Las mujeres, y es necesario decirlo, son producto de la sociedad en la que viven; responden a lo que la sociedad les pide, les exige o las insta a hacer y/o tener. ¿Qué ha tenido qué suceder para que alguna, algunas mujeres tomen la decisión de matar? Las mujeres homicidas están lejos de ser enfermas mentales, de ser desadaptadas. Cabe pensar que son mujeres que se atrevieron, que decidieron tomar las cosas en sus manos y arreglar o desarreglar lo que les tocó vivir. Por tal razón, creemos que es muy importante saber cómo se ven a sí mismas las homicidas, cómo explican ante sí mismas y ante otros, sus actos, sus razonamientos, todo lo que las llevó a ser sentenciadas por homicidio calificado. Ese camino que debieron recorrer al cometer el crimen del que son acusadas.

Sin dejar de lado, porque conviene tenerlo presente, que todo fenómeno social, y el crimen es un fenómeno social, es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido ya que está diciéndonos algo. Por tanto, intentemos comprender las razones, las decisiones que llevaron a estas mujeres a ser acusadas, procesadas y sentenciadas por el delito de homicidio calificado en los penales del Estado de Sonora.

Hace algún tiempo vi la conveniencia de reflexionar, junto a dos de mis compañeros, en la investigación que inicié hace diecinueve años. La Psicóloga Clínica Lidia Martínez Valdéz, joven pero profunda, experimentada e intensa y con enorme empatía y sentido común, y el Doctorando en Derecho Penal, Leonardo Mendívil Cháves, quien, antes de iniciar el Doctorado tuvo la fantástica oportunidad de trabajar como comandante en un penal para varones durante varios años, oportunidad ésta que le dio un conocimiento particularmente profundo sobre la vida en prisión y sus habitantes - situación que hemos compartido.

En cuanto a la mujer homicida, son muchos los “otros”, semejantes a ella, quienes intervienen en esa construcción. Pero a la hora de analizar lo que las homicidas dicen, también interviene la propia conceptualización del que investiga, con su propio coro de voces y lecturas que forman parte de lo que el investigador o la investigadora considera como construcción de una realidad subjetiva que deviene forma de vida del entrevistado. De aquí surge la necesidad de que el investigador y la investigadora se reconozcan como sujetos que viven inmersos en un complejo conjunto de relaciones que - quieranlo o no -, ejercen sobre él/ella, una determinada influencia. La subjetividad del investigador, la subjetividad de la investigadora está ahí y es a través de ella que elige, analiza, escoge y decide ignorar aquello que no le interesa a él/ella por la razón misma de su subjetividad e interpreta su propia investigación.

El investigador/la investigadora no puede eliminar esas voces que forman ahora parte de su experiencia y que necesariamente habrá de remitir a intereses, reflexiones y expectativas que en el momento concreto de acercarse a la experiencia de un “otro”, dan pie a las maneras y alcances de la problematización, la crítica y la reflexión futura sobre el objeto del conocimiento. Parafraseando al gran pensador y filósofo español *Ortega y Gasset*, podría decirse: la investigadora es ella y sus circunstancias, su historia personal y sus guías - sustento teórico -, a la hora de acercarse al objeto de estudio.

Cabe pues la reflexión de que todo lo anterior apunta directo a la supuesta objetividad que se atribuye al sujeto que investiga<sup>50</sup>. Se da por hecho que el investigador/la investigadora ha de acercarse virgen de ideas preconcebidas, de referencias teóricas, de valores y de posiciones determinadas al objeto de estudio. Nadie puede hacer caso omiso de todo lo que es en cualquier circunstancia de su vida, incluida por supuesto, su capacidad como investigador/a. No es posible acercarse a la investigación al margen de vivencias personales. No es posible acercarse a un fenómeno de tal profundidad y dificultad y pretender que se es claramente objetivo.

Con una visión más propia de la literatura, más pensada y traducida a un lenguaje adecuado para el creador de mundos nuevos y mágicos, el acercamiento a las mujeres homicidas representa un reto difícil de precisar porque la lengua que se usa está función de lo que se es y ser objetivo y ser capaz de traducir a un lenguaje aséptico la realidad no es uno de los talentos que se poseen. La pretendida objetividad existe sólo en la imaginación del investigador/investigadora, lo que de alguna manera nos lleva a la reflexión de que la experiencia de la vida es demasiado rica como para que pretendamos colocar barreras infranqueables y decir que podemos ser objetivos. La Ciencia Social no es ajena a esa riqueza como no estará al margen de la imaginación, de la creatividad, del arte mismo. Quizá sea precisamente esta creatividad, este no estar al margen de la imaginación, lo que convierte a la Ciencia Social en un instrumento tan fino y valioso.

---

50 La objetividad involucra una actitud desinteresada -supuestamente-, racional, ajena a lo emocional, no valorativa del objeto de estudio. Estas características de la objetividad son las posibilidades del conocimiento y de la verdad. Durante mucho tiempo la objetivación y la objetividad así entendidas fueron los criterios utilizados para -una vez más supuestamente- producir conocimiento en las ciencias sociales, que se decían científicos pues se consideraban objetivos, radicados en el objeto que el sujeto analiza desde una razón que se pretende universal, neutra, no condicionada por la circunstancia social del sujeto pensante y actuante (Núñez, 2004).

Es difícil aceptar que busca reconocer lo que sabe en los demás, que, desde la observación, la selección y los modos de construir, hasta el análisis está expresando su formación cultural y sus circunstancias personales y que es parte de una visión social propia. Resulta casi imposible establecer una relación que traduzca lo observado y lo escuchado con certeza de total objetividad, lo que nos lleva a seleccionar parte de esa realidad observada o escuchada para analizarla. Siguiendo de nuevo a Ortega y Gasset, podríamos decir que la realidad nada tiene que ver con lo efectivamente ocurrido, sino con lo que se vivió, con lo que se padeció, con lo que se sintió que se vivía, con las emociones objetivas o no que se tuvieron. Tener la pretensión de que lo escrito es puramente ciencia, al margen de la emoción, a un lado del sentimiento, sería como intentar escribir sin estar presente.

De este modo, esa selección que discrimina y connota, el registro que valora, el análisis que estructura y dota de sentido, son momentos en los que es muy poco probable que se prescindiera de un cuerpo teórico y una posición cultural de parte de quien se acerca a una realidad tratando de investigarla. Así, estamos inmersos en una trama de voces que deberán integrarse para obtener de ese concierto un todo coherente, que podamos dotar de sentido que nos permita o al menos haga posible comprender el uso que hace la protagonista de su experiencia para elaborar su discurso. Un discurso que le permita, primero a ella misma y después a los otros, comprender su propia vivencia.

Se eligió el tema del porqué del crimen porque es ahí donde duele y lo vivido, lo sentido, lo recordado y experimentado como verdadero es lo que termina filtrándose en esa pretensión de objetividad, de esterilización. Así, esa selección que discrimina, ese registro que valora, surge de toda esa historia personal presente siempre a la hora de estructurar y dar sentido.

¿Cómo podemos evitar estas situaciones? Enfatizar que todos somos capaces de todo, que la violencia que ejercemos puede ser absoluta y brutal y que rompemos todo esquema sólo sirve para vender amarillismo, pero no alivia ni remedia nada.

En este estudio exploratorio cualitativo lo que se busca es el sentido propiamente subjetivo de las acciones realizadas, acciones quizá pensadas, pesadas, acciones tal vez meditadas, al menos en algunos de los casos, que devinieron el crimen cometido. Buscamos comprender más que explicar, buscamos la relación que se da y se dio entre la experiencia de nuestros sujetos de investigación y su discurso.

Las preguntas que se hicieron a las internas no se refirieron sólo a las prácticas sino a las ideas y los discursos que surgen de esos comportamientos. Lo que tiene lugar en la vida diaria, lo que dicen las homicidas, lo que callan, lo que desean, lo que dicen que temen; lo que dicen desear y hacer, lo que dicen que en verdad desearían hacer. Además del recuento minucioso del dolor vivido, de la pena experimentada, sobre todo por el crimen que ahora consideran absurdo y demencial. Pensando siempre en la habilidad mínima que se requiere para la comunicación de emociones, sentimientos y temores sobre todo en un tema tan delicado y complejo como la vivencia de un crimen, se tomó la decisión de iniciar la investigación con mujeres acusadas de homicidio calificado<sup>51</sup>. Por otra parte, por la mentalidad patriarcal que rige nuestra sociedad, poco común es la reflexión que surge a raíz de los testimonios. ¿Qué induce a las mujeres a matar?

---

51 El homicidio calificado es el que se comete después de haberlo pensado y planeado con calma buscando las mejores opciones para conseguir el objetivo y que nada acuse al que lo comete. Lo que también se busca es permanecer sin castigo.

## Adá o la reivindicación del deseo

Adá<sup>52</sup> es una mujer joven, tiene 37 años de edad. Debe medir un metro cincuenta y tres centímetros. Es blanca, viste un pantalón de mezclilla azul y una blusa blanca con estampados de colores claros, pegada al cuerpo. Luce unas pestañas verdaderamente largas y el cabello de color caoba rojizo al parecer recientemente pintado. Es llenita y su apariencia es limpia. De ojos oscuros y facciones normales. Le pregunto:

Adá, lo que queremos hablar con usted es la razón por la que está aquí, de eso se trata la entrevista.

Ada: “Ah... pues yo estoy aquí por homicidio calificado con... alevosía, ventaja y traición..., yo estoy aquí porque maté a una mujer”.

Lo dice con sencillez, como algo normal, sin ninguna entonación especial en la voz.

Lidia<sup>53</sup>: ¿Entonces sí acepta hablar con nosotros? pregunta Lidia.

Ada: “Sí... pero, ¿cómo supieron de mí?”.

Zonia: “Lo que sucedió”

me apresuro a responder, es que nosotros hicimos aquí mismo una investigación con varones homicidas. Estuvimos aquí mucho tiempo hablando con ellos, allá, en el área de varones, en la oficina de nuestro buen amigo Abdías<sup>54</sup>.

Adá mueve la cabeza afirmativamente y sonriendo cuando menciono el nombre Abdías. Fue un poco hablando con ellos, con mucha gente, que pudimos tener noticia de usted.

“Ah... bueno, está bien”.

Zonia: Adá, ¿puede decirnos qué fue lo que sucedió?

Ada: “Yo vivía con mis papás allá en..., y me puse de novia con Siquén<sup>55</sup>; él trabajaba enfrente de mi casa. Cuando él me conoció íbamos caminando en la calle y él me vio, nos vio, y le dijo a mi mamá que yo era una chica muy bonita... estuvimos tres años de novios...”

Entonces... yo... una noche [Adá menciona el día específico, el mes y la hora en que esto sucedió]<sup>56</sup> me fui con él al hotel; yo

---

52 Esta entrevista fue en el Cereso Número 1 de Hermosillo, Sonora durante el año 2021.

53 Mi compañera psicóloga clínica Lydia Martínez.

54 Abdías es un amigo que trabaja en el Cereso de Hermosillo, Sonora, da clases de música, guitarra, piano y otros instrumentos a la población penitenciaria.

55 Curiosamente Adá dice que ella y Siquén fueron novios durante tres años antes de la primera relación coital. Según la entrevista con él, el noviazgo duró difícilmente tres meses y las relaciones coitales iniciaron casi de inmediato.

56 Adá ha mencionado día, mes y hora en la que tuvo relaciones coitales por primera vez con Siquén. Me sorprende que recuerde con tal precisión algo que sucedió hace muchísimos años. Sin embargo, cabe la posibilidad de que tenga el recuerdo fresco en la memoria porque fue en esa ocasión cuando tuvo su primera relación coital con su compañero y ésta -la primera

era señorita... esa noche él me dijo que tenía un hijo, un niño de dos años de edad, pero que la mujer... la mamá... de ella no sabía nada<sup>57</sup>, se habían separado cuando ella salió embarazada”.

¿Usted no sabía nada de ella? Pregunta Leonardo.

Ada: “No, yo a ella la conocí un día... después del hotel, al día siguiente, me fui a vivir con él a una trilla<sup>58</sup>... y ese día tocaron a la puerta de la trilla y yo abrí y había una mujer que me preguntó si estaba Siquén y yo dije que sí, entonces se asomó él y la mujer le dijo: ‘Así que es cierto que vives<sup>59</sup> con esta piruja...’; y comenzó a decirme muchas cosas, palabras feas, muchos insultos<sup>60</sup>... entonces nos agarramos de las greñas y llegó él [Siquén] y le dijo que no me dijera nada, que yo sí era señorita, que yo sí le di lo que ella no le dio<sup>61</sup>; entonces él me jaló y me dijo que me metiera en la trilla y yo me metí y ellos se quedaron afuera discutiendo”.

A lo largo de mis años como estudiosa del homicidio, en muchas de las investigaciones que llevé a cabo, ante una infidelidad comprobada como es este caso, la engañada culpa, agrede y ofende a la que ella supone causante de la infidelidad y no propiamente a quien le ha sido infiel. La víctima no acusa nunca a Siquén de ser infiel que, si de culpables se trata, él sería el verdadero culpable, sino que ataca a la otra mujer a quien considera responsable del abandono de su compañero. Esto obedece a que la mujer considera propio de lo masculino la búsqueda de muchas

---

relación coital- no deja de ser una situación importante, al menos según la consideración de algunas mujeres.

57 El deseo coital masculino ha exigido que la única posible identidad femenina quede reducida a ser madres benévolas y ciertamente asexuadas, mujeres que han eliminado de su vida la ira, el poder y sin otro deseo que no sea el de ser madres, preferentemente de un hijo varón (González de Chávez, 1993).

58 Tráiler, un carro generalmente de carga que se ha acondicionado para usarlo como vivienda. O bien, en efecto un tráiler que es una casa móvil.

59 ‘Así que es cierto *que vives*’, dijo la víctima cuando comprueba que Siquén está con ella, o ella con él en el tráiler que era su casa habitación. Pero lo curioso es que esta mujer dice: ‘Así que es cierto *que vives*’ lo que implica que en realidad no es ésta la primera ocasión que Adá pisa el lugar, más bien parecería que había vivido ahí al menos por un tiempo, el suficiente para que la futura víctima vaya a buscarlos y a reclamarle a Siquén *que vive con ella*, no que está, *sino que vive*, ahí.

60 Los individuos suelen otorgar significado muy claro a la sexualidad, entre éstos, podríamos señalar la relación entre el valor de la virginidad y el género, además, claro, de la estrecha asociación entre la sexualidad vivida libremente, esto es, al margen de la orden religiosa, de las buenas costumbres, aplicables sobre todo a la mujer, y el mal, lo que nos lleva a pensar que ambos son en realidad regulados por códigos morales de enorme complejidad y agudamente contradictorios, (Amuchástegui, 1996).

61 ‘Yo sí le di lo que ella no le dio’. Adá se refiere a la virginidad otorgada. La virginidad pues, sigue siendo motivo de gozo, de premio, de consagración. Según muchas mujeres, ésta se ofrenda, aunque la palabra ofrenda se refiera a situaciones ligadas con la divinidad, aquí muchas mujeres hablan de ofrendar su virginidad al hombre que es una especie de príncipe azul al que se espera en la vida. Adá hace desde luego uso de la prerrogativa que significa haberse entregado a Siquén siendo virgen, lo que le da un estatus diferente que la coloca al margen, superior desde luego, de la otra mujer que, según el discurso de Siquén, no era virgen cuando se entregó a él. Al no haberlo sido, esta mujer, la víctima, carece de valor aunque le haya dado un hijo. Y carece de valor porque la mujer, desde esta concepción, sería valiosa en cuanto que es virgen, en cuanto que su castidad habla de su honestidad, de su pureza.

compañeras con quienes vivir su coitalidad, lo que deja de lado la responsabilidad del varón; entonces, ante la afrenta consumada, sólo queda atacar y culpar “a la otra”.

Con esta conducta, la mujer valida el desempeño masculino a quien se considera libre y con derechos absolutos en el campo de la sexualidad, incluso en detrimento de ella misma. Pero no sólo ni únicamente esto, pues, como se verá más adelante, las razones que llevan a la mujer a cometer el delito de homicidio, sobre todo el calificado, tienen que ver con todo aquello que la mujer ha planeado para sí misma, para su futuro ideal, y hará cuanto pueda para lograrlo, aunque ello signifique la posibilidad de matar.

La sexualidad y su práctica configuran la forma en que se vive y se experimenta el propio yo, al decir de algunos autores (Amuchástegui, 1996; Ruz, 1996; Vargas, 1996; Szasz, 1998; Figueroa, 2002; Corsi, 2002, Donmen 2004; Weeks, 1998, 2000). La sexualidad y la virginidad se viven con una enorme carga moral y religiosa que puede llegar a establecer o destruir uniones que pudieran haber sido constantes y plenas.

Si el varón se siente y se vive como el único dueño de la sexualidad de su compañera, es dable pensar que exigirá ser el único que inicie a ésta en la vida coital. Además, la no virginidad, con la carga de conocimiento previo de la mujer hacia esa parte supuestamente vedada de su realidad, puede ser atemorizante para algunos varones, quienes abiertamente declaran que son mujeres públicas las que no conservan su virginidad y, al serlo, carentes por completo de valor.

Siempre he pensado que esa actitud de rechazo hacia mujeres que han tomado en sus manos la posibilidad de vivir su sexualidad conforme a su propia voluntad, obedece también a ciertos temores que deberán enfrentar los varones en cuanto a su desempeño sexual ya que, si la mujer es virgen, su mismo desconocimiento de esa parte de la realidad permite que el varón se sienta seguro de su propio desempeño; pero, si la mujer conoce ya y ha tenido experiencias sexuales con al menos un compañero, cabe la posibilidad de que evalúe a su pareja actual, que lo valore en cuanto a su cometido sexual, lo que sometería al varón a una angustia más - no dejemos de lado sus por demás escasas certezas - de no ser mejor, o cuando menos similar a otro varón, cuyo desempeño sexual pudiera haber sido más satisfactorio, precisamente para esa mujer.

“Entonces yo le dije a él que mejor m’ib’ir con mi amá y me fui. Entonces me fui y mi amá, pobrecita mi amá, que en paz descansa, [Adá comienza a llorar en este momento, las lágrimas corren por su cara, le acerco unos klenex] mi amá así no [me dijo]... otro hombre no te va’ceptar así<sup>62</sup>... vete con él, con ese hombre’. Me regañó feo me dijo, me dijo: ‘Yo señorita sí te puedo aceptar pero así no...’.

Pobrecita mi mamacita... ella, pues ella me regañó como regañan las madres... me regañó fuerte, el caso es que en ese momento llegó Siquén por mí en un carro y me dijo: ‘Vente, súbete’. Y ya en el carro, él iba muy recio, muy recio... me dice, mira, y yo veo atrás, atrás venía esa mujer, la que era mujer d’él, venía como desmayada... yo pensé que la’bía [había] golpeado con una cruceta... [Extraño comentario, la mujer,

62 La virginidad femenina se considera sagrada y como símbolo de la pureza y el valor de la mujer (...) en este contexto, las relaciones sexuales prematrimoniales de la mujer, sin la consecuente bendición de la institución del matrimonio, se considera como una mancha que degrada el cuerpo femenino y destruye su valor como tal (Amuchástegui, 1996).

según Adá, estaba desvanecida, no se veía golpeada, no sangraba, sin embargo ella supone que Siquén pudo haberla golpeado con una herramienta poco común, con una cruceta y, que si existe, por lo general no está dentro de una casa cualquiera, sino más bien dentro de los automóviles, lo que habría significado mucho daño a la víctima debido a la naturaleza del instrumento empleado para golpearla]<sup>63</sup> la mujer no estaba amarrada, venía como como dormida, como desmayada. En el otro extremo venía su hijo, un niño de dos años de edad, venía tranquilo comiéndose unos submarinos... creo... y un jugueto... venía tranquilo. Y le digo '¿es tu niño? Sí, dijo él, cómo se parece a ti, le dije, es igualito a ti'.

Entonces ella como que se empezó a mover... a hacer ruido... entonces él me dijo: 'Toma, agarra el volante, agárralo...'. Y él se fue par'atrás y la agarró del cuello. Adá nos dice cómo la sujetó del cuello, con el brazo, como si quisiera ahorcarla. Y entonces yo cogí el carro y manejé... entonces me acuerdo que vi un camino de tierra y le dije: ¿me meto por aquí? Y él me dijo, 'sí, sí, por aquí'. No me acuerdo cuánto caminamos, no sé cuánto camino... no conté los kilómetros... pero me detuve y él se bajó del carro y la bajó a ella todavía agarrada del pescuezo en esto que ella corre y él me dice: 'Anda, síguela, síguela...'. Pero qué, si iba bien ligera, entonces él fue el que arrancó por ella, si nomás volaba cruzando los matorrales, por allá la agarró y ella le decía: 'Déjame ir, déjame ir... no te voy a molestar, te lo prometo, no te voy a molestar, déjame ir... no me mates... déjame ir... estoy embarazada, voy a tener un hijo, déjame ir'. Entonces él me gritó: 'Traime un paño, está en la cajuelita [en la guantera] del carro, córrele, traime el paño'".

"Él le dijo a la policía que yo lo había ayudado, que él agarró el paño de una punta y yo de la otra y que jalamos, ya lo tenía ella en el cuello... pero eso no es cierto, yo le traje el paño y él solito se lo amarró al cuello y comenzó a apretar... pero ella seguía respirando, entonces él me dijo: 'Corre, córrele al carro y traime un galón de gasolina que traigo atrás'. Y yo fui por el galón de gasolina y yo se lo eché encima... y le prendí el fósforo".

Adá cuenta sus actos sin la menor emoción; afirma haber sido ella la que bañó el cuerpo de la mujer con la gasolina y haber encendido el fósforo. Lo hace casualmente, no hay, en verdad, ninguna emoción ni en su voz ni en su cuerpo. Tiene la mirada muy vívida. Mientras habla me ve directo a los ojos y cuando cuenta lo sucedido ni siquiera parpadea, pero no sólo esto, no hay absolutamente ninguna reacción en su cuerpo, en su mirada, en su voz, en su respiración.

Ada: "Yo le dije eso a la policía, yo le dije: 'Yo le eché la gasolina y encendí el fósforo'. ¿Por qué le hice caso...? ¿Por qué fui por la gasolina...? ¿Por qué no lo dejé mejor que él cargara en su conciencia con eso...? ¿Por qué tuve qu'ir por la

---

63 Adá dice que Siquén debió golpearla con una cruceta, luego entonces no lo supone, vio que la golpeaba con la cruceta.

gasolina? si no le hubiera hecho caso..., si no le hubiera hecho caso...”.<sup>64</sup>

La sexualidad con toda su carga de represión, de culpabilidad, de ansias secretas y de vivencias generalmente difíciles para la mujer soltera, es una presencia real que puede devenir una forma particularmente violenta de agredir a un otro que, además, tampoco está muy seguro de que tiene derecho a vivir esa sexualidad como le plazca.

Al decir de Córdova Plaza (2003), la cultura toda clasifica y define de cierta forma el deseo sexual y es en función de esa definición que va a estructurar un orden de sexualidad específico en el que el poder comunitario se comunica al sistema de valores para forjar a un determinado tipo de sujetos al señalarles con precisión lo que separa lo correcto de lo incorrecto, lo permitido de lo prohibido lo natural de lo antinatural.

Queda pues, bastante claro, que la sociedad hegemónica no tolera que la mujer tome en sus manos la posibilidad de una vida rica y variada dentro de la sexualidad porque ello conlleva el repudio de ese tipo de actitudes y se autoriza a los miembros de la sociedad a señalar a la pecadora como una mujer pública carente de toda valía. La convierte, así, en una mujer no sólo despreciable, sino desechable en el sentido estricto del término.

Todos los medios de comunicación señalan puntualmente cuál es el papel de la mujer: una vida de honorabilidad y recato al margen de cualquier actividad sexual si es soltera. Respeto irrestricto a lo que la sociedad valora: dulzura, ternura, estar siempre al servicio de los otros, sobre todo cuando esos otros son los miembros de la familia.. de ahí que, cuando esas directrices se rompen, den pie a que se exhiban sin que medie explicación ni comprensión de ningún tipo a lo sucedido. Lo que se busca es vender no entender, lapidar, no hacer justicia...

La sexualidad se constituye así en objeto de escrutinio ético que involucra de forma directa un código de valores específico puesto que queda muy claro cuál es la situación de lo femenino y de lo masculino; mirada ética ésta cuya función es la de establecer los comportamientos moralmente correctos, para canalizar a los individuos en determinada dirección, dependiendo de su género, edad y, por supuesto, estatus socioeconómico.

Así, existen múltiples factores articulados que inciden en los procesos de configuración de los patrones sexuales y los distintos grados y matices en la balanza de poder entre sociedades, entre sectores de una misma sociedad o entre géneros. Los estrechos nexos que mantiene la sexualidad con las diversas esferas de la vida social hacen suponer que las modificaciones que experimente un grupo implicarán algún tipo de repercusión en la forma en que se vive y se piensa el sexo” (Córdova Plaza 1998: 41).

Según Weeks “...la forma como marcha el sexo es un indicador de cómo marcha la sociedad” (Córdova Plaza (idem). Si la sexualidad es una forma de constituir la masculinidad propia, el dominio que se tiene sobre otros, principalmente sobre los más débiles, en este caso sobre la mujer, entonces la sexualidad, cabría pensarlo, se vive como forma, una más, de probar la identidad que se dice tener.

---

64 Adá y Siquén fueron sentenciados por homicidio calificado con brutal ferocidad y sentenciados a cincuenta años de prisión.



Tal como plantea Szasz (1998), no es el erotismo la expresión primera de la sexualidad como una de las formas más importantes de afirmación y reafirmación de lo masculino. Así, cabe decir que es a través de la sexualidad como se expresa y se mide el poder masculino y se reconocen sus límites, tal como dice Liendro (1995), citado por Szasz (1998). Por lo tanto, el varón, o al menos algunos varones, no pueden sufrir la posibilidad de ser puestos a prueba por una mujer que tiene conocimiento precisamente sobre uno de los terrenos que le permite a él constituirse como un hombre y al que se supone ella no tiene acceso si se considera una mujer virtuosa y elegible como posible madre de familia y compañera de un varón.

Todo lo que nos rodea fomenta precisamente esta idea reforzándola; los varones son dueños de una sexualidad autónoma vivida sin restricciones en la que parecería que lo único que cuenta es el desempeño óptimo del pene al margen de cualquier emoción o compromiso, mientras que para la mujer se exige una vida virtuosa de castidad y servicio a los otros..

Si vamos a creerle a los autores que han estudiado estos temas de masculinidad, sexualidad, entre ellos: (Figuerola, 2000, 2001; Fuller, 1997; Corsi, 1997, 2000, 2001,2003; De Keijzer,1997; Marquez,1991,1997; Rodríguez, 1997; Amuchástegui, 1997; Connell, 1995,1997; Viveros, 1997, 1998, 2003; Szasz, 1998 y un largo etcétera), mucha de la representación de la masculinidad descansa en el ejercicio de la sexualidad, una sexualidad castrante centrada en la penetración, en el buen desempeño de la erección, una coitalidad al margen del amor, que somete a los varones a un ejercicio invariable en ese sentido para demostrar, probar y comprobar que se es muy hombre. Al parecer y, según Liendro (1995), citado por Szasz (1998), existe una estrecha vinculación simbólica entre masculinidad, penetración y erección. Los genitales masculinos representan orgullo, prepotencia, fuerza, valor, bienestar e, incluso, podrían cobrar vida propia al margen del cuerpo al que pertenecen, según el concepto de varios de ellos quienes se dirigen a esa parte de su propio cuerpo como si fuera ajena a sus propios organismos y aún más, como si ésta tuviera voluntad propia.

## Lía o el mito de la maternidad como satisfacción y plenitud

Tal como dirá Bauman (2001), la atención humana tiende a concentrarse solamente en la satisfacción que espera de las relaciones que ha establecido, precisamente porque no han resultado verdadera y plenamente satisfactorias; y si son satisfactorias, el precio de la satisfacción que producen suele considerarse excesivo e inaceptable. Lía quería una casa, un compañero y una familia. Necesitaba sentirse completa; quizá por eso aceptó irse a vivir con su compañero a la casa familiar de éste sin medir las consecuencias.

Lía: “Quería [Isacar, su compañero] irse a trabajar a los pueblos otra vez... yo sí me molesté porque ya empezamos a carecer otra vez de comida, ropa... y sí me molestaba pero pues ni modo, la casa que estábamos rentando la tuvimos que... nos fuimos a vivir a la casa de su mamá. Eso yo no quería, vivir en la casa de su familia no quería, porque en su casa son puros hombres; tiene puros hermanos hombres y entonces yo sabía que casi toda la responsabilidad iba’ser para mí, [la obligación de hacer la] comida, lavar... por eso después me sentía asfixiada, me levantaba súper temprano a’cer [para poder hacer las] tortillas, limpiar la casa, lavar ropa, todo el día, en todo el día yo no paraba”.

¿Necesitaba Lía sentir que su vida tenía un sentido? Por su conducta podemos entender que Lía no se define a sí misma como madre. Entonces ¿cómo se define? Szasz (1998) establece que el madereo, la capacidad para brindar cuidados maternos, es adquirido por las niñas cuando éstas se identifican con su madre y con las tareas que la madre desempeña; podríamos decir que es la capacidad de experimentarse a sí mismo en relación con otro y la consecuente satisfacción que de ello se derivaría. El sentido de sí mismo, dice, se define por la capacidad de relacionarse. Lo que nos llevaría a darnos cuenta de que Lía tiene conciencia de sí misma en cuanto que forma parte de una relación amorosa, es la compañera de un varón y al serlo forma parte de una familia; él encarna en sí mismo la familia que tanto ambiciona.

“... me sentía muy mal, parte de esa frustración yo la desquitaba con la niña<sup>65</sup>... no la golpeaba... pero sí le gritaba, le... la regañaba por todo, le echaba la culpa a ella por las cosas que hacía; si tiraba un vaso con agua pues le gritaba horrible y todo lo quería descargar en ella, siendo que la niña no tenía la culpa... entonces... humm, como no era hija de él él todo el tiempo la hacía a un lado, no le daba mucha importancia, si la niña se enfermaba tampoco no, no le daba importancia... que no se enfermara la de él porque entonces sí, había problemas.. y, varias veces yo me daba cuenta de que también le gritaba a la niña, la amenazaba no la dejaba hacer muchas cosas y... pero yo no ponía un alto, lo dejaba...<sup>66</sup>”.

Zonia: ¿Por qué, por qué permitía usted esa situación?

Lía: “Porque no se enojara conmigo”.

Zonia: ¿Qué sucedía si él se enojaba con usted?

Lía: “Dejaba de hablarme”. ¿Mucho tiempo? “A veces una semana... no me hablaba”.

Pregunto: ¿Y era muy doloroso? “Para mí sí, me sentía mal”.

La molestia que significaba Tamar la hija primogénita de Lía, el fastidio de su supuesto llanto continuo, quizá más bien su presencia, desataron en Isacar toda la furia que guardaba y sin pensarlo bien a bien, terminó por destruir a la criatura.

¿Qué mataba Isacar en Tamar? ¿Por qué la golpeaba tan brutalmente? ¿Qué significaba para él esa molestia, en qué consistía la molestia? ¿Qué había en la niña que lo llevó a usar toda su fuerza para exterminar a una criatura de cuatro años de edad? ¿La golpeaba porque era hija de otro hombre y eso le recordaba que no había

---

65 La hija que tuvo de su primera relación amorosa. Unión que no duró, según Lía, porque el hombre no trabajaba y todo el día se drogaba. Lía se vio obligada a trabajar para poder mantenerse y a su hija, cosa que, según dijo, la tenía muy cansada.. la tenía harta.

66 Cuando Lía dice: ‘Pero yo no ponía un alto, lo dejaba’. Lía está hablando de la subordinación a la que estaba sometida. El silencio puede ser una fuerza activa de la que sabemos en realidad poco, sobre todo cuando el silencio se da como parte de la vida cotidiana de las personas en la que éstas interactúan. Porque, ¿qué pudo callar a Lía, qué debió suceder para que Lía no exigiera a su compañero si no cariño, sí respeto para su propia hija? Tal como establece Etter-Lewis (1991), citado por West, Lazar y Kramarae (2001) es posible aprender acerca de las experiencias del sometimiento de las personas observando no sólo lo que dicen, sino sobre todo lo que callan.

sido él el iniciador de la vida sexual de Lía? ¿La golpeaba porque al golpearla golpeaba a su rival, al hombre que preñó por primera vez a la que ahora era su mujer? ¿Su inseguridad personal de hombre lo llevó a afirmar en ella sus muy escasas certezas? Según el expediente de Isacar, no sólo golpeaba a la niña, se burlaba de ella; tanto él como Lía se mofaba de la criatura ofendiéndola groseramente aun a sabiendas de que la niña no podía comprender sus palabras. La última golpiza que Isacar propinó a Tamar le rompió el intestino, lo que le produjo la muerte, horas después, en el hospital.

La conceptualización de la mujer está asociada a la definición de mujer como *el ser que es para otros*, bajo la óptica de una feminidad que se constituye fundamentalmente a partir de ser y estar al servicio permanente, cotidiano, completo, absoluto para atender cualquier necesidad de los demás, obviando las propias, naturalmente. Lía estaba al servicio de Isacar, y estar a su servicio también significaba guardar silencio ante las golpizas y permitir las, sobre todo<sup>67</sup>. Cuando Lía llegó al hospital con la niña inconsciente, de inmediato fue conducida al quirófano pero ya no fue posible salvarle la vida<sup>68</sup>.

Lía desatendía a su hija y permitía que Isacar la golpeará de manera constante sin oponerse a ello bajo ninguna circunstancia. Una vez detenidos y sentenciados a cincuenta años por homicidio calificado con brutal ferocidad, fueron reclusos en el penal de Hermosillo, Sonora. Lo primero que hizo Lía en esas circunstancias fue casarse por el civil con Isacar, me dijo que lo había hecho porque esperaba que la familia de él hiciera de todo para sacarlo y a ella, claro, por ser, ahora sí, su legítima esposa. Isacar buscó el amparo de la justicia federal pero la sentencia fue ratificada. Dos o tres años después se divorciaron. Isacar se ha casado con otras mujeres durante este tiempo de reclusión y ha engendrado varios hijos con diversas mujeres. Lía permanece soltera.

## Tirsa y la santa muerte

De estatura promedio, quizá cercana al metro sesenta y dos centímetros, delgada, blanca, de cabello castaño claro, ondulado que le llega a los hombros, ojos color miel, facciones armónicas, agradable en términos generales, Tirsa viste un pantalón claro, sandalias, blusa azul claro. Le explico por qué estamos ahí y por qué queremos hablar con ella. Se sienta y le invito un café, dice que sí, que le gusta mucho el café y que el que dan en el penal es agua caliente pintada de color café pero no café. La Trabajadora Social me hace el favor de traernos cinco tazones hirvientes, azúcar, crema y un paquete de galletas de fresa. Tirsa pregunta si puede tomar galletas también y le digo que son suyas.

---

67 Según el expediente, Tamar murió a consecuencias de una golpiza más que le produjo un choque séptico y ruptura gástrica. Estaba politraumatizada.

68 Los médicos dieron parte a las autoridades de que la niña presentaba el Síndrome del Niño Maltratado. Tenía huellas de varias golpizas previas, estaba tupida de moretones; además, había tenido fractura de tibia de la pierna derecha. En esa ocasión se le atendió en el hospital y la enyesaron, pero tiempo después diría la madre que, bañándola, el yeso se había remojado y hubo que quitárselo aunque la fractura no hubiera soldado aún. Los médicos que hicieron la autopsia señalaron que la niña tenía un alto grado de desnutrición. En el expediente se señala también que la familia a la que Tamar pertenecía tenía los medios económicos suficientes para darle a la criatura una alimentación adecuada; sin embargo, la niña padecía una desnutrición severa que tarde o temprano le habría acarreado la muerte.

Espero a que beba algo de café que parece disfrutar en verdad. “Gracias, dice de pronto, no sabe las ganas que tenía de un buen café; aquí lo que dan es garbanzo tostado, asqueroso..”.

¿Cómo está, Tirsa?, le pregunto, ¿cómo se ha sentido, cómo la han tratado sus compañeras, cuánto hace que está aquí? “Hace... hace como... cuatro... sí, como cuatro meses, no... no, más, un poco más... estoy bien, la verdad es que nadie se mete conmigo, aquí si tú no te metes con nadie, nadie se mete contigo; yo respeto a todas y todas me respetan... claro que nadie me quiere, nadie quiere ser mi amiga, ni falta que me hace... pero en veces... en veces sí que se siente rete gacho la soledad”.

Se lleva el tazón a los labios y bebe lentamente, disfrutando el líquido.

Zonia: ¿Por qué dice que nadie la quiere, Tirsa?

Tirsa: “Pues... pues por eso, porque nadie me quiere... deben pensar que soy el demonio... ¿usted también lo cree? ¿Que soy el vivo demonio?”

Zonia: “No, Tirsa, pienso que algo debió suceder, algo muy grave que la llevó a hacer lo que hizo. Háblenos de usted, cuéntenos cómo fue su niñez.

Tirsa: “Yo nací en un pueblo de la sierra, fuimos los últimos hijos de mi mamá; antes tuvo cinco, nací yo, luego el Miguel, la Súa, la Ela que es la más chiquita... mis hermanos grandes ya no vivían en la casa con nosotros, estaban en sus casas con sus mujeres y sus hijos. Nomás nosotros, aunque la Súa y yo ya nos bíamos [habíamos] juntado con los novios y vivíamos también dizque en nuestras casas pero, la mera verdá es que siempre estábamos con mi mamá. Con mi mamá no teníamos problemas, pero con el Lot, el hombre de mi mamá sí, nos caía en los huevos... sobre todo a la Súa y a mí.. siempre estaba dándonos órdenes, como si también fuéramos sus viejas, nomás no se metía con el Miguel<sup>69</sup> porque ese casi nunca estaba en la casa, nomás iba a tragar y luego se largaba... eso sí, mi mamá no quería que no le tuviéramos la ropa limpia y planchadita al Miguel, como si el cabrón no tuviera manos pa'cerlo'él [para hacerlo él]. El otro problema era mi mamá, el Lot trabajaba de lo que se podía y el poco dinero que llevaba a la casa lo compraban de cristal, así que mi mamá se pasaba todo el día con un habladero con gente que nomás ella vía [veía]. Pero era un habladero, decía que en la casa bía [había] muchas personas que iban a visitarla y a platicar con ella. Cuando el Lot estaba ahí también le entraban al tequila”.

---

69 Miguel es uno de los hermanos varones de Tirsa, menor que ella, supuesto estudiante de bachillerato. Cuando detuvieron a los miembros de la familia, éste también fue detenido pero al ser interrogado dijo no saber nada de lo que hacían su madre, sus hermanas, el compañero de su madre, en fin, lo que resulta del todo increíble ya que vivían juntos en la misma casa, no obstante fue puesto en libertad de inmediato y nunca se le acusó de nada ni volvió a mencionársele durante la investigación.

Zonia: Tengo entendido que su mamá y su familia eran adoradores de la Santa Muerte, ¿qué era lo que querían?

Tirsa: “Lo que pasa es que hacía tiempo que mi amá’bía [mamá había] comenzado a adorar a la Santa Muerte y estaba dale que dale con que tenía que ofrecerle almas puras pa’que la Santa Muerte le diera lo que ella le pedía... mi amá estaba terca que quería tener un hijo con el Lot; el doctor del Seguro le bía [había] dicho que ya no podría tener más hijos pero ella decía que si bía parido nueve entonces podía parir diez y estaba dale que dale con esa canción y terminó pidiéndole a la Santa Muerte que le hiciera el milagro y claro... que nos diera dinero pa’comprar comida y tragar hasta hartarnos.. pero sobre todo lo que quería era tener otro chamaco pa’que el Lot estuviera contento...”. Sonríe maliciosa y le pregunto por qué. Responde: “porque el chamaco que consiguió el Lot pa’que lo matáramos era hijo suyo, lo tuvo con una pobre mujer antes de meterse con mi amá..

Lidia: ¿Era el primer niño que mataban?

Tirsa: No.. mi hermanita Súa se llevó a un chamaco pal’monte; ese fue el primero, pero mi hermanita era una niña, tenía doce años.. o menos, así que me fui con ella, bueno, detrás de ella. la Súa le metió una puñalada y lo dejó ay... Estaba vivo, así que le rebané el pescuezo. Lo metí entre los matorrales pa’que los animales se lo comieran y sí... a la semana había unos cuantos huesos regados... nadie lo halló.

Zonia: Tirsa, dices que ya no vivías propiamente con tu mamá, ¿a qué atribuyes que te haya llamado para hacer el trabajo? ¿Por qué crees que tu mamá hacía eso? Ella sabía que estabas con tu novio, que todo estaba bien; le habías dicho que no querías vivir en ese pueblo, ¿a qué crees que se haya debido que insistiera tanto?

¿Todos en tu familia adoraban a la Santa Muerte? Pregunta mi equipo. Pero, quizá la única verdadera pregunta sea: ¿por qué Sama, la matriarca, no mató ella personalmente a los niños, por qué involucró a sus hijas? ¿Para qué? ¿Qué era lo que en verdad quería obtener, qué era lo que buscaba?

Leonardo: ¿Por qué no les pidió a Ela o a Súa que la ayudaran a matar a otro niño, porqué tú?

Tirsa: “Ya le dije que la Súa no sirve pa’maldita la cosa, esa de veras que no sirve pa’nada; la Ela no estaba en casa, se bía peleado con mi má y se bía ido dizque a buscar a su padre... el fulano vive creo que... creo que en Juárez, se bía ido dizque con él, no sé, el caso es que no estaba con mi má y tenía qu’ir yo pa’yudarla”.

Leonardo: ¿Ya tenían al niño que iban a matar, ya lo habían elegido, ya sabían cómo atraerlo para que nadie sospechara

de tu familia, en fin, sabes cómo iban a hacerlo?

Tirsa: “El Abner<sup>70</sup> y la Agar lo iban a llevar me dijo mi má. Parece que lo tenían visto... yo lo conocía, bueno, todos los conocíamos, era hijo de una mujer sola, vivía ay en el pueblo, trabajaba de lo que se pudiera y nomás tenía ese chamaco... era... era bonito el plebe, muy blanco, ojos color miel, cabello así, así como el mío, era muy agradable... pero... pues... ni modo, alguno tenía que ser y.. y pos... pos le tocó la de malas..”.

Zonia: Tirsa, explícanos por favor, ¿cómo es eso de que tu hermano Abner y su mujer, Agar, ¿iban a elegir al niño para llevarlo... te refieres que ellos iban a elegir al niño que ustedes matarían? ¿Ellos estarían ahí para ayudar a matarlo?

Tirsa: “No, claro que no... nomás lu’iban a llevar..”

Zonia: ¿Iban a llevarlo a casa de tu mamá para matarlo ahí, no es como, no era como muy arriesgado, después de todo mucha gente podía ver que el niño entraba en la casa?

Tirsa: “Bueno... no, en la casa de mi má no, ya no... mire, lo que pasa es que el gobierno iba a repartir terrenos... terrenos en las afueras del pueblo pa’qui’uno [para que uno] pudiera hacer su casa propia si no tenía, claro, y como yo no tenía nada; bueno, ni la Ela, ni la Súa... ni el Abner, nadie teníamos casa propia, nomás mi má y claro que el terreno era muy, muy grande, pero ni modo que todos fincáramos ay... no se podía... ton’s [entonces] mi má pidió un terreno pa’mi y que se lo van dando... ay [ahí], el Abner y la Agar levantaron un cuarto con colchones que hallaron tirados, con tablas, con ramas... dizque ay era mi casa... bueno, ay ib’ser ...[iba a ser] mi casa... ay... fue ay donde llevaron al niño... lejos del pueblo... lo llevaron engañado, le dijeron que tenían que mover unos bultos grandes y que la Agar no podía cargarlos, que le iban a pagar cien pesos si los ayudaba, era cosa de moverlos de un cuarto al otro, pero eso sí, eran muchos... y el chamaco aceptó así que se fue con ellos al terreno...”.

Zonia: ¿Y qué sucedió cuando llegó el niño, aparte de ti, quién más estaba ahí?

Tirsa: “Tábamos [estábamos] mi má, la mensa de la Súa... el Abner, la Agar... mi niño de en medio, el que tiene cuatro años y mi niño menor, el de siete meses... nomás nosotros... pero, pero dentro del cuarto nomás estaba yo con el niño... afuera estaban los demás, claro que se veía todo por entre las tablas y los colchones viejos con los quhi’cieron el cuarto, era como si todos ’tuviéramos [estuviéramos] juntos...”.

---

70 Abner es hermano de Tirsa y Agar es la compañera sentimental de éste.

Leonardo: ¿Qué sucedió entonces?

Tirsa: “Pues, el Rica [Ricardo] preguntó onde estaban los bultos que’bía que meniar... [dónde estaban los bultos que había que mover] y le dije que luego, que después... en eso entró en el cuarto mi má y me dio un hacha, no era un hacha grande, era chica, de mango chico, pero con la hoja muy afilada... me la dio y se salió prontito... yo me quedé ay pensando cómo hacerle...”.

Leonardo: ¿Pensando en cómo hacer qué? ¿Ya habían discutido tu madre y tú que lo iban a matar, qué era lo que tenía que pensar? Pregunta.

Tirsa: “Pos... pos’de’sas veces [pues de esas veces] que... que de pronto como que me sentí mal, a mí me caía bien el Rica, era lindo, pensé en su má, en que lo iba a buscar como loca... y no sé, me sentí mal... de veras mal”.

Lidia: ¿Por qué no te detuviste, por qué no te fuiste en ese momento? Dime algo, Tirsa, si pensaste en el niño y en su madre, en el dolor que iba a sentir, ¿por qué no lo sacaste de ahí, por qué no te lo llevaste e intentaste salvarlo?

Tirsa: “Porque le hice jurar a mi má que era la última vez que me llamaba pa’cer [para hacer] una barbaridad como esa... era la última, y me juró que sí, que ya no, que nunca más... ’tonces vi que el Rica como que se desesperó porque no vio claro, no vio ningún bulto y no sé qué pensaría, el caso es que como que ya’s’iba [ya se iba], ton’s lo cogí del brazo y le di con el hacha, pero no con el filo, con la otra parte, con la que no tiene filo, le di en el cuello, pero no le di tan fuerte... no tan fuerte... se me quedó viendo con unos ojotes de venado asustado y entonces le di otro fregazo pero con la misma parte del hacha, la que no tiene filo... y me pelaba los ojotes más grandotes... se me quiso arrancar, pero yo lo tenía bien agarrado, y comenzó a decir: “No, Tirsa chula, ya no me pegues... ya no, ya me voy a portar bien con mi mamá, ya le voy hacer caso, te prometo que ya no va tener queja... ya me voy a portar bien... no voy a volver a faltar a la escuela, te lo prometo... pero ya, ya no me pegues...” y siguió con un salivero... quesque ya s’iba [se iba] a portar bien con su mamá... le metí otros fregazos... pero siempre con la parte sin filo del hacha, no muy fuertes porque me daba mucha lástima, de veras, me daba mucha lástima, pior cuando comenzó con su salivero... y le daba un fregazo y luego otro, y luego otro... cuando lo solté se cayó al piso... comenzó a caminar en cuatro patas, quería salirse... apenas se movía, yo le bía dado fregazos por las dos partes del cuello... tenía como suelta la cabeza, como cáida [caída] y se movía muy despacito... ya no hablaba...”.

Zonia: No entiendo, cuando dices que le dabas golpes por todo

el cuello ¿a qué te refieres, a que le dabas por la derecha, luego a la izquierda, por la nuca, por enfrente?

Tirsa: “No, nomás le daba, por ejemplo, como lo tenía bien agarrado del brazo derecho le daba en la derecha, luego en la izquierda... es decir, de ese lado del cuello... fue cuando lo solté que se cayó y comenzó a caminar en cuatro patas pero muy despacito... ya no hablaba... nomás se movía pero como muy lento... tenía la cabeza caída p'al frente [para enfrente]... en eso volvió a entrar mi má y me dijo: “Apúrate, como te tardas, termina ya con eso... dale un buen chingazo, uno, pero bien dado, con toda el alma, ándale, dale con todo...” y se salió. Ton's sí, levanté el hacha y le di con mucha fuerza sobre los huesos de la columna... pero ahora sí con el filo... no quería cortarle la cabeza, no se la corté, eso no, nomás quería que ya se muriera... y sí... se fue de hocico contra el piso y ya'staba [ya estaba] muerto”. Lo dice todo sin hacer pausas más allá de las normales, no titubea, no cambia el tono de voz, no hay ningún cambio en la expresión del rostro, no separa los ojos de los míos... termina de beber el café, se pasa la lengua sobre los labios y después toma una servilleta y parecería secarlos con suavidad. “Ton's llamé a mi má y le dije que ya'staba muerto...”.

Si, según los autores, la firma es lo que revela lo más profundo del asesino y el porqué de sus crímenes, ¿qué es lo que motiva a Tirsa? ¿Ira, venganza, sadismo? Porque es evidente que disfruta de lo que hace. Es innegable que con su último asesinato, el de Ricardo, Tirsa juega al gato y al ratón, no lo mata de una vez, de un golpe... va matándolo lentamente, quizá porque eso deviene para ella en enorme placer..

En este sentido, el amor no se restringe jamás a una sola persona. Si yo puedo amar únicamente a una persona, y a nadie más, mi amor por una persona me hace más ajeno y distante a mi prójimo, puedo estar vinculado a esa persona de muchas maneras, pero no amo. Si puedo decir "te amo", digo: "Amo en ti a toda la humanidad, a todo lo que vive; amo en ti también a mí mismo." En este sentido, el amor de sí mismo es lo contrario del egoísmo. Este último es, en realidad, un insaciable afecto que uno siente por sí mismo, que nace de la falta de amor verdadero de sí mismo y trata de compensarla. Paradójicamente, el amor me hace más independiente porque me hace más fuerte y más feliz; pero me hace uno con la persona amada hasta tal punto, que la individualidad parece extinguirse momentáneamente. Cuando amo, siento que "yo soy tú", tú, la persona amada, tú, el desconocido, tú, todo lo que vive. En el sentimiento del amor reside la única respuesta a la naturaleza humana, reside la salud. (Fromm 2014: 35).

Zonia: ¿Qué sucedió en ese momento? ¿Lo sepultaron... qué hora era... ya había atardecido, verdad, estaba ya obscuro?

Tirsa: “No pos... resulta qu'stábamos solas yo y mi má, el Abner y la Agar se bían ido pal pueblo. Ya era tarde y estaba



requeteoscuro... mi terreno estaba cerca de un cerro así que la tierra 'staba bien dura, no pude escarbar y pos... pos ni modo de dejar ay el cuerpo... mi má no quiso que dejara el cuerpo solo, tenía miedo que vinieran los perros y lo sacaran... así que me tuve que quedar ay, en el cuarto con el cuerpo del Rica... mis niños y yo nos quedamos ay...”.

Lidia: ¿Estaban tus niños ahí, en ese lugar desde antes de la muerte de Ricardo?

Tirsa: “Sí, la Agar tenía a los niños de la Súa y los míos... los'taba [los estaba] entreteniendo para que no vieran nada... pero se fueron ella y el Abner. Cuando terminé se fueron mi má y la Súa y me quedé con mis niños... esa noche vinieron mi má y el Lot y me llevaron qué comiera, leche pa'mi niño y ay nos quedamos, también me llevaron dos cobijas y almohadas... taba requeteoscuro [estaba muy obscuro] pero pos... ay nos quedamos mis niñitos y yo”.

Zonia: ¿Y qué sucedió al día siguiente, fue por fin tu hermano para poder sepultar al niño muerto?

Tirsa: “No, yo no vi al Abner... no fue, no sé qué pasó, mi má dijo que no podía venir, ella era la que venía a verme, a traime [traerme] comida, pañales pa'mi niño... pa'traime nuevas... [noticias] andaban como locos buscando al Rica... mi má no quería que nadie se acercara a mi terreno, nadie, por eso nomás ella vino..”.

Leonardo: ¿Qué pasó... es decir, qué hiciste, cuántos días estuviste ahí con el cadáver del niño? ¿Dices que ahí dormían y comían tus niños y tú... qué hacías con el cadáver? porque supongo que comenzó a descomponerse de inmediato, y un cuerpo en descomposición es imposible de soportar, ¿cómo podías estar ahí con dos criaturas, dormir y comer?.

Tirsa: “Sí... olía requete feo... pero mi má me llevó tres galones de diésel... a la mañana siguiente llegó con los galones, el Abner bía llevado antes una caja gande, grandota, de madera... d'esas que les dicen... baúles... y me dijo mi má que metiera ay al Rica... así que cuando ya no aguantaba la peste lo sacaba, lo bañaba en diésel y lo volvía a meter en la caja...”.

Lidia: ¿Cuánto tiempo duró, eso, Tirsa, cuántos días estuviste ahí con el cadáver cuidándolo?

Tirsa: “Íjole... no pos, no sé... como... como... diez, no, no... como trece días... no me acuerdo, pero fueron muchos días... muchos días, yo le dije a mi má que ya m'ib'ir [me iba a ir] que ya no quería estar ay... que mandara mejor al Abner pa'cerse [para hacerse] cargo porque yo ya no aguantaba más... ya ni el diésel servía pa'que no jediera [para que no

hediera] en eso 'stábamos cuando alguien se dio cuenta y fue la polecía a ver qué pasaba...- comienza a sonreír y le pregunto por qué ríe, me dice:- “porque fue cuando el Abner llegó pa'cer el hoyo y metimos ay al Rica... pero también llegó la polecía y vio como que bía un bordo y escarbaron y pos ay merito 'staba el Rica y lo sacaron...”.<sup>71</sup>

Éstos son los temas dominantes de los asesinatos en serie: sexo, sadismo, poder y control. A esto podemos añadir la venganza, también una razón frecuente, aunque suele ir acompañando como motivación secundaria a las causas anteriores (Garrido: 150).

En la necesidad de trascendencia que tiene el hombre reside una de las raíces del amor, así como del arte, la religión y la producción material. Crear presupone actividad y solicitud. Presupone amor a lo que se crea. ¿Cómo, pues, resuelve el hombre el problema de trascenderse a sí mismo, si no es capaz de crear, si no puede amar? *Hay otra manera de satisfacer esa necesidad de trascendencia: si no puedo crear vida, puedo destruirla. Destruir la vida también es trascenderla.* Realmente, que el hombre pueda destruir la vida es cosa tan milagrosa como que pueda crearla, porque la vida es *el* milagro, lo inexplicable. En el acto de la destrucción, el hombre se pone por encima de la vida, se trasciende a sí mismo como criatura (Fromm, 1964:38).

Quede pues, claro, que las mujeres pueden ejercer una violencia extrema, que son capaces de matar con la misma brutalidad perturbadora que lo hacen los varones. Una diferencia interesante que ha aparecido en cuanto a la forma en que matan hombres y mujeres es ésta: mientras que los hombres suelen matar estando solos - son ellos los que cometen el homicidio después de planearlo, pensarlo, meditarlo con calma y llevarlo a cabo -, las mujeres suelen matar acompañadas. Podrán pensar a solas el crimen; podrán planear el asesinato ellas solas, madurarlo, meditarlo, tomar la decisión estando solas pero, a la hora de ejecutar sus planes, por lo general<sup>72</sup>, estarán acompañadas.

Así, los crímenes cometidos por mujeres están más cerca de la emocionalidad, de la pasión, y no tienen nada que ver lo que amenaza su identidad de mujeres. Si los hombres matan lo que los amenaza y confronta en cuanto hombres en sí, las mujeres matan por otras razones. Por lo general, sus razones están más del lado de la emoción y del interés personal; de todo aquello que amenace sus relaciones más queridas, que ponga en riesgo aquello que ellas quieren, ya sea a sus hombres, sus hijos, sus formas de vida, sus objetos queridos.

Si los hombres matan lo que pone en riesgo su: yo soy; las mujeres matan lo que pone en riesgo su: lo que yo quiero, anhelo, espero, lo que necesito para vivir.

---

71 Tírsa y Súa fueron sentenciadas a sesenta años de reclusión por homicidio calificado con brutal ferocidad en número de tres. Sama, su madre, su hermano Abner y su mujer Agar, su compañero Lot y el padre anciano de Sama fueron sentenciados a cuarenta años de reclusión por homicidio calificado con brutal ferocidad en número de tres. Ela, menor de edad, ingresó al centro para delinquentes menores de edad donde permaneció hasta cumplir los dieciocho años.. salió en libertad pocos años después.

72 La única ocasión en que esto no se cumple es cuando la mujer da a luz ella sola y mata al hijo que acaba de parir; de hecho, se considera que ocultar el embarazo es un precursor del homicidio a futuro.

*Nuestro problema moral es la indiferencia del hombre consigo mismo.* Radica en el hecho de que hemos perdido el sentido del significado y de la singularidad del individuo; que hemos hecho de nosotros mismos los instrumentos de propósitos ajenos a nosotros, que nos experimentamos y nos tratamos como mercancías y que nuestros propios poderes se han enajenado de nosotros. Nos hemos transformado en objetos y nuestros prójimos también se han transformado en objetos (Fromm, 2013: 294).

Entiendo por *violencia compensadora* la que es *sustituída* de la actividad productora en una persona impotente. Para que se entienda el término "impotencia" tal como se usa aquí, tenemos que pasar revista a algunas consideraciones preliminares. Aunque el hombre es el objeto de fuerzas naturales y sociales que lo gobiernan, al mismo tiempo no es sólo objeto de las circunstancias. Tiene voluntad, capacidad y libertad para transformar y cambiar el mundo, dentro de ciertos límites. Lo que aquí importa no es el ámbito o alcance de la voluntad y la libertad, sino el hecho de que el hombre no puede tolerar la pasividad absoluta. Se siente impulsado a dejar su huella en el mundo, a transformar y cambiar, y no sólo a ser transformado y cambiado (Fromm, 1985:20~21).

Las mujeres, suponemos que en general, pero muy especialmente las mujeres sentenciadas por homicidio calificado, tienen, de alguna manera, muy claro lo que esperan de la vida, lo que han idealizado para sí mismas; sienten que sin ello la existencia carecería de sentido; por tal razón, cabe pensar que dedicarán todo su esfuerzo en lograrlo.

Debido en gran medida a la sociedad hegemónica en la que vivimos y que establece que la función más importante de la mujer es la maternidad, aparte desde luego, de su relación primordial consigo misma y con los demás, de ser esposa, compañera, *la mujer de...* es posible pensar que la mujer se vive y orchestra todo su devenir con la idea de que ella, para lograr sus metas más acariciadas, deberá tener un marido y los hijos que convengan entre ellos, lo que además le reportará el respeto de la sociedad que no deja de ser importante en su visión.

Así, la mujer comienza por soñarse novia; funda gran parte de su éxito como persona en alcanzar ciertas metas, si todo lo que la rodea le dice que ella será madre un día, acariciará el sueño del noviazgo y más tarde el sueño del matrimonio vivido a ultranza. No importa qué suceda, ella debe ser *esposa de o concubina de*. Pero la realidad nos dice que las parejas se forman día a día y así como surgen desaparecen... las mujeres, entonces, estarían en una especie de terreno pantanoso donde permanecer firmes y... pagar el costo, cualquier cosa que ellas entiendan por "pagar el costo".

Las relaciones que se crean entre los diferentes miembros del sistema familiar son relaciones íntimas basadas en el amor; esto nos hace pensar que las disfunciones en las relaciones familiares y su traducción psicopatológica estarían asentadas en el desamor, pudiendo ser esto último una explicación oportuna para la psicopatología. En este sentido, autores tan relevantes como *Erich Fromm* o *John Bolwby* vinculan estrechamente el amor y la salud mental. Así, para Fromm (1959) la solución plena para vencer la locura reside en el amor, en el logro de la unión interpersonal, la fusión con otra persona, convirtiéndose en el impulso más poderoso que existe en el hombre, en la fuerza que sostiene a la familia y a la sociedad, necesaria para superar la separatividad y abandonar la soledad, siendo esta última la base de la enajenación. Pero los varones están constantemente demostrando su pertenencia al colectivo

masculino con toda la violencia, riesgo, alejamiento de las emociones que esto supone; y es justamente aquí, donde los medios de comunicación enfatizan precisamente la violencia, la separatividad en busca de sensacionalismo, pero jamás en búsqueda de entendimiento y análisis de una realidad que nos habla de una sociedad gravemente enferma.

Así, la elección definitiva para el hombre, en cuanto se siente impulsado a trascenderse, es crear o destruir, amar u odiar. El enorme poder de la voluntad de destruir que vemos en la historia del hombre, y que tan espantosamente hemos visto en nuestro propio tiempo, está enraizado en la naturaleza del hombre, lo mismo que la tendencia a crear. Decir que el hombre es capaz de desarrollar su potencialidad primaria para el amor y la razón no implica la creencia ingenua en su bondad.

La destructividad es una potencialidad secundaria, enraizada en la existencia misma del hombre, y tiene la misma intensidad y fuerza que puede tener cualquiera otra pasión. Pero - y éste es el punto esencial de nuestra argumentación - no es más que la *alternativa* de la creatividad. Creación y destrucción, amor y odio, no son dos instintos que existan independientemente. Los dos son soluciones de la misma necesidad de trascendencia y la voluntad de destruir surge cuando no puede satisfacerse la voluntad de crear. Pero, la satisfacción de la necesidad de crear conduce a la felicidad y la destructividad al sufrimiento, más que para nadie para el destructor mismo (Fromm, 1964:38-39). ¿Cómo pueden los medios dar visibilidad, de forma responsable y objetiva, a la violencia doméstica en nuestros países, a fin de que estas sociedades puedan empezar a responder al desafío de erradicar dicha violencia? He aquí el verdadero reto.

Estrechamente relacionado con la violencia compensadora está el impulso hacia el control completo y absoluto sobre un ser vivo, animal u hombre. Este impulso es la esencia del *sadismo*. En el sadismo, como dije en *El miedo a la libertad*, (Erich Fromm) el deseo de causar dolor a otros no es lo esencial. Todas las diferentes formas de sadismo que podemos observar se remontan a un impulso esencial, a saber, el de tener un dominio completo sobre otra persona, convertirla en un objeto desvalido de nuestra voluntad, ser su dios, hacer con ella lo que se quiera. Humillarla, esclavizarla, son medios para ese fin, y el propósito más radical es hacerla sufrir, ya que no hay dominio mayor sobre otra persona que obligarla a aguantar el sufrimiento sin que pueda defenderse. El placer del dominio completo sobre otra persona (o sobre otra criatura animada) es la esencia misma del impulso sádico. Otra manera de formular la misma idea es decir que el fin del sadismo es convertir un hombre en cosa, algo animado en algo inanimado, ya que mediante el control completo y absoluto el vivir pierde una cualidad esencial de la vida: la libertad (Erick Fromm, 1985: 22).

En realidad, la persona perturbada es la que ha fracasado por completo en el establecimiento de alguna clase de unión y se siente prisionera, aunque no está detrás de ventanas enrejadas. La necesidad de vincularse con otros seres vivos, de relacionarse con ellos, es imperiosa y de su satisfacción depende la salud mental del hombre. Esta necesidad está detrás de todos los fenómenos que constituyen la gama de las relaciones humanas íntimas, de todas las pasiones que se llaman amor en el sentido más amplio de la palabra.

Hay diversas maneras de buscar y conseguir esa unión. El hombre puede intentar ligarse o unirse con el mundo mediante la *sumisión* a una persona, a un grupo, a una institución, a Dios. De ese modo, trasciende el aislamiento de su existencia individual convirtiéndose en parte de alguien o de algo más grande que él, y siente su identidad en relación con el poder a que se ha sometido (Fromm 1964: 33).

## Para concluir..

La idea de que una persona sea el remedio para nuestra felicidad, la que nació en el romanticismo, está llamada a desaparecer. El amor romántico parte de la premisa de que somos una parte y necesitamos encontrar nuestra otra mitad para sentirnos verdaderamente completos. Muchas veces ocurre hasta un proceso de despersonalización que, históricamente y ello de muchas maneras gracias al género y a la forma en que la mujer ha vivido su propia idea de lo que es propio de ella, de su vida a futuro, de sus anhelos. De ahí que ella abandona sus características para amalgamarse al proyecto del hombre que eligió para vivir con él. La teoría de la unión entre opuestos también viene de esta raíz: el otro tiene que hacer lo que yo no sé. Si soy manso, ella debe ser agresiva y así todo lo demás. La palabra de orden de este siglo es asociación.

Estamos cambiando el amor de necesidad por el amor de deseo; me gusta y deseo la compañía, pero no la necesito, lo que es muy diferente. Valdría la pena repensar los motivos del crimen y agregar aquello de que la mujer quiere y busca el poder que posee el varón; no quiere sufrir, no quiere batallar, no quiere padecer. Para ella, lo más importante es su ideal y finalmente está todo relacionado con la identidad. Si la mujer no sabe quién es y no lo sabrá si sus padres no se lo dicen, será aquello que más la impacte, la cumbre, aquello que cualquiera le dirá que es; por ejemplo, una mujer que nació para ser feliz si consigue lo que quiere al margen de ordenanzas morales... al margen de deberes y compromisos con el bien ajeno... una mujer con derechos que no pueden ser pisoteados por nadie ni por nada, una mujer que puede decir qué quiere y qué precio está dispuesta a pagar por eso que considera como esencial para su vida. La mujer que piense así y se convenza de que éste es su camino, al margen siempre del bienestar de los demás, habiendo pues renunciado a su deber moral entendido éste como su responsabilidad por el bien del otro, es una mujer que pudiera, en un momento dado en las circunstancias adecuadas, pensar en el homicidio como solución.

Sí... pero ¿cuánto de esta forma de ver su propia vida obedece de manera casi exclusiva a la sociedad hegemónica que la atenaza, en la que está acostumbrada a vivir y, cuánto surge de un temor creciente de sentirse incapaz de realizarse de otra manera porque esa otra manera exigiría talentos y compromisos que no se siente capaz de afrontar? ¿Es el creerse o, en el peor de los casos, saberse incapaz de realizarse de otra manera lo que lleva a la mujer a destruir todo lo que se oponga, todo lo que en mala hora se interpuso entre sus sueños y lo que anhela? ¿Explicaría esto la conducta de Tirsa, de Adá, incluso de Lía? ¿Qué es lo que lleva a las mujeres a pensar que su única salida es ser la esposa de, la mujer de, la amante de...?

Meler, con quien ciertamente coincidimos, plantea una muy interesante respuesta a estas preguntas:

Existen muchas mujeres jóvenes, especialmente aquellas que no provienen de sectores sofisticados, cuya preocupación pudiera ser la frigidez -plantada no tanto en función de una

insatisfacción personal sino más bien en términos de que deben, ellas lo viven así, superar el síntoma para retener a sus compañeros- o el proyecto de conyugalidad y maternidad como organizador de una muy particular estrategia de vida (2001: 38).

Desde mi perspectiva, continúa Meler, las jóvenes buscan compulsivamente asociarse a un hombre a través del vínculo amoroso-erótico y ¿por qué no?, formar una familia en un intento de evitar la tarea vital de su propio crecimiento. Es precisamente ahora, durante estos años de juventud temprana, cuando las jóvenes deberán aprender a trabajar y a crear vínculos de unión social y emocional con otros adultos. Cabe pensar que lo que hacen es evitar estos desafíos existenciales ligándose a un varón que en muchos casos es tanto o más inmaduro que ellas pero en el cual, debido a la sociedad hegemónica, depositan la responsabilidad de la obligación de crecer y desarrollarse de sus propias vidas (2001: 41).

Así, se libran de la pregunta que debe atenzarlas y no poco, por el propio ser, ya que la pregunta fue eliminada mediante una pseudo respuesta que cifra la identidad en la conservación de un determinado vínculo amoroso. De ahí que ese vínculo amoroso devenga razón de ser, de existir, y que se esté dispuesta a destruir todo lo que lo amenace. Porque amenazar el vínculo es amenazarla a ella particularmente ya que ha renunciado a ser ella misma para aceptar el proyecto de vida que pudiera ofrecerle, o al menos ella imagina, el compañero.

Y si lo que ahora cuenta es la realización personal y han quedado atrás multitud de ideas que tuvieron nuestros antecesores... cosas, al decir de los jóvenes, tan irreales y absurdas como el amor, el compromiso, los ideales que nos convierten en mujeres y hombres de bien... la puerta se ha abierto para que cada quien sea él y sus apetitos.

## Referencias

- Amuchástegui, A. (1996). "El significado de la virginidad y la iniciación sexual. Un relato de investigación". En: Ivonne Szasz y Susana Lerner, compiladoras; Ana Amuchástegui colaboradora. *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Álvarez Cuevas, S.; Flores Galaz, M. ; Rodríguez Bailón, R. (2010). "Relación materno filial y sensación de poder en madres". En: *La Psicología Social en México*. México: UNAM, Universidad de Sonora. Asociación Mexicana de Psicología Social. Vol. XIII. AMEPSO. Comité editorial: Sofía Rivera Aragón, Rolando Díaz Loving, Isabel Reyes Lagunes, Rozzana Sánchez Aragón, Luz María Cruz Martínez.
- Ariza, M.; de Oliveira, O. (2008). "Género, clase y concepciones sobre Sexualidad en México. En: . Susana Lerner e Ivonne Szasz, Coordinadoras. *Salud reproductiva y condiciones de vida en México*. México, D.F.: El Colegio de México. Tomo II.
- Ariza, M. y de Oliveira, O. (2004). "Universo familiar y procesos demográficos". En Ariza, M. y Oliverira, O. (coord.). *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 9-48.

- Armenta Hurtarte, Carbajal Godínez, Saldivar Núñez, Díaz Loving (2010). “¿Cómo se relacionan el Apego y los Celos en la Pareja?” En: *La Psicología Social en México*. México: UNAM, Universidad de Sonora. Asociación Mexicana de Psicología Social. Comité editorial: Sofía Rivera Aragón, Rolando Díaz Loving, Isabel Reyes Lagunes, Rozzana Sánchez Aragón, Luz María Cruz Martínez, Vol. XIII. AMEPSO.
- Azaola, E.; Yacamán, C. (1996). *Las mujeres olvidadas*. México: El Colegio de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Badinter, E. (1991). *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Barcelona, España/ Editorial Paidós.
- Baptista, P.; Fernández, C. y Sampieri R. (2003). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill. Chile.
- Bauman, Z. (2005). *Amor Líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A. Buenos Aires, Argentina.
- \_\_\_\_\_ (2007a). *Identidad*. Editorial Losada. Buenos Aires, Argentina.
- \_\_\_\_\_. (2007b). *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*. Tusquets Editores México.
- \_\_\_\_\_. (2001). *La sociedad individualizada*. Ediciones Cátedra (Grupo Anaya S. A.). Madrid, España.
- Brueggemann, W. (2007). *La Biblia, fuente de sentido*. Editorial Claret Bau. La Gran Biblioteca. Barcelona, España.
- Burín, M. (2001). *La familia: sexualidades permitidas y prohibidas*. En: *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Castoriadis, C. (2006) *Una sociedad a la deriva. Entrevistas y debates (1974-1997)*. Katz Editores. Argentina.
- Córdova Plaza, R. (2003). *Los peligros del cuerpo. Género y sexualidad en el centro de Veracruz*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Plaza y Valqués, Editores. México, México.
- Denman C.; Haro A. (2002). *Trayectoria y desvaríos de los métodos cualitativos en la investigación social*. En: *Paradigmas y diseños de la investigación cualitativa en salud. Una antología iberoamericana*. Francisco J. Mercado Denise Gastaldo y Carlos Calderón Compiladores. Universidad de Guadalajara/ Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad Autónoma de Nuevo León/ Facultad de Enfermería. Servicio Vasco de Salud Osakidetza. Asociación Médica de Jalisco. Instituto Jalisciense de Cancerología. Guadalajara, México.
- Díaz Loving, Rivera Aragón, Velasco Matus et all (2010) *Funcionamiento Familiar y satisfacción marital*. En: *La Psicología Social en México*. Vol. XIII. AMEPSO. Asociación Mexicana de Psicología Social. Comité editorial: Sofía Rivera Aragón, Rolando Díaz Loving, Isabel Reyes Lagunes, Rozzana Sánchez Aragón, Luz María Cruz Martínez. UNAM. Universidad de Sonora.
- Dijk, A. van Teun. (2001). *Editorial. El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. Editorial Gedisa. Barcelona, España.

- Dória, El.; Oliveira, M. C. y Muzskat, M. (1999). "The family man: Conyugality and fatherhood among middle-class Brazilian men un the 1990s" En: Oliveira, Coleta de. Investigadoracoordinadora. "Os Homens, esses desconhecidos..." (Masculinidad e Reproducao). Sao Paulo, Brasil.
- Douglas, J.; Burgess, A. W. (2006). *Crime Classification Manual. A Standar System for Investigating and Classifyng Violent Crimes*. Allen G. Burgess and Robert K. Ressler Editors. Jossey-Bass A Wiley, Imprint. USA, Second Edition.
- Figueroa, J. G. (2000). "Algunos elementos del entorno reproductivo de los varones al reinterpretar la relación entre salud, sexualidad y reproducción". Revista Mujer Salud/Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe RSMLAC, Núm. 3, pp. 60-72
- \_\_\_\_\_. (2001). *La soledad en la paternidad*. Fem, año 25, n°. 218.
- Fromm, E. (2014). *El Arte de Amar*. Editorial Paidos, México.
- \_\_\_\_\_. (2013). *Ética y psicoanálisis*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Primera impresión digital. México.
- \_\_\_\_\_. (1985). *El Corazón del hombre*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México.
- \_\_\_\_\_. (1964). *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*. FCE México.
- Garrido López (2019). "Criminalidad femenina. Una aproximación al perfil de la asesina en serie". En Revista de Criminología, Psicología y Ley. Vol I Na 1 de febrero 2019
- Garrido, V.; Stangeland, P. y Redondo, S. (2006). *Manuales. Principios de Criminología*. Valencia, España. Editorial Tirant Lo Blanch. 3ª Edición Revisada y Ampliada.
- Garrido, V. (2010). *El rastro del asesino: El perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*. (Ariel) Tapa blanda - 21 octubre 2010
- Godelier, M. (1986). *La producción de grandes hombres*. Barcelona : Akal
- González de Chavez, Ma. A. (1993). "Conformación de la subjetividad femenina". En: *Cuerpo y subjetividad femenina. Salud y género*. Ma. Asunción González de Chavez (Compiladora). Madrid, España: Siglo XXI.
- Lara, N., S. Támez, C. Eibenschutz y Sa. Morales (2000). Investigación necesidades utilización de servicios de salud: una reflexión sobre el uso de métodos cualitativos. En: *Análisis Cualitativo en salud. Teoría, Método y Práctica*. Francisco Javier Mercado y Teresa Margarita Torres, (compiladores). Plaza y Valdés Editores. México.
- Leites, E. (1990). *La invención de la mujer casta. La conciencia puritana y la sexualidad moderna*. Siglo XXI, España.
- Linares, J. L. (2002). *Del abuso y otros desmanes. El maltrato familiar, entre la terapia y el control*. Barcelona: Paidós Terapia Familiar.
- List, M. (2007). Masculinidad e identidad gay en la ciudad de México. En: *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres Y masculinidades en México*. Ana Amuchástegui e Ivonne Szasz, Coordinadoras. El Colegio de México.
- Marqués, J. Vi. (1991). *Curso elementfval para varones sensibles y machistas recuperables*. El Papagayo. Ediciones Temas de Hoy. España.



- Marqués, J. V. (1997). Varón y patriarcado. En *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Valdés, T. y Olavarría, J. (Editores). Ediciones de las Mujeres No. 24 Isis Internacional. FLACSO. Chile.
- Meler, I. (2001). Amor y convivencia entre los géneros a fines del siglo XX. En: *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- \_\_\_\_\_. (2001). El pasaje de la pareja a la familia. Aspectos culturales, interpersonales y subjetivos. En: *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- McKee, G. (2006). *Why Mothers Kill. A Forensic Psychologist's Casebook*. Oxford University Press. USA.
- Ramírez Rodríguez J. C. (2008). Ejes estructurales y temáticos de análisis del género de los hombres. Una aproximación. En: *Masculinidades. El juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*. Juan Carlos Ramírez Rodríguez y Griselda Uribe Vázquez, (coord.). Editorial Plaza y Valdés, México D. F.
- Ramírez, Solórzano M. A. (2003). *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*. Editorial Plaza y Valdés. Instituto Jalisciense de las Mujeres. México.
- Rivas, M. (1996). La entrevista a profundidad: Un abordaje en el campo de la sexualidad. En: *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*. Ivonne Szasz, Susana Lerner, compiladoras. Ana Amuchástegui colaboradora. El Colegio de México. México.
- Rubí Cid, M. L. (1993). Anticoncepción y aborto (Fallo de los métodos y fallo del inconsciente; el aborto como fracaso y como síntoma). En: *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*. Ivonne Szasz y Susana Lerner, compiladoras. Ana Amuchástegui colaboradora. El Colegio de México.
- Rubin, G. (1986). "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política del sexo'", en *Nueva Antropología*, núm. 30, México.
- Stern, C., García, E. (2001). Sexualidad, salud y reproducción. Sexualidad y salud reproductiva de adolescentes y jóvenes en México. Aportaciones para la investigación y la acción. Documentos de trabajo Número 6. Programa de Salud Reproductiva y sociedad. El Colegio de México. México.
- Szasz, I (1998). Los hombres y la sexualidad: aportes de la Perspectiva feminista y primeros acercamientos a su estudio en México. En: *Varones, sexualidad y reproducción: diversas perspectivas metodológicas y hallazgos de investigación*. Susana Lerner (Editora). El Colegio de México. Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano: Sociedad Mexicana de Demografía. México.
- \_\_\_\_\_. (1998). Sexualidad y género: algunas experiencias de investigación en México. *Debate Feminista*, vol. 18, año 9, octubre.
- \_\_\_\_\_. (2008). Relaciones de género y desigualdad socioeconómica en la construcción social de las normas sobre la sexualidad en México. En: *Salud Reproductiva y condiciones de vida en México*. Tomo I. Susana Lerner e Ivonne Szasz coordinadoras. El Colegio de México.

- Viveros, M. (2003). Orientaciones íntimas en las primeras experiencias sexuales y amorosas de los jóvenes. Reflexiones a partir de algunos estudios de casos colombianos. En: *Varones adolescentes: género, identidades y sexualidades en América Latina*. José Olavarría (Editor). UNFPA. FLACSO. Red Masculinidad/es. Chile.
- \_\_\_\_\_. (1998). Quebradores y cumplidores: biografías diversas de la masculinidad. En: *Masculinidad/es y equidad de género en América Latina*. Valdés y Olavarría (Editores). UNFPA. FLACSO. Chile.
- Viveros, M. y W. Cañón, (1997). Pa'bravo... yo soy candela, palo y piedra. Los quibdoseños. En: *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Valdés y Olavarría (editores). Ediciones de las Mujeres No. 24. Isis Internacional. FLACSO. Chile.
- Weeks, J. (1998). Sexualidad. Paidós. México.
- \_\_\_\_\_. (2000). La construcción cultural de las sexualidades. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad? En: *Sexualidades en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. Ivonne Szasz y Susana Lerner Compiladoras. El Colegio de México. México.
- West, C, Lazar M. M., y Kramarae C. (2001). El género en el discurso. En: *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. Teun A. van Dijk. Compilador. Editorial Gedisa. Barcelona, España.

### III- Reseñas / Reviews



Carvalho, M. K. (2023). *O útero biopolítico*. São Paulo: Annablume, setembro

Andrés Luis SCUTIERI DOS SANTOS<sup>73</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-7633-1872>

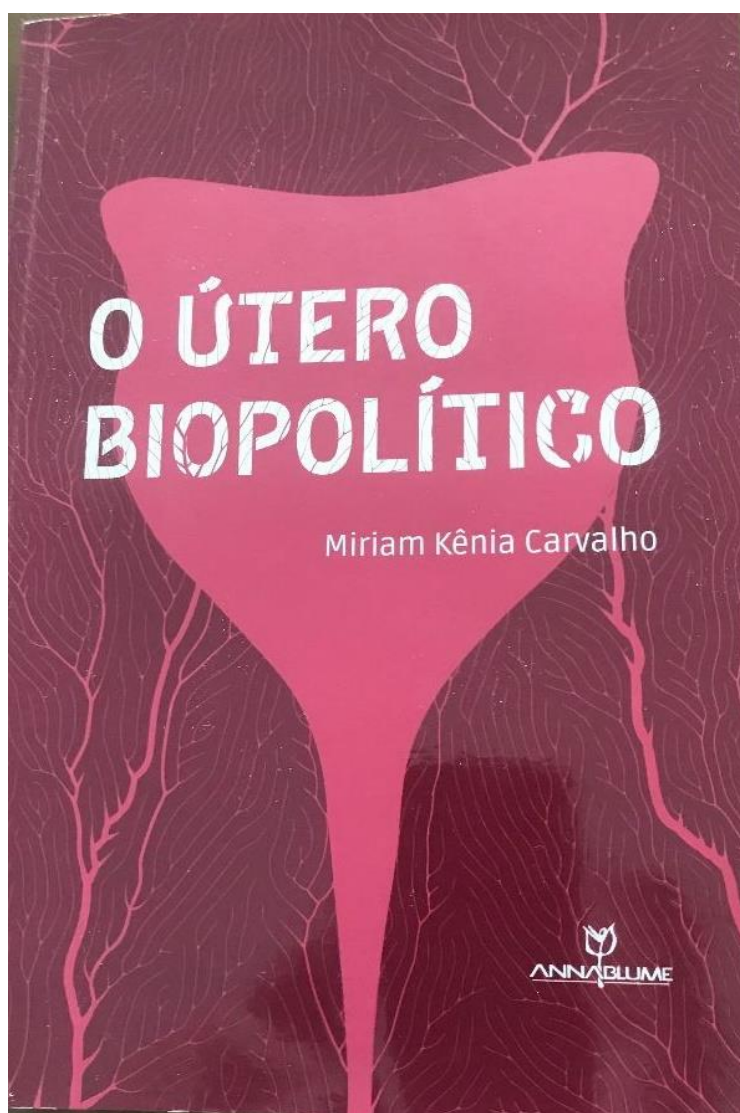
[andresantos@ceunsp.edu.br](mailto:andresantos@ceunsp.edu.br)

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6140>

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---



---

<sup>73</sup> Centro Universitário Nossa Senhora do Patrocínio (CEUNSP) – Rua do Patrocínio, 716, Centro – Itu – SP CEP 13300-200. Docente de graduação no CEUNSP, doutor em comunicação e cultura na Universidade de Sorocaba (UNISO), sua pesquisa foca na semiótica peirceana, pragmatismo e em comunidades digitais. Desempenhou estudos sobre o conceito de comunidade em Peirce na Universidade de Indiana, EUA, no Peirce Edition Project.

O Essure é um dispositivo semelhante a uma pequena mola, recoberto de níquel e polietileno tereftalato, o plástico PET. Inserido pelo colo do útero até chegar às trompas de falópio, ali ele se ajusta, fixado dentro do tubo da trompa. Por um período de três semanas, uma resposta biológica do corpo encapsula o dispositivo, formando um tecido cicatrizado ao seu redor que preenche completamente a passagem da trompa, impedindo de forma definitiva a passagem de espermatozoides e barrando sua chegada aos óvulos. Desenvolvido pela empresa americana Inceptus Inc. no início dos anos 2000 e posteriormente comprada pela gigante farmacêutica Bayer, o Essure foi disponibilizado no Brasil entre 2009 e 2017, quando foi suspenso temporariamente, e depois em 2019, ocasião em que foi proibido de vez pela ANVISA, por efeitos colaterais graves.

O livro *O útero biopolítico*<sup>74</sup>, de Miriam Kênia Carvalho, inicia pelo fim dessa história: a pesquisadora passou quatro anos estudando e analisando grupos virtuais das autodeclaradas “vítimas do Essure”. São aquelas que tiveram o dispositivo implantado em seus corpos – principalmente pacientes da fila da laqueadura que foram convencidas a optarem pela alternativa – e acabaram enfrentando graves problemas de saúde. Os relatos das vítimas incluem dor crônica, hemorragias, insônia, depressão, apenas para listar os mais comuns. Como aponta a autora no início da obra, a promessa da laqueadura indolor e segura tornou-se a realidade do adoecimento de seus corpos e, por consequência, o desmantelamento de suas vidas conforme suas necessidades médicas começaram a impactar seu trabalho, relacionamentos e até a disposição para viver.

O grupo das vítimas do Essure não é um coletivo formal, nem mesmo centralizado. Espalha-se por diversos grupos digitais, em plataformas de rede social como o Facebook, Instagram e WhatsApp, às vezes focado em uma região (grupos cariocas, paulistas ou do Distrito Federal), às vezes unidos pela língua (grupos que reúnem Brasil e Portugal), ou até mesmo cruzando todas as fronteiras, de classe, de escolaridade, de crença, de modo de vida. Em comum, o corpo adoecido pelo Essure, e a luta para terem sua vida de volta.

A obra de Miriam não a revela uma observadora passiva dessa luta. A autora posiciona-se desde o início como parte dessa militância, não só na intenção de que essas vítimas ganhem mais espaço para que suas vozes sejam ouvidas, mas também por enxergar no Essure, não meramente um produto defeituoso da indústria farmacêutica, mas um objeto do biopoder, segundo Foucault, e do regime farmacopornográfico, conceito de Beatriz Preciado (2018) que desvela a transformação capitalista da subjetividade e complexidade dos corpos em realidades tangíveis como moléculas, hormônios, substâncias químicas, que podem ser receitas e comercializadas pela indústria farmacêutica.

Assim, a luta pelo bioempoderamento, como ressalta a autora, se entremeia em todos os aspectos da obra, começando pela decisão de não utilizar a palavra “mulheres” para descrever as vítimas do Essure, mas sim “corpos com útero”, deixando o outro termo aberto para diferentes corpos, que não possuem útero. Já a escolha do “útero” como designador é também pautada: de um lado, há o sentido concreto do útero enquanto órgão físico, ao qual o Essure invade e com ele se mescla; mas há também o sentido político do útero, a que Miriam ressalta que “o poder tem uma obsessão pelo útero” (p. 29). No regime farmapornográfico do biopoder, revela a autora, o útero é posse pública, sujeito a ser controlado, dominado e engrenado na lógica do capital.

---

<sup>74</sup> Carvalho, M. K. (2023). *O útero biopolítico*. São Paulo, SP: Annablume.

O caráter perverso de útero público é investigado nos capítulos centrais do livro, conforme a autora desenha a trajetória de abusos que deram origem ao Essure. O dispositivo, pontua Miriam, não é uma criação isolada, mas um “golpe de mestre” (p. 77) provindo de uma linhagem de dispositivos de controle do biopoder. A autora pontua o papel da Costa Rica como laboratório a céu aberto para a pílula anticoncepcional, sob forte investimento dos EUA e da Bayer (que goza do posto de inventora da pílula) e que se repete com a distribuição massiva do Essure nos países latino-americanos, principalmente via hospitais públicos e para as mulheres na fila da laqueadura pelo SUS. O Essure também veio a caráter de “pesquisa” no Brasil, embora o discurso da Bayer, conforme examinado pela pesquisadora, seja de “captar clientes”, ao invés de informar adequadamente sobre o papel de cobaia do dispositivo que as vítimas do Essure, de fato, desempenharam.

Outras camadas desse aspecto público do útero se revelam pela desinformação promovida pela Bayer, conforme a autora, ressaltando a segurança do Essure, e do apoio da classe médica em indica-lo para as pacientes. Na camada da mídia, a autora examina como o dispositivo foi abordado pelo jornalismo como uma tecnologia inovadora, que diminuiria o “atraso” do Brasil frente aos países do hemisfério norte, que já gozavam do Essure há anos em seus sistemas de saúde. A captação dos corpos e pelo sistema médico e midiático é completada pelo descarte completo dessas mesmas vítimas, assim que o Essure se revela incapaz de cumprir suas promessas e ainda capaz de adoecer os corpos em que foi implantado. Como investiga Miriam, as vítimas do Essure são ignoradas ou minimizadas dentro do sistema de saúde, que se recusa a retirar o dispositivo (alegando a complexidade da cirurgia) e classifica suas dores, dilemas, sintomas e histórias como desconectadas do dispositivo. O útero público não pertence ao corpo que o carrega, já que uma das principais lutas dos grupos de vítimas do Essure na internet é ter acesso e permissão para que o dispositivo seja retirado, através da remoção completa do útero.

Por fim, é necessário destacar a abordagem que a autora utiliza do conceito de corpo, essencial e central à sua obra, a partir do pensamento do Corpomídia: aqui, o corpo é ele mesmo um meio de trocas comunicacionais com o ambiente, que o transformam e por ele é transformado. Assim, o Essure não é um dispositivo alienado ao corpo, um espinho a ser retirado, mas *encorpa-se*, torna-se corpo, e deixa um corpo transformado em seu rastro. O corpo adoecido não pode ser revertido ao seu estado anterior, como bem sabem as vítimas do dispositivo. Suas vidas foram permanentemente despedaçadas pelo Essure e não podem ser reconstituídas apenas com sua retirada. O próprio processo de obter permissão para retirá-lo é, ele mesmo, uma nova encorpação transformadora.

Dessa vez, entretanto, como pontua a autora, é uma encorpação positiva. Os corpos com útero que passam pelos grupos de vítimas do Essure são ali acolhidos, empoderados e transformados. A autora encerra seu percurso de pesquisa pelo conceito de multidão, pelo qual define esses grupos que não possuem líderes ou representantes, cujos membros participam em diversos níveis de compromisso ou interesse e que, mesmo desorganizados do ponto de vista tradicional, conseguem grandes feitos coletivos. As Vítimas do Essure, no conjunto dos grupos, obtiveram uma transformação significativa no acesso às cirurgias de remoção do dispositivo, assim como foram fundamentais para que a Bayer retirasse o dispositivo do país. Graças a seus esforços, a informação sobre os riscos que o Essure traz e o adoecimento aos corpos que ele causa chega aos corpos que dela necessitam, na contramão da narrativa oficial encabeçada pela Bayer de que o produto é seguro, de que as reações são mínimas e de que a cirurgia de retirada é desnecessária e arriscada.

Para a autora, os corpos antes adoecidos pelo Essure vão se tornando novos corpos, empoderados pela multidão e por suas conquistas, capazes de saírem da posição de cobaias do regime farmacopornográfico para a de apontarem um caminho de bioempoderamento e libertação da lógica necrótica do biopoder.

## Referências

Preciado, B. (2018). *Texto junkie: Sexo, drogas e biopolítica na era farmacopornográfica*. São Paulo: SP: N-1 Edições.

Trayectorias Humanas  
Trascontinentales



Ibarra Aragón, R. M. (2023). *Verdades que duelen*. Durango, México: Editorial Aragón

**Dominique Gay-Sylvestre<sup>75</sup>**

<https://orcid.org/0000-0002-0299-3136>

[dominique.gay-sylvestre@wanadoo.fr](mailto:dominique.gay-sylvestre@wanadoo.fr)

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6138>

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

# VERDADES QUE DUELEN

Rosa María Ibarra Aragón



---

<sup>75</sup> Catedrática emérita en civilización hispanoamericana, Universidad de Limoges (Francia). Presidenta de la Red Internacional América latina África Europa el Caribe - ALEC - (<https://www.unilim.fr/alec/>) y de la Organización Internacional para el Fomento de una Cultura de Paz - OCUPA Internacional ([www.ocupainternacional.org](http://www.ocupainternacional.org)).



Una portada en blanco y negro en la que una niña y una mujer cogidas de la mano, caminan solas y, al parecer, desprotegidas, hacia un edificio tétrico que parece ser la vivienda de un monstruo, en medio de un paisaje desolador y rodeadas por unos abetos hostiles, da el tono de lo que descubrirá pronto el lector al sumirse en las páginas de la duranguesa Rosa María Ibarra Aragón. No lo sabe aún, pero él va a ser atrapado en un mundo de violencias sin nombre, de abandonos miserables, de situaciones escalofriantes. Estas *Verdades que duelen*<sup>76</sup> cumplen con lo que prometen y, por mucho que anuncie la autora que “Cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia”, siente muy bien el lector que la ficción supuestamente deseada solo está hecha para ocultar verdades que acompañaron y siguen acompañando a los personajes de la “novela”.

La “enorme construcción de piedras y ventanas grandísimas” es un internado que cumple el papel de protagonista y narrador en la obra de Rosa María Ibarra Aragón. Construido a principios del siglo XIX, en Durango, sombra tutelar de cientos de niños y niñas entregados indefensos, a muy corta edad, por sus madres y sus padres al mundo despiadado de “las señoras”, los “prefectos” y de los “niños/as sargentos” es, al mismo tiempo, un observador impotente de lo que padecen. El protagonismo lo comparten también, Rosy - probablemente la niña de la portada - abandonada, al igual que varios ex internos que aceptan confiarle, ya adultos, los recuerdos de sus años de primaria pasados entre sus muros, que rescatan y recrean la memoria de un tiempo pasado, doloroso, marcado por hogares violentos, abusos de todo tipo, hambre, privaciones, soledad, dolores y un supuesto refugio en el que lo que se aprende, se hace a costa de humillaciones, atropellos e injusticias sumas. Pintura de dos mundos, el del internado y el de afuera, deshumanizados, en los que niños y niñas buscan desesperadamente el amor del hogar, de la madre o del padre, el cariño, la atención, cuando son eternamente rechazados, ignorados, golpeados, castigados.

Niños y niñas traumatizados, frágiles que quedaron marcados de por vida por lo que tuvieron que aguantar. ¿Ficción o realidad?, solo lo sabe a ciencia cierta Rosa María Ibarra Aragón. Pero los detalles expuestos no engañan y las palabras escritas o transcritas, aunque dolorosas, son un bálsamo necesario, un desahogo liberador que permite enfrentar un pasado que no ha dejado de perseguir a los que lo sufrieron. Estas *Verdades que duelen* son terribles aún, pero plasmarlas tal como lo hace la autora, sin rebeldía, amargura o ira hacen que el lector, mentalmente, sienta, muy conmovido los sufrimientos de todos los niños.

En fin, una obra valiosa, en la que las confidencias narradas con delicadeza, destreza y cariño por parte de la autora permiten augurar que iniciaron un proceso de recuperación por parte de los y las que confiaron en ella.

---

<sup>76</sup> Ibarra Aragón, Rosa María (2023). *Verdades que duelen*. Durango, México: Editorial Aragón, 246 p.